

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TOLEDO

Sección Primera

Edicto

Don Pedro Saldaña Peña, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo, Sección Primera,

Hace saber: Que en la causa formada por el rollo de sala 154/1983, S. 129/1983 del Juzgado de Instrucción de Toledo, número 1, seguido contra don Gregorio Gutiérrez Gamarra, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de dicho penado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Toledo, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 1, de esta capital, señalándose para la primera subasta, el día 17 de noviembre de 1994, para la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1994, y para la tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, todas ellas a las diez horas.

Las personas que deseen participar en la subasta, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta, el de la tasación de dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente a la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, sita en la calle Comercio, número 47, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo efectuarse el ingreso bajo la clave 4315-0000-78-0029/87.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y, en todas ellas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se entregarán en esta Secretaría. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentar postor que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes inmuebles a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de Propiedad.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra en Retuerta de Bullaque, sitio de la Sierra, de haber 32 áreas 20 centiáreas. Tasada en 322.000 pesetas.

2. Tierra en Retuerta de Bullaque, sitio de Rasña Trampales, de haber 13 hectáreas 91 áreas 50 centiáreas. Tasada en 1.739.375 pesetas.

3. Tierra en Retuerta de Bullaque, sitio de los Chaparrales, de haber 1 hectárea 99 áreas. Tasada en 248.750 pesetas.

4. Tierra en Retuerta de Bullaque, de haber 23 áreas 60 centiáreas. Tasada en 209.000 pesetas.

5. Vivienda en Retuerta de Bullaque, calle Calvo Sotelo, número 9. Tasada en 2.300.000 pesetas.

6. Vivienda en Getafe, calle Toledo, número 32, planta 3.ª, B-2, consta de tres dormitorios, vestíbulo, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Superficie total de 68 metros cuadrados. Tasada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Toledo a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—53.530.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALLADOLID

Edicto

Doña Francisca Bannasar y Juan, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 43/1994, dimanante del rollo número 167/1993, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como de propiedad de la condenada doña Milagros Tola del Barrio, consistente en finca sita en la calle Tordo, número 1, 2, F, y que obra con el número 4.419, al folio 9 del tomo 400 y libro 41 del Ayuntamiento de Valladolid; habiendo sido tasado en la cantidad de 7.500.000 pesetas, todo ello bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Penal número 3 de Valladolid el día 4 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, y que las posturas podrán hacerse únicamente por la penada en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que el indicado anteriormente para la primera subasta, el día 25 de noviembre; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos sin sujeción a tipo,

que también tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado indicado, a las once horas de su mañana del día 16 de diciembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.639, al número de procedimiento 167/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán en la Mesa del Juzgado en unión al justificante mencionado en el cuarto punto presente relativo a la consignación.

Sexta.—Los títulos de propiedad no se encuentran en Secretaría, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la subasta que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Valladolid a 19 de septiembre de 1994.—La secretaria, Francisca Bannasar y Juan.—53.246.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 282/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en representación de «Cereales El Rubial, Sociedad Anónima», contra doña Ana López Alfaro y don Bibiano Lorenzo López, en reclamación de 14.013.669 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: 1 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: 10 de enero de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán ingresar previamente, en la cuenta número 0033000017028292 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigirse ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 12.258. Tomo 1.736, libro 273, folio 33. Tiene una superficie en escritura de 180.2949 hectáreas, de las cuales, 70.7948 hectáreas están equipadas con equipo de riego de sistema pivot, 2.7750 hectáreas tienen la infraestructura para el riego con tubos, 79.5365 hectáreas son tierras de secano, 26.9815 hectáreas son de monte. Valorada a efectos de subasta en 80.320.000 pesetas.

2. Finca registral número 12.529. Tomo 1.752, libro 284, folio 33. Tiene una superficie de 98.6918 hectáreas, de las cuales, 63.3189 hectáreas son monte, 2.3126 son de la vereda, 34.9509 hectáreas son de tierra de secano. Valorada a efectos de subasta en 15.290.000 pesetas.

3. Finca registral número 12.558. Tomo 1.805, libro 322, folio 80. Su superficie en escritura es de 83.3545 hectáreas, con la siguiente distribución: 66.0473 hectáreas de riego bajo pivot; 13.3813 hectáreas, con riego de cobertura total; 3.6751 hectáreas, equipada para regar con tubería móvil; 0,4500 hectáreas de loma. Valorada a efectos de subasta en 83.200.000 pesetas.

4. Finca registral número 12.607. Tomo 1.578, libro 208, folio 127. Tiene una superficie en escritura 5.8540 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

5. Finca registral número 12.556. Tomo 1.558, libro 208, folio 25. Su superficie en escritura es de 1.2500 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

6. Finca registral número 12.554. Tomo 1.578, libro 208, folio 21. De una superficie en escritura de 2.6800 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

7. Finca registral número 21.961. Inscrita en tomo 1.840, libro 336, folio 168. De una superficie de 0,7881 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 110.000 pesetas.

8. Finca registral número 21.151. Tomo 1.805, libro 322, folio 83. Tiene una superficie de 1,8396 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 360.000 pesetas.

9. Finca registral número 21.148. Tomo 1.805, libro 322, folio 74. Tiene una superficie de 544 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

10. Finca registral número 21.147. Tomo 1.805, libro 322, folio 72. Tiene una superficie de 0,4037 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

11. Finca registral número 21.146. Tomo 1.805, libro 322, folio 70. Superficie en escritura de 1,3273 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 260.000 pesetas.

12. Finca registral número 21.145. Inscrita en el tomo 1.805, libro 322, folio 68. De una superficie en escritura de 2,4520 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

13. Finca registral número 21.150. Inscrita en el tomo 1.805, libro 322, folio 78. De una superficie en escritura de 7,7932 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

14. Finca registral número 21.149. Inscrita en el tomo 1.805, libro 322, folio 76. De una superficie en escritura de 52,5425 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

15. Finca registral número 2.864. Inscrita en Chinchilla en el libro 45, tomo 458. Superficie en escritura de 2,2475 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

16. Finca registral número 2.853. Inscrita en el mismo Registro en el folio 111, mismo tomo y libro. Superficie de 2,8024 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

17. Finca registral número 3.711. Inscrita en el folio 45, del mismo tomo y libro. Tiene una superficie de 2,3645 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 460.000 pesetas.

18. Finca registral número 1.992. Inscrita en folio 62 del tomo 335, libro 38. Tiene una superficie de 1,5026 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

19. Finca registral número 780. Inscrita en folio 49, tomo 155, libro 15. De superficie de 2,8022 hectáreas. Valorada a efectos de subasta en 560.000 pesetas.

20. Finca registral número 4.714. Inscrita en folio 161, tomo 672, libro 58. Casa de una superficie de 307 metros cuadrados, en calle Mayor, número 4, de Alcaido. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—33.456-3.

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 461/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana Luisa Gómez Castello, en representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Gabriel Murcia García y don Narciso Murcia García, en reclamación de 1.258.428 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: 21 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: 17 de enero de 1995.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 00330000046192 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual,

al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Valdeganga, en la calle Cristóbal Colón, sin número, de una superficie de 1.231 metros cuadrados. Linda: Derecha, María Aurora Murcia García y Antonio Martínez Herráez; izquierda, Valentín Núñez, y fondo, Narciso Murcia, está dividido por la calle. Datos registrales: Folio 211, tomo 679, libro 40, finca número 4.912, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2. Solar en Valdeganga, en la calle Albacete, número 81, tiene una superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de Andrés Martínez Segovia; izquierda, Miguel Segovia, y al fondo, Juan Antonio Gualda y Robustiano Sarria. Datos registrales: Folio 212, tomo 679, libro 40, finca número 4.913, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—53.612.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 133/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Francisco Madrid Mezcuca y doña Carmen Centenera Fernández, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 2.284.823 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, en el lugar ya antes expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 9 de enero de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100

del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretendía tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Villalbilla (Madrid), sita en la parcela número 32 del plano de parcelación, al sitio de Allejo o Vallejo, con una extensión superficial de 560 metros cuadrados, distribuidos en planta semisótano, destinada a garaje, planta principal para vivienda, compuesta de porche de entrada, tres dormitorios, un baño, cocina, comedor, aseo, salón y una terraza en la parte posterior, y en la otra planta, abuhardillado, diáfana, sin distribución. El resto del solar se destina a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.261, folio 136, finca 4.880.

Y para que así conste y sirva para general conocimiento expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.455-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares, accidentalmente por licencia de la titular,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 93/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra doña Gloria Barba Pando, sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que después se dirá, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar éste a la venta en pública subasta, por término de veinte días, para lo que se han señalado los días 4 de noviembre próximo (primera subasta con arreglo al tipo pactado), 2 de diciembre próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y 9 de enero próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo); todas ellas a las once horas en los locales de este Juzgado, calle Colegios, 4 y 6, bajo derecha, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El inmueble objeto de subasta fue tasado a tales efectos en 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en plica cerrada a partir de la publicación de los edictos que se entregarán en la Secretaría del Juzgado antes de la subasta o bien en el mismo acto de la subasta a la presencia judicial.

Quinta.—En los dos casos citados en la condición anterior será necesario acreditar haber consignado

en la cuenta 2330 abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, Alcalá de Henares, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito ningún postor podrá ser admitido.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Calle Las Flores, cuarto piso, letra C. Vivienda letra C situada en la planta cuarta sin contar la de semisótano y baja del edificio C, sito en la calle Las Flores, donde se encuentra señalado con el número 4 de Alcalá de Henares. Consta de varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 141 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: A la derecha o norte, recibidor, distribuidor de viviendas, vivienda B de la misma planta y patio común de luces; frente, entrando, este, vivienda D, de igual planta, recibidor y hueco de ascensor y distribuidor de viviendas; fondo u oeste, medianería con el edificio B; izquierda o sur, calle Las Flores. Esta vivienda lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 15, situado en la planta ático. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al folio 115 del tomo 3.299 del archivo, libro 36 de la sección tercera de Alcalá, finca 3.274, inscripción sexta de hipoteca.

Y con el fin de que sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente edicto, por triplicado ejemplar, en Alcalá de Henares a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—55.120.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 136/1994, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Quirós Martínez y doña Josefina Fernández Díaz, en reclamación de 11.370.837 pesetas de principal y otros 2.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 2 de noviembre, 2 de diciembre de 1994 y 2 de enero de 1995; todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir, igualmente, postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero

si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda podrá la actora, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto la actora, que queda exonerada, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 22. Vivienda letra D, situada en planta quinta, sin contar semisótanos y baja, del edificio C, sito en la calle Las Flores, número 4, de Alcalá de Henares. Superficie construida de 141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.282, libro 34 de la sección tercera, folio 137, finca 3.322, inscripción primera.» Precio de tasación: 16.900.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—55.102-3.

ALCIRA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Juez de Primera Instancia número 6 de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declaración herederos, número 75/1994, instados por el Abogado del Estado sobre la declaración de herederos abintestato de don Lidio Labora Matero, en los que han solicitado su herencia el Abogado del Estado, en la representación que ostenta del Ministerio de la Ley, por lo que se anuncia por el presente la muerte del citado Lidio Labora Matero sin testamento, y dicha solicitud, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan en legal forma en dichos autos para reclamarla en término de dos meses.

Alcira, 13 de septiembre de 1994.—El Juez de Primera Instancia, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—53.419-E.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 267/1993 se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Andrés Figueroa Espinosa, contra don Francisco Rodríguez Fernández y doña María Luz Cerón Herrejón, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 16.720.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En la tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0267/93, de la que este Juzgado es titular, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Francisco Rodríguez Fernández y doña María Luz Cerón Herrejón.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, denominada segundo D de la escalera 2 del bloque 8, hoy señalado con el número 40, antes 30, de la avenida de Valdelasfuentes, en la urbanización de la «Loma del Rey», en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al folio 184, tomo 209, libro 262, finca número 13.350, inscripción tercera.

Dado en Alcobendas a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—53.437-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 364/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco Rodríguez Lanza, representado por el Procurador señor Lizaur, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, ésta en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 13 de diciembre de 1994, 13 de enero de 1995, y 7 de febrero de 1995; teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, servirá de tipo la suma de 15.570.500 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para toma parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 120100170364/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita la finca a favor de la esposa del demandado con carácter privativo y llamada doña Aurelia Quirós Martín, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 11.677.875 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y en tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo éste de haber efectuado la misma en el Banco Bilbao Vizcaya.

Y para el caso de que el demandado no fuera hallado en su domicilio, ni la titular registral, por encontrarse en paradero desconocido servirá la presente publicación de notificación al deudor del señalamiento de la presente subasta.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana cuatro, vivienda unifamiliar sita en Algeciras, entre calle Domingo Savio y Agua Marina, por entrada por calle de nueva creación, formando parte del conjunto denominado Salesianos, consta de tres plantas, la sótano para garaje, la primera o baja en donde tiene porche, hall, pasillo distribuidor, salón, comedor, cocina y un dormitorio, así como jardín y un aseo; y la planta alta que consta

de terraza, tres dormitorios, pasillo distribuidor, cuarto de baño y terminación de escaleras de acceso, con una superficie útil de 137,42 metros cuadrados y construida de 163,9 metros cuadrados, situada en la zona urbana al centro de la ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al folio 20 del libro 623, tomo 964 del archivo.

Dado en Algeciras a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.—El Secretario.—53.580.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 304/93-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Compras y Activos, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 31.590.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 13 de febrero de 1995. Segunda subasta, el día 10 de marzo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 19 de abril de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

55. Vivienda unifamiliar, cuarto bloque, en el conjunto denominado «La Alameda del Mar», en Alicante, Cabo de las Huertas; es la quinta desde su esquina oeste, con fachada al sur, tipo A. Con superficie útil de 139,41 metros cuadrados aproximadamente, más 30 metros cuadrados de jardín privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.446, libro 192, folio 163, finca número 10.475, tercera.

Dado en Alicante a 19 de mayo de 1994.—La Secretaría judicial.—53.240.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 739/93-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Pascual Lloret y doña María del Carmen Palomares Antón, se ha acordado en resolución de esta fecha

la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es de 8.200.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 6 de marzo de 1995.

Segunda subasta, el día 24 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 24 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Dieciséis. Vivienda letra G, de la planta segunda del edificio sito en Alicante y sus calles Primitivo Pérez y Roselló; con una superficie de 79,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.107 del archivo, libro 1.228 de la sección primera de Alicante, folio 100, finca número 72.556, inscripción cuarta.

Dado en Alicante a 20 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—53.284.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.572/1991, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Juan Marhuenda Bevia, doña María Torregrosa Toledo, don Juan Luis Bardisa Antón y doña Encarnación Torregrosa Toledo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100

del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso 6.º, tipo A, derecha, escalera izquierda, zaguán de la calle Francisco Verdú de la casa número 2, sita en dicha calle número 4 de Alicante. Tiene una superficie de 159,52 metros cuadrados. Es la finca registral número 60.558 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora en 8.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—53.360.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 183/93-T, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Transportes Grupo, Sociedad Limitada»; don José Vicente Mira Hurtado, don José Mira Escolano, don Francisco Gadea Ortiz, doña Mercedes Blau Berna, doña Asunción Hurtado Llopis, doña María Segura García, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta pactado en la escritura es el que se cita al pie de la descripción. Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta, el día 5 de abril de 1995.

Segunda subasta, el día 29 de mayo de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 23 de junio de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las doce horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

22. Vivienda de la derecha del piso tercero del zaguán 3, del edificio de Alicante, calle Victoriano Ximénez, sin número. Con superficie útil de 77,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, tomo 725, folio 161, finca número 26.916, inscripción cuarta.

Tipo 6.604.500 pesetas.

Urbana. Número 10. Vivienda situada en la cuarta planta del inmueble sito en calle Bañeres, 1, de Alicante; con superficie de 62,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.392, libro 1.464, folio 152, finca número 82.740, inscripción tercera.

Tipo 1.785.000 pesetas.

Casa de planta baja, cuya medida superficial y número no constan, teniendo reciente medición una superficie de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 485, folio 4, finca número 17.229, inscripción sexta.

Tipo 3.213.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—53.286.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Martín Russell Pulley y Jayne Pulley, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá; no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en Teulada, partida Alcázar o Viuda, de 318 metros cuadrados sobre la que se halla construido un bungalow; con una superficie total de 80 metros 71 decímetros cuadrados, de una sola planta, y consta de cocina, salón-estar, comedor, dos dormitorios, un baño y paso interior, y una terraza de 15 metros 58 decímetros cuadrados, ya incluidos en la superficie total. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.350, libro 209, folio 90, finca registral número 14.309-3.ª

Valor en primera subasta: 13.689.600 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—53.299.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 24/1991-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Granzas Gaspi, Sociedad Anónima» y «Almansa Urbana, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior

al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º. Vehículo furgón «Ebro» L45-R, matrícula A-9873-AJ, 200.000 pesetas.

2.º. Vehículo «Nissan» Vanette, matrícula A-6637-AY, 300.000 pesetas.

3.º. Máquina eléctrica escribir «Olivetti», modelo EF 112, 50.000 pesetas.

4.º. Fotocopiadora «Canon» NP 150, 100.000 pesetas.

5.º. Máquina eléctrica escribir «Olivetti» Lexicon-90, 50.000 pesetas.

6.º. Dos máquinas de hacer pisos «Lorencin», 500.000 pesetas.

7.º. Urbana. Participación indivisa de 20 enteros 808 milésimas por 100 de parte de un huerto denominado del rosario, de palmeras datileras, situado en término municipal de Elche, partida de huertos y molinos. Mide 4 hectáreas, 90 áreas, 65 centiáreas, 70 decímetros cuadrados. Esta finca tiene su entrada desde la carretera o camino Candalix. Es la finca registral número 31.788-N del Registro de la Propiedad número 2 de Elche. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

8.º. Urbana. Vivienda letra B del piso 5.º del edificio denominado «La Dama», situado en Elche, calle José Más Esteve, número 82, y Pedro Juan Perpiñán. Mide 124 metros 8 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 51.417 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorada en 6.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—53.660.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecutoria número 300/1993 contra don José Casas Gutiérrez por una falta de infracción culposa con resultado de daños, teniendo el mismo domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica que se ha dictado resolución declarando sentencia firme, y mandando proceder a su ejecución, a cuyo efecto se le notifica

la tasación de costas en que deberá indemnizar al perjudicado don Federico Martínez Castaños en la cantidad de 36.989 pesetas más los intereses de 12 pesetas desde el día de la sentencia (20 de abril de 1991), a fin de que haga efectiva en el término de tres días o la impugne, en su caso, procediendo de no hacerlo al embargo de bienes suficientes para cubrir dicha responsabilidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al mencionado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria.—53.423-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria número 304/1993, contra doña María Luisa Naranjo Martínez por una falta de estafa, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica tasación de costas practicada por el señor Secretario, cuyo detalle obra en Secretaría, siendo el importe en concepto de indemnización a RENFE la cantidad de 6.850 pesetas más los intereses, requiriéndole para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—La Secretaria.—53.424-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 259/1993, habiéndose dictado en el mismo sentencia de fecha 9 de marzo de 1994, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don José Antonio Cárceles Nicolás, de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Antonio Cárceles Nicolás y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—53.534-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 475/1993, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don Anselmo Roda Pepiol y doña Luisa Llorach Franch, con domicilio en calle Cuartel, número 43 de San Jaime de Enveja, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 3 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Finca propiedad por mitad y proindiviso de don Anselmo Roda Pepiol y doña María Luisa Llorach Franch. Pieza de tierra cereal regadio, en término de Sant Jaume d'Enveja, de cabida 8 áreas 76 centiáreas, lindante: Norte, con resto de finca de que se segregó; sur, la de don Joaquín Roda y esposa; este, la de doña Josefa Prats, mediante regadora, y oeste, la de doña Josefa Pepiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.459, folio 89, finca 14.701, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 5.800.000 pesetas.

2. Finca propiedad de don Anselmo Roda Pepiol. Pieza de tierra regadio de cultivo arrozal, situada en término de Sant Jaume d'Enveja y partida del mismo nombre, de superficie 25 áreas y 18 centiáreas, lindante: Norte, con tubo Fabregat; sur, con un camino de propietarios; este, con tierras de doña Josefa Llorach Llambrich, y oeste, con las de don Salvador Llorach Llambrich.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.459, libro 289, folio 91, finca número 15.466.

Tasada a efectos de subasta en 1.880.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—53.390-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 266/1991; se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Sevilla Ramirez, en nombre y representación de doña Guadalupe Salazar Román, contra don Francisco Naranjo García, en los que se ha acordado proceder la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 7 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 7 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Los derechos que le puedan corresponder al demandado don Francisco Naranjo García sobre las fincas:

Solar, inscripción segunda, finca 5.473, folio 76, tomo 110, libro 66 del Registro de la Propiedad de Ubrique (Cádiz). Valoración: 10.454.400 pesetas.

Finca urbana, inscripción primera, finca número 7.190, folio 76, tomo 155, libro 96 del Registro de la Propiedad de Ubrique. Valoración: 52.425.000 pesetas.

Finca urbana, inscripción primera, finca número 7.191, folio 78, tomo 155, libro 96 del Registro

de la Propiedad de Ubrique. Valoración: 6.615.211 pesetas.

Urbana, inscripción primera, finca 7.193, folio 82, tomo 155, libro 96 del Registro de la Propiedad de Ubrique. Valoración: 12.629.088 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—53.447-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 42/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José de Torres Bohórquez, representado por el Procurador don Cristóbal Andrades Gil, contra doña Ana Rodríguez Payán, en reclamación de títulos al portador con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta para el día 2 de noviembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta para el día 2 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, en el lugar de la anterior, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Tercera subasta para el día 3 de enero de 1995, a las doce horas, en el lugar de la primera y segunda y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra al sitio de la dehesa de Almajar, término municipal de Prado del Rey, con una extensión superficial de 43 fanegas 28 céntimos, igual a 25 hectáreas 77 áreas 26 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Al mediodía, con la dehesa Lomo de Enmedio; al naciente, con tierras de don Alonso Vega Mariscal; por el norte, con las adjudicadas a doña Teresa Molero, y por poniente, las tierras de don Alonso Vegas y Vegas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al folio 173 vuelto, del tomo 375 de Prado del Rey, finca número 2.064-N, inscripción cuarta.

El tipo de tasación de la finca para la subasta es de 9.000.000 de pesetas (primera subasta).

Se previene a los posibles licitadores:

Que el tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 8 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.313-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 10/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra «Standing Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada», por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 13 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 22.600.000 pesetas para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 10/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa en construcción, sita en el término municipal de Tordera, urbanización «Tordera Park», en la parcela número 61 del plano de parcelación; consta de planta baja y buhardilla, lo que hace una total superficie de 158 metros 7 decímetros cuadrados, edificada sobre un total terreno de 781 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: En línea de 19,80 metros, con la parcela 63 de la urbanización y en línea de 18 metros, con la parcela número 62 de la urbanización. Por el resto linda en línea curva, con una calle abierta de la urbanización.

Inscrita en cuanto a la finca de procedencia en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.457, libro 158, folio 177, finca número 17.747-N.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada «Standing Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Diligencia.—En Arenys de Mar, a la misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la actora, Caja de Ahorros de Catalunya, como institución de ahorro de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1993.—Doy fe.

Dado en Arenys de Mar a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—53.755.

ARENYS DE MAR

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra finca especialmente hipotecada por cooperativa de consumidores «La Unión de Canet de Mar, S. Coop. C. Ltda.», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 7.000.000 de pesetas, por primera vez, para el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en la villa de Canet de Mar, calle de Gram, número 11, de bajos, piso y huerto o patio con pozo medianero con la porción segregada y vendida a los consortes don Carlos Saleta y doña Mercedes Geli.

Su superficie es de 143 metros 5 decímetros cuadrados, de los que están edificadas 120 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, sur, con la calle de Gram; por la derecha, entrando, esto con Joaquín Bosch Bretxa; por la izquierda, entrando, oeste, parte con Juan Mas Gallaret y una pequeña parte con Josefa Planet Fors, y por el fondo, norte, con la finca anterior, o sea, la adquirida por los consortes don Carlos Saleta y doña Mercedes Geli.

Inscripción: Tomo 88, libro 7 de Canet de Mar, folio 2012, finca número 944, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 6 de julio de 1994.—La Secretaria.—53.749.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 101/1994, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya contra doña Dolores Borrel Maresma, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera subastas el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta a celebrar los días 13 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 9.400.000 pesetas para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18 expediente número 101/94.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana en régimen de propiedad horizontal. Departamento número 7, del edificio sito en término municipal de Malgrat de Mar, con frente a la calle Escultor Clará, hoy señalada de número 4 (bloque 2).

Piso primero, puerta primera. Vivienda de superficie 90 metros 95 decímetros cuadrados, que linda: Frente (del edificio), norte, con la calle; fondo, sur, proyección vertical del terreno de Narciso Fort, destinada a zona comunal; derecha entrando, este, con caja de escalera y vivienda puerta segunda; izquierda, oeste, con patio de luces y finca de «Reingesa», bloque 1; debajo, planta baja, y encima, piso segundo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.302, libro 125 de Malgrat de Mar, folio 23, finca número 4.754-N, inscripción séptima de hipoteca.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada doña Dolores Borrel Maresma.

Dado en Arenys de Mar a 12 de julio de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—53.752.

Diligencia. En Arenys de Mar, a la misma fecha. La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la Caja de Ahorros de Catalunya, como institución de ahorro de carácter benéfico-social, goza del beneficio de justicia gratuita que le otorgan los artículos 1, 3 y 5 del Estatuto del Ahorro de 14 de marzo de 1993.—Doy fe.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Mercedes Yebra Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/1993, instado por «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Blanca Quintana Riera, contra doña Soledad Abascal Abascal, don Francisco Salichs Gómez y don José Salichs Darne, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de noviembre de 1994, y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que luego se dirá y que es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo para cada una de las fincas objeto de subasta en las que se desee licitar.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1994, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de enero de 1995, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Rústica, valorada en 27.000.000 de pesetas. Descripción: Pieza de tierra de regadío sita en el término municipal de Santa Susana, y lugar llamado Balarch, conocida por «Horta del Pla» o del «Santo Cristo de Balarch» que se riega por medio de noria y consta de dos porciones de terreno separadas entre sí por la carretera real de Francia. La porción de la parte inferior y no superior, como por error se dice en el título, tiene, según el título una cabida de dos cuarteras, equivalentes a 48 áreas 96 centiáreas, y en realidad y según certificación del catastro su verdadera cabida es de 1 hectárea, 26 áreas 60 centiáreas, señalada con el número 74, compuesta de bajos y primer piso, y contiene dicha porción un establo, pocilga, la noria para extracción de agua, un gran aljibe para el depósito de la misma y pozo.

Linda la expresada porción, según el título: A oriente, con campo de Feli Bosch; por mediodía, con otro de José Martín; por poniente con campo de Miguel Borrás, y por norte, con la antigua carre-

tera de Francia y en realidad y según dicha certificación del catastro, linda: Al norte, parte con finca de los hermanos Alabau y parte con el Estado, o sea, dicha carretera general de Francia; al sur, con el Estado y camino de Plá de Balarch; al este, con finca de Juan Comás Maset, y al oeste, con dicha finca de los hermanos Alabau Mercader y con otra de Teresa Casas Casas. La porción de terreno de la parte superior tiene, según el título, una cabida de 2 cuarteras, equivalentes a 48 áreas 96 centiáreas, y en realidad y según el expresado certificado de catastro, su cabida es de 36 áreas 80 centiáreas y linda según el título: A oriente, con campo que fue del Estado; al sur, con la antigua carretera de Francia; por poniente, Gelat o sus sucesores, y al norte, con campo de dicho Quet, mediante, en un trozo, una pared que forma parte de la finca que se describe y en realidad y según el repetido certificado del catastro linda: Al norte, con camino de Santa Susana; al sur, con el polígono 5, o sea, con la porción antes descrita mediante la carretera real de Francia; al este, con finca de Juan Comás Maset, y al oeste, con la de los hermanos Alabau Mercader.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.430, libro 54, folio 130, finca 44-N.

B) Rústica, valorada en 27.000.000 de pesetas. Descripción: Pieza de tierra en término municipal de Santa Susana, antes secano, hoy regadío, de superficie 5.081 metros 25 decímetros cuadrados, situada en el lugar denominado «Balasch» lindante: Al norte, con la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera; por su fondo, sur, con camino de Santa Susana; por lado este, con resto de finca matriz de la que se segrega, y por lado oeste, con finca del comprador señor Salichs Darne.

Segregación: Se segrega para formar finca independiente de la matriz siguiente:

Rústica: Pieza de tierra campo secano, situada en el término de Santa Susana, y lugar denominado Balasch, de cabida aproximada 2 cuarteras 5 cuarteras 2 picotines, o sea, 72 áreas 81 centiáreas. Lindante: Por oriente y poniente, con tierra del patrimonio Jalpi, de Miguel María de Borrás; por mediodía, con la de don Juan Comás y Pla, y por el norte, con la carretera de Barcelona a Girona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.430 del archivo, libro 54, folio 126, finca 1.983-N.

C) Pieza de tierra: Valorada en 27.500.000 pesetas.

Descripción: Pieza de tierra dentro de la cual hay una casa de dos cuerpos y un piso, sita en el término municipal de Santa Susana, de cabida 1 hectárea 56 áreas 64 centiáreas 68 decímetros 13 centímetros cuadrados, según títulos, pero según medición catastral, según el último título que se dirá, 1 hectárea 68 áreas 80 centiáreas. Linda: en junto, a oriente, con los herederos de Juan Rabassa, mediante Torrente, hoy Jaime Plana Pons; a mediodía, con Jaime Quet, hoy Ginés Privat y Jacinto Aubanell; a poniente con el mismo Quet, hoy Juan Freixas Negre, y al norte, con la carretera antigua de Madrid a Francia, antes de Pineda a Malgrat y parte con el referido Quet o sus sucesores. Esta finca es conocida con el nombre de «Sorra de Rierot».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.430, libro 54, folio 119, finca 774-N.

Y para que así conste, expido y firmo el presente edicto en la villa de Arenys de Mar a 14 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, Mercedes Yebra Rodríguez.—53.789.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de noviembre de 1994, 16 de diciembre de 1994

y 16 de enero de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 17/94, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Hernández Correa, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda subasta, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 15. Vivienda sita en la planta segunda de un edificio ubicado en la calle Ruiz de Alda de Arrecife. Tiene el número 15 de nomenclatura particular. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y asco. Tiene una superficie útil aproximada de 108 metros cuadrados, de los que 3 metros cuadrados corresponden al tendadero. Inscrición: Tomo 1.057, libro 185, folio 57, finca número 18.568.

Tasadas a efectos de subasta en 13.125.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 27 de julio de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—53.587.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 480/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Jesús Manuel Suárez Guardia y doña M. del Carmen Eugenio Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 11.550.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 10 de enero de 1995, y hora de las trece treinta de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 7 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja, sita en la calle El Islote, 6, hoy calle de la Cañada, número 4, término municipal Haria.

Tiene una superficie de 187 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina, baño, salón, bodega y cuarto trastero.

Se encuentra construida sobre una porción de terreno de 11 áreas 57 centiáreas, estando el resto del terreno no edificado destinado a jardines.

Linda el todo: Norte, calle La Cañada; sur, herederos de don Sixto Curbelo; este, don Francisco Feo Perdomo, y oeste, herederos de don Sixto Curbelo.

Inscripción: Tomo 1.131, libro 92, folio 93, finca 6.525, inscripción quinta del Ayuntamiento de Haria.

Dado en Arrecife a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—53.712.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 149/93, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 4.259.880 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don José María San Segundo González, y su esposa, doña Josefina Eugenia Hernández Nieto, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 7 de noviembre y 9 de diciembre de 1994 y 9 de enero de 1995,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 8, unifamiliar adosada, señalada con el número D-8, del edificio sito en la parcela denominada «Residencial Puente Adaja», fase VI, del término municipal de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.558, libro 350, folio 112, finca registral número 23.857.

Valorada a efectos de la primera subasta en 25.343.300 pesetas.

Dado en Avila a 23 de julio de 1994.—El Secretario.—53.758-3.

AVILA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avila se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor López del Barrio, contra don Manuel Morcillo Martín y doña Estela Rigauto Quilon, en ignorado paradero, y por medio del presente se requiere a los mencionados deudores, con último domicilio conocido en calle Menasalbas, número 9, de Madrid, para que en término de diez días satisfagan a la actora el crédito hipotecario, que asciende a las cantidades de 9.294.377 pesetas de principal, 6.642.704 pesetas de intereses vencidos y 3.160.000 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses por vencer y costas.

Y para que sirva de requerimiento a don Manuel Morcillo Martín y doña Estela Rigauto Quilon, expido el presente en Avila a 6 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.736.

BADAJOS

Edicto

Doña Emilia Cerrato Rodríguez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 82/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los

Angeles Rosco Sánchez, en reclamación de cantidad en cuantía de 8.038.105 pesetas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 14.640.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días:

Primera subasta: Día 3 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: Día 1 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: Día 10 de enero de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderá que se celebran al día siguiente y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 034200018008294, código del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia de la calle Obispo San Juan de Rivera, número 15, y oficina de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca, hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no se hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana número 52. Piso 2.º, letra J, portal número 3, carretera de Olivenza, edificio «Girasol». Inscrita en el tomo 1.452, libro 31, folio 146, finca número 1.654, inscripción primera.

Dado en Badajoz a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Cerrato Rodríguez.—El Secretario.—53.491.

BADALONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Badalona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por este Juzgado

en el procedimiento de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 398/93, a instancia del Procurador don Carlos Pons de Gironella, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra «Proyesport, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio industrial (en estado ruinoso), sito en Badalona, calle del Progreso, hoy calle Estiu, 34 y 36, compuesto de planta sótano, destinado a almacén, con rampa de bajada, de superficie 440 metros cuadrados, planta baja de igual superficie, con muelle de descarga y entrada a las escaleras; planta piso primero, destinado junto con la baja a taller o industria de corte y confección; de igual superficie con muelle de descarga y entrada a las escaleras; planta piso primero, destinado con la baja a taller o industria de corte y confección; de igual superficie que las anteriores; terrado a la catalana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.593, libro 1, folio 88, finca número 53, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 76.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000180398/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día de enero de 1995, a las diez horas, y para la tercera, la del día 3 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.664-16.

BAENA

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Vera Jiménez y esposa, con domicilio en calle Luis Aguilera y Coca, 9, de Porcuna (Jaén), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 28 de noviembre de 1994, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 22 de diciembre de 1994 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar; día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

a) Parcela de tierra del cortijo denominado «Algarbejo», en el sitio de su nombre, término de Valenzuela, de cabida 5 fanegas 2 celemines 2 tazas, equivalentes a 3 hectáreas 16 áreas 87 centiáreas; pero medida recientemente ha resultado tener una cabida de 6 fanegas 2 cuartillos 3,5 tazas, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas 92 centiáreas, que linda: Al norte, con el Saladillo; al sur, de don Antonio Vera Cano; al este, con el mismo y de doña Lucía Sánchez, y al oeste, con la divisoria del término de Baena, que la separa de la finca que se describe a continuación. Actualmente linda: Al norte, de don Manuel Vallejo y herederos de don Antonio Vera Calvo; por el sur, con la divisoria del término de Baena, que la separa de la finca que se describe a continuación, y por el oeste, al Saladillo.

Inscripción segunda, al folio 133, tomo 292, libro 16, finca número 856-N del Registro de la Propiedad de Baena.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.610.000 pesetas.

b) Parcela de tierra del cortijo denominado «Algarbejo», en el sitio de su nombre, término de Baena, de cabida 7 celemines 1 cuartillo 0,5 tazas, equivalentes a 3 hectáreas 43 áreas 19 centiáreas, que linda: Por el norte, con la divisoria del término de Valenzuela, que la separa de la finca anteriormente descrita; al este, herederos de don Antonio Vera Calvo; por el sur, las fracciones segregadas

y que por el mismo título se donaron a doña Adela y don Claudio Vera Jiménez, y en parte, con el arroyo, y por el oeste, con el citado arroyo.

Inscripción primera, al tomo 298, libro 208, folio 112, finca número 12.137-N del Registro de la Propiedad de Baena.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.610.000 pesetas.

Dado en Baena a 1 de julio de 1994.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—El Secretario.—53.407-3.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Armengol Collado, don José María Gil Melet, don Francisco Poyuelo Garcés y «Construcciones Francisco Poyuelo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Finca número 7.897. Urbana. Entidad número 1. Local comercial ubicado en la planta baja, del edificio sito en Piera, calle San Sebastián, 12. Tiene su acceso directo desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 87,53 metros cuadrados. Se compone de una nave sin distribución, y le pertenece el uso exclusivo del patio trasero, situado al sur, de 21,74 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con calle San Sebastián; fondo, sur, con patio elemento común del edificio y mediante él, con Teresa Nadal Ribas; izquierda, este, parte con vestíbulo del edificio, parte con Antonia Codorniu Torres, y derecha, oeste, con Angel Larrosa Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, al tomo 1.339, libro 138, folio 21. Inscrita a favor de don José María Gil Melet, don Francisco Poyuelo Garcés y don Javier Cosialls Goni, por terceras partes iguales, en común y pro indiviso.

Valor de una tercera parte indivisa: 1.300.000 pesetas.

Se saca a subasta una tercera parte indivisa propiedad de don José María Gil Melet.

Finca número 6.337. Parcela de terreno en Vallirana, señalada con el número C-17b, de la urbanización «Valle del Sol», de superficie 798 metros 40 decímetros cuadrados, iguales a 21.132,05 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 37 metros, zona verde; sur, en línea de 39 metros 70 centímetros, parcela 7; este, en línea de 25 metros 50 centímetros, zona verde, y oeste, en línea de 19 metros 35 centímetros, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.139, libro 102, folio 207. Inscrita a favor de don Francisco Poyuelo Garcés y doña Laura Ferrer Galvé. Tipo de subasta: 2.650.000 pesetas.

Finca número 95.210. Catorce. Piso primero, puerta quinta, en la segunda planta alta del edificio, sito en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, números 358, 370 y 372. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero, terraza; tiene una superficie construida de 198 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, finca de don Andrés Roig Vallés; izquierda, patio de luces, y piso primero cuarta, y fondo, recae a la calle Navas de Tolosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.733, libro 1.399, Sección Primera, folio 125. Inscrita a favor de don

José María Gil Melet. Tipo de la subasta: 19.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 7 de diciembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado en cada una de las fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de enero de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualesquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—53.662-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 368/92-2.ª a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa) contra doña María Angeles Colón Domenech y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por lotes separados, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: Fincas registrales número 4.448 pesetas, por 5.700.000 pesetas.

Segundo lote: Fincas registrales número 22.290, por 7.700.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana números 8-10, planta 5.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de noviembre del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de diciembre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Urbana: Número 82. Vivienda unifamiliar situada en la planta décima recayente a la derecha, al fondo, mirando la fachada desde el mar del bloque C de apartamentos de la urbanización «La Siesta», puerta número 39 de la escalera por la que tiene su acceso a través del portal, zaguán escalera y ascensor de uso común. Se halla situada en término de Benicassim, partida de la Punta Terrers o María de los Frailes. Ocupa una superficie de 45 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente con terraza y linda: Frente, la finca 81, derecha, y fondo, zona de jardín y aparcamiento común, e izquierda, la finca 83. Cuota para beneficios y cargas de 90 por 100. Registro 1 de Castellón, tomo 279, libro 47, folio 180, finca 4.448.

Segundo lote.—Urbana: 44. Vivienda del tipo A-2 recayente a la parte centro de la fachada de la calle Santa Cruz Teijeiro y en la sexta planta en alto o ático del edificio en construcción en Castellón, calle del Guitarrista Fortea, sin número de policía, chaflán a la calle Santa Cruz Teijeiro, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la escalera de la planta y a través del ascensor desde el zaguán situado a la parte izquierda mirando a la fachada de la calle Guitarrista Fortea. Ocupa una superficie útil de 60 metros 9 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente y linda mirando a su fachada: Por la derecha, la vivienda de la misma planta tipo A-3 y patio de luces; izquierdo, la vivienda de la misma planta tipo A-1, y fondo, patio

de luces y rellano de la escalera. Cuota 1 entero 25 céntimos por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 2, al tomo 208, folios 92 y 93, finca número 22.290.

Dado en Barcelona en septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.232.

BARCELONA

Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.439/1990, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra la finca especialmente hipotecada por «Impronta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar y por tercera vez, el 12 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta tercera subasta, los licitantes deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico, el 20 por 100 del tipo de la segunda (o sea, el 75 por 100 del tipo), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca está valorada en 13.614.000 pesetas.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Departamento número 33. Vivienda piso sexto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en plaza Poniente, número 6, y calle Liberación, números 2 y 4, de Tarragona. Es situado en las plantas sexta y ático del edificio y tiene una superficie de 138 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone en la planta sexta del recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, un baño, aseo, cocina con galería-lavadero y terraza, y en la planta ático, de tres dormitorios,

un cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, considerando como tal su acceso, con rellano de la escalera B del inmueble, vivienda puerta segunda de la misma planta, que constituye el departamento número 34 y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Liberación; por la izquierda, con patio interior de manzana, y por el fondo, con finca de don León Barrachina Cañete. Por encima con vuelo del edificio y por debajo con el departamento número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, tomo 1.270, libro 550, folio 70, finca número 46.177, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Amparo Fuentes Laster.—53.268.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 620/1993-5 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Vilanova Permanyer, representado por el Procurador señor Rodes Durall, contra don José Maria Mattes Portabella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, con la prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente 0949/0000/18/0620/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Derecho de nuda propiedad sobre la entidad número 12. Vivienda de la casa sita en esta ciudad, calle de Trafalgar, número 12, que radica en la planta segunda (sexta alta), puerta primera, y tiene una superficie de unos 277 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con la calle de Trafalgar; por el oeste, con la entidad número 13; por el este, con la casa número 14 de la misma calle, y por el sur, con el vuelo de la terraza. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble de 6 enteros 5 décimas por 100. Que está gravada con un derecho de usufructo en favor de doña Mercedes Mattes Portabella.

Inscrita en el total del edificio que la contiene, en el Registro de la Propiedad número 1, antes Oriente, de Barcelona, al tomo 836, libro 33, de la sección cuarta, folio 42, finca número 637, duplicado, inscripción novena.

E inscrita la hipoteca de autos, según se desprende de diligencia extendida por el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.178 de archivo, libro 117, de la sección cuarta, folio 115, finca número 3.871, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—53.619.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Sáez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, en un único lote:

Urbana.—Número 3. Vivienda bajos, 2.ª, sita en la calle Juan Brillas, 25. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y el coeficiente es del 8,10 por 100. En Esplugas de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, al tomo 1.301, libro 157, folio 103, finca número 11.561, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, tercera planta, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de las subastas, caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que de la misma consta en las actuaciones.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos, por causa de fuerza mayor, éstos tendrán lugar al siguiente día hábil o en sucesivos días, si persistiere el impedimento.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.661-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 480/87, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa Maria Pastor Rodríguez y don Francisco Gabriel Vázquez Villa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Número 6. Piso bajo, letra D, perteneciente al módulo o cuerpo identificado en el proyecto como E-uno, del edificio de Alcobendas, con frente principal al paseo de la Chopera, verde público por medio, y vuelta a la calle del Pintor Goya, está situada en la planta baja, segunda en orden de construcción, en la parte posterior y a la derecha según se accede al portal. Tiene una superficie construida aproximada de 103,67 metros cuadrados más 10 metros cuadrados de terraza y 18 metros cuadrados de jardín privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcobendas, al tomo 561, libro 498 de Alcobendas, folio 88 vuelto y finca 33.340.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.265.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.152/1991-2.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Ballero Magnolfi y doña Silvia Bottoli Tasselli, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Carlos María Ballero Magnolfi y doña Silvia Bottoli Tasselli.

1. Urbana. Vivienda unifamiliar de planta sótano y tres plantas altas sita en la calle General Muñoz Grandes y calle San Agustín, en la urbanización «Les Fonts». Tiene una superficie de sótano de 302 metros cuadrados; el primer piso de 245 metros cuadrados; el segundo de 116 metros cuadrados, y el tercero de 133 metros cuadrados. Sobre una posición de terreno de 912,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.327, libro 324, folio 245, finca número 16.041, inscripción segunda.

2. Urbana. Vivienda 14, cuarta, del conjunto «Torres de Esplugues», hoy carretera de Cornellá, 13-15. Tiene una superficie de 89 metros cuadrados, y el coeficiente del 0,2831, en Esplugues de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 2.237, folio 40, libro 346 de Esplugues, finca número 13.650-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 11 de enero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote, el 75 por 100 del tipo de la primera que fue de 44.590.000 pesetas, y para el segundo lote, el

75 por 100 del tipo de la primera, que fue de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán al día siguiente hábil, y si tampoco fuera posible, los sucesivos días hábiles.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—53.672.

BARCELONA

Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 567/93, sección 1-L, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Aguilera Toribio y don Miguel Adria Roda, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos día 14 de diciembre de 1994, 11 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995, respectivamente, y hora de las diez treinta. Asimismo, se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores con-

signar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 64. Piso entresuelo, puerta primera, de la escalera D, del edificio números 17-19 de la calle Parcerisas, de esta ciudad, con acceso por el vestíbulo general, sito en la calle Parcerisas; de superficie 70 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, conforme se entra, parte con rellano de escalera, parte con patio interior de luces y parte con el entresuelo cuarta; por la derecha, parte con dicho entresuelo cuarta, patio de luces y rellano de escalera y parte con el entresuelo segunda; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con el mencionado entresuelo cuarta, y por el fondo, con la casa número 15 de la calle Parcerisas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.631, libro 117 de Sants-2, folio 180, finca 6.359, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 18.900.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—53.666-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 223/1992-2.^a, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Leopoldo Rodés Durall, contra don Antonio López Alfaro y doña Sara Reina Cruz, solidariamente, en

trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Edificio a cuatro vientos sito en el término de Castelldefels, paraje Las Marinas, con frente al paseo marítimo y a la calle del Carmen, donde está señalada en esta última con el número 2. Se compone de planta sótano, con una superficie construida de 141 metros 30 decímetros cuadrados, en la que se ubica un almacén y al cual se accede desde la calle del Carmen a través de una rampa y por una puerta comunica con el interior, y planta baja, con una superficie construida de 141 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana y aseo, y a la cual se accede desde el paseo marítimo. Su cubierta es de terrado y su superficie total construida es de 282 metros 60 decímetros cuadrados. Está levantada sobre un terreno de superficie de 413 metros 94 decímetros cuadrados, y según reciente medición practicada, tiene una superficie de 477 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, sección Castelldefels, libro 268, tomo 568, finca registral número 4.742-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 49.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los demandados don Antonio López Alfaro y doña Sara Reina Cruz los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Sexta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente, con excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada y, caso de que el mismo día en dicha subasta se efectuara la misma, el día hábil a los mismos hora y lugar sucesivamente.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—53.658-16.

BARCELONA

Edicto adicional

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letras de cambio, número 311/1992, promovido por la entidad «Bufe, Sociedad Anónima», contra doña Juana Azorin Vitero, se ha acordado por providencia de esta fecha, acordar la publicación del presente edicto adicional en relación a las subastas señaladas: En primera, para el día 19 de octubre; en segunda, el día 16 de noviembre; y en tercera, el día 15 de diciembre, todas ellas a las trece horas, a celebrar en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 8-bis, tercera planta, haciendo constar que de la finca registral número 15.939 sale a subasta la mitad indivisa de la misma.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.275.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 126/1993, promovido por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martínez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.057.834 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-126/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 88.—Vivienda en primera planta alta, integrante del complejo urbano denominado «Edificios Granada», situado en este término de Benidorm, partida Fluixá, en la confluencia de la calle de Tolls con la carretera nacional 332, situada a la derecha entrando al zaguán, puerta 1, de la escalera 5, del bloque II. Superficie aproximada de 104 metros 25 decímetros cuadrados construidos y 89 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Frente y fondo, zonas comunes; derecha, vivienda en igual planta de la escalera 4, e izquierda, caja de escalera, rellano de planta, caja de ascensor y vivienda izquierda. Porcentaje: 0,6077 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 414, libro 87, folio 93, finca 9.619, inscripción segunda, sección segunda.

Dado en Benidorm a 7 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.681.

BENIDORM

Edicto

Don Fernando de Castro Villar, Juez sustituto del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Roglá Benedicto, contra don Inocente Sánchez Sánchez y doña Amapola López Andujar Mejias, sobre reclamación de cantidad 8.991.509 pesetas de principal, más 2.453.943 pesetas por intereses, más 1.890.000 pesetas calculado para costas, en los que se ha acordado en resolución del día de la fecha, y con veinte días de antelación, sacar a pública subasta la finca que al final se describe, señalando para la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994; para en su caso, la segunda subasta, el día 20 de diciembre de 1994, y para en su caso, la tercera subasta, el día 24 de enero de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única. Número 7 de orden general.—«Bungalow» señalado con el número 7, sito en el bloque A del conjunto residencial denominado «Punta Albir», situado en el camino de la Cantera, de la partida

Plá de la Sierra, Albir, o Plá del Azagador, del término municipal de Alfaz del Pi.

Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, sección Alfaz, al tomo 741, libro 94, folio 62, finca número 12.402, sección segunda.

Valor tasación: 16.301.250 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1994.—El Juez sustituto, Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—53.675.

BENIDORM

Edicto

Don Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Luis Roglá, contra don José Ferrer Barber, en reclamación de 4.360.680 pesetas de principal más intereses y 980.000 pesetas, calculadas para costas, en los que he acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta la finca que al final se describe, con veinte días de antelación, señalándose para la primera subasta el día 18 de noviembre de 1994, para en su caso, la segunda, el día 19 de diciembre de 1994, y para en su caso, la tercera subasta, el día 19 de enero de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Única. Parcela de terreno en la partida Pla del Albir, o Sierra, del término de Alfaz del Pi; ocupa una superficie de 91 metros 64 decímetros cuadrados. Dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja que se destina a garaje y tiene una superficie de 15 metros 60 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 62 metros 40 decímetros cuadrados, de los que 9 metros 28 decímetros cuadrados corresponden a una terraza y a la que se accede por una escalera exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 605, folio 112, libro 66 de Alfaz del Pi, finca 8.720, inscripción primera.

Valor de subasta: 9.432.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—53.704.

BENIDORM

Edicto

Don Fernando de Castro Villar, Juez sustituto del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1993, seguidos a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roglá, contra doña María Josefa de los Dolores Riera Jerez, sobre reclamación de cantidad, 25.269.840 pesetas de principal, más el interés moratorio pactado y costas, en los que se ha acordado en resolución del día de la fecha y con veinte días de antelación, sacar a pública subasta, las fincas objeto del procedimiento y que al final se describen, señalándose para la primera subasta el día 16 de noviembre de 1994; para en su caso, la segunda subasta, el día 15 de diciembre de 1994, y para en su caso, la tercera subasta, el día 16 de enero de 1995, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

1. Número 73. Vivienda señalada con la letra A2 de la escalera I, sita en la planta ático del edificio denominado «L'Aiguera Pard», de este término de Benidorm, avenida L'Aiguera, esquina calle Rioja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 592, libro 205, folios 131 y 132, finca número 20.804, inscripción cuarta.

2. Número 74. Vivienda señalada con la letra B2 de la escalera I, sita en la planta ático y sobreático, del edificio denominado «L'Aiguera Pard», de este término de Benidorm, avenida L'Aiguera, esquina calle Rioja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 592, libro 205, folio 133, finca número 20.805, inscripción cuarta.

Valor subasta: Para la finca 20.804, 19.024.552 pesetas; para la finca 20.805, 36.424.448 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, Fernando de Castro Villar.—El Secretario.—53.703.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil RESA, con el número 77/1992 y representada por la Procuradora doña Aránzazu de la Iglesia, en cuyos autos se ha acordado sobreseimiento y conclusión del expediente concursal por falta de presentación del convenio.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1926.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.689.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, de fecha 7 de junio del corriente dictado en el juicio necesario de quiebra de «Revesnorte, Sociedad Anónima», con el número 402/1994, instado por la Procuradora señora de La Iglesia Mendoza, en representación de «Revesnorte, Sociedad Anónima», se ha declarado en estado de quiebra «Revesnorte, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Fernando Gómez Martín y posteriormente, a los señores síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Javier Santamaría Rubio, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Dado en Bilbao a 7 de junio de 1994.—La Secretaria.—53.678.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Azurmendi Gil, doña Francisca Leiza Michelena, don Pablo Azurmendi Uriarte y doña Pilar Gil Zúñiga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda Izquierda o letra A de la planta alta, 12, de la calle Iturriaga, número 69, de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao a favor de Francisca Leiza Michelena y José Ignacio Azurmendi Gil, folios 34 y 188 de los libros 282 y 631 de Begoña. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Departamento 35. Es el módulo señalado con el número 8.006, sito en la planta baja del edificio número 8 de la avenida de Cervantes, número 59, de Basauri. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao a favor de José Ignacio Azurmendi Gil y Francisca Leiza Michelena al folio 45 del libro 322 de Basauri, finca 19.781. Tipo: 1.528.000 pesetas.

Parcela de terreno incluida en el plan parcial de ordenación del polígono número 1 de la urbanización «Izuzquia-El Abanico de Plencia», señalada con el número 6 en el plano de parcelación y urbanización citado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, folio 45 del libro 45 de Plencia, finca 2.983, tomo 1.407. Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Vivienda letra A, piso séptimo, de la casa señalada con el número 1 de la avenida Txomin Garat, en Txurdinaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao, folios 155 y 156 vuelto, libro 372 de Begoña, finca 22.170. Tipo: 15.534.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—53.351-3.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 677/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima» contra María Isabel Santos López y Alfonso Fernández González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señá-

lándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda, tipo «A», de la planta tercera del portal número 11 de la calle Padre Esteban Pernet, en Bilbao. Tiene una superficie útil y aproximada de unos 95 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo y distribuidor, tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño. Inscrita a favor de don Alfonso Fernández González y su esposa doña María Isabel Santos López, al libro 611, folio 165, finca número 34.100, constando la existencia de diversas cargas registrales.

Valorada pericialmente en 14.000.000 de pesetas. Local en planta de segundo sótano, destinado a garaje, de la casa número 11 de la calle Padre Esteban Pernet, de Bilbao.

Tiene una superficie de unos 10 metros cuadrados y está señalado con el número 56 en su parcelación. Destinado a aparcamiento de vehículo.

Se inscribe a favor de don Alfonso Fernández González, casado con doña María Isabel Santos López, al libro 611, folio 168, finca número 34.102, constando la existencia de cargas registrales.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—53.403-3.

BILBAO

Edicto

Doña Cristina Dávila Balboa, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 332/94, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número cinco, local comercial o industrial izquierda mirando desde la calle en proyecto que comunica la de Zabalbide y la de Julián Bolibar Elorduy, situada en la fachada este de la casa, situada en la planta baja. Inscrición en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 1, al folio 132 del libro 728, tomo 1.441, finca número 34.120, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Dávila Balboa.—El Secretario.—53.235.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 533/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Socie-

dad Anónima», contra «Construcciones Upo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, oficina 1.300, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 7. Local en planta de sótano, situado en tercer lugar a la izquierda según se accede, de un pabellón sito en el barrio de Usánsolo, de Galdácano (Vizcaya), con una superficie, después de varias segregaciones practicadas, de 246 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 289 de Galdácano, folio 215, finca 19.742, inscripción primera.

Tasada en 14.760.000 pesetas.

Urbana 6. Local en planta de sótano, situado en segundo a la izquierda de la rama de acceso, de un pabellón sito en el barrio de Usánsolo, de Galdácano (Vizcaya), con una superficie de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, al libro 289 de Galdácano, folio 212, finca 19.741, inscripción primera.

Tasada en 630.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—53.618.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 280/1993, se tramita procedimiento de juicio

de menor cuantía, a instancia de don Adolfo Ramírez Astulez contra José Ignacio Pérez-Yarza Bajineta, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda izquierda del piso séptimo del número 56 de la calle Henao, de Bilbao. Inscrita al folio 173, finca 48.509-B, inscripción primera. Valorada en 22.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—53.378.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número de identificación general 48.04.2-1994/014394, procedimiento suspensión de pagos 555/1994, sobre suspensión de pagos de «Miñambres, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Bartau Morales, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Miñambres, Sociedad Anónima», calle Barroeta Aldamar, número 3, bajo, Bilbao-Vizcaya, habiendo designado como Interventor judicial único a la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—53.774.3.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 855/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Metales Bolueta, Sociedad Anónima», contra «Alumen, Sociedad Anónima» y don Emiliano Barona Barona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno de 10.000 metros cuadrados y, sobre la misma, nave industrial con una superficie edificada de 1.002 metros cuadrados en el kilómetro 1 de la carretera de Aralar a San Quirce, término municipal de Aralar del Rey (Palencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.420, folio 64, finca 4.286.

Valorada a efectos de subasta en 52.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—53.624.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 228/1993, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Herminio Duchá Barriocanal, vecino de Briviesca, calle Santa María Bajera, número 15, 2.ª A, sobre reclamación de cantidad, 1.077.365 pesetas de principal y 600.000 pesetas de intereses y costas; habiéndose personado como posterior acreedor La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 12 de diciembre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1.083 del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el punto segundo.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a un tercero.

Noveno.—Se saca el bien inmueble a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Décimo.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda del tipo A de la planta segunda de vivienda, con entrada por el portal número 15 de un edificio en Briviesca (Burgos), en la calle Santa María Bajera, números 15 y 17. Mide unos 101 metros 51 decímetros cuadrados de superficie construida y 82,44 metros cuadrados de superficie útil.

Tiene como anejo un desván abuhardillado sito en la planta de cubierta de unos 6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al folio 104, tomo 1.680 general del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Briviesca, finca número 13.852.

Precio de licitación 7.400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.468-3.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 79/92-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra entidad «Cotano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 5 de julio de 1994, he acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las cantidades que se indicarán al describir cada una de las fincas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de noviembre de 1994.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1994.

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995.

Y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

1. Número 30 de la división horizontal.—Nave comercial número 1, sexta de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, plazas de aparcamiento; izquierdo, nave comercial número 2, y fondo, nave comercial número 7.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 147, finca 27.991, inscripción primera.

2. Número 31 de la división horizontal: Nave comercial número 7, sexta de la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 155 metros 65 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 8; izquierda, plazas de aparcamiento, y fondo, nave comercial número 1.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 150, finca 27.992, inscripción primera.

3. Número 32 de la división horizontal: Nave comercial número 2, quinta de la calle central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 1; izquierda, nave comercial número 3, y fondo, nave comercial número 8.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 153, finca 27.993, inscripción primera.

4. Número 33 de la división horizontal: Nave comercial número 8, quinta en la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 9; izquierda, nave comercial número 7, y fondo, nave comercial número 2.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 156, finca 27.994, inscripción primera.

5. Número 34 de la división horizontal: Nave comercial número 3, cuarta de la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 2; izquierda, nave comercial número 4, y fondo, nave comercial número 9.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 159, finca 27.995, inscripción primera.

6. Número 35 de la división horizontal: Nave comercial número 9, cuarta de la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 10; izquierda, nave comercial número 8, y fondo, nave comercial número 3.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 162, finca 27.996, inscripción primera.

7. Número 36 de la división horizontal: Nave comercial número 4, tercera de la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 3; izquierda, nave comercial número 5, y fondo, nave comercial número 10.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 165, finca 27.997, inscripción primera.

8. Número 37 de la división horizontal: Nave comercial número 10, tercera de la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 12 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 11; izquierda, nave comercial número 9, y fondo, nave comercial número 4.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 168, finca 27.998, inscripción primera.

9. Número 38 de la división horizontal: Nave comercial número 5, segunda de la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 151 metros 21 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 4; izquierda, nave comercial número 6, y fondo, nave comercial número 11.

Registro: Tomo 1.237, libro 601, folio 171, finca 27.999, inscripción primera.

10. Número 39 de la división horizontal: Nave comercial número 11, segunda de la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 153 metros 81 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 12; y fondo, nave comercial número 5.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 1, finca 28.000, inscripción primera.

Las diez fincas números 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la división horizontal: valor de subasta: 3.471.881 pesetas, cada una de ellas.

11. Número 40 de la división horizontal: Nave comercial número 6, primera de la calle Central, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 130 metros 13 decímetros cuadrados, más 27 metros 25 decímetros cuadrados privativos de parte descubierta, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave comercial número 5; izquierda, local número 42 de la división, y fondo, nave comercial número 12.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 4, finca 28.001, inscripción primera.

12. Número 41 de la división horizontal: Nave comercial número 12, primera de la calle Norte, según se llega por la carretera N-IV, con superficie de 130 metros 13 decímetros cuadrados, más 27 metros 25 decímetros cuadrados privativos de parte descubierta, y linda, entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, local número 42 de la división; izquierda, nave comercial número 11, y fondo, nave comercial número 6.

Registro: Tomo 1.238, libro 602, folio 7, finca 28.002, inscripción primera.

Las dos fincas números 40 y 41 de la división horizontal: Valor de la subasta: 2.976.062 pesetas cada una de ellas.

13. Número 42 de la división horizontal: Local comercial número 1 en la planta baja, a la izquierda según se entra en el edificio destinados a locales con superficie total construida de 272 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, portal de entrada, cuarto de servicio, escalera y local número 2; derecha, nave número 12; izquierda y fondo, espacios libres y accesos.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 1, finca 29.479, inscripción primera.

14. Número 52 de la división horizontal: Local comercial número 2 en la planta baja, a la derecha según se entra en el edificio destinados a locales con superficie total construida de 272 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 97 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, portal de entrada, cuarto de servicio, escalera y local número 1; derecha y fondo, espacios libres y de accesos, e izquierda, nave número 6.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 4, finca 29.480, inscripción primera.

Las dos fincas 42 y 52 de la división horizontal: Valor de subasta cada una de ellas: 12.049.865 pesetas cada una.

15. Número 43 de la división horizontal: Local número 1 en la planta alta, a la derecha y tercero de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 10; derecha, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, local número 2 y espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 7, finca 29.481, inscripción primera.

16. Número 46 de la división horizontal: Local número 1 en la segunda planta alta, a la derecha y tercero de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 10; derecha, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, local número 2 y espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 37, finca 29.491, inscripción primera.

17. Número 55 de la división horizontal: Local número 6 en la primera planta alta, a la izquierda y tercero de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 22, finca 29.486, inscripción primera.

18. Número 62 de la división horizontal: Local número 6 en la segunda planta alta, a la izquierda y tercero de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 52, finca 29.496, inscripción primera.

19. Número 69 de la división horizontal: Local número 6 en la tercera planta alta, a la izquierda y tercero de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 61 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 7; derecha, espacios libres; izquierda, local número 5, y fondo, espacios libres y local número 5.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 82, finca 29.506, inscripción primera.

Las cinco fincas números 43, 46, 55, 62 y 69 de la división horizontal: Valor de subasta: 1.454.867 pesetas cada una de ellas.

20. Número 44 de la división horizontal: Local número 2, en la primera planta alta a la derecha y segundo de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 1; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 10, finca 29.482, inscripción primera.

21. Número 50 de la división horizontal: Local número 2, en la tercera planta a la derecha y segundo de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 1; derecha, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 70, finca 29.502, inscripción primera.

22. Número 54 de la división horizontal: Local número 5, en la primera planta alta a la izquierda y segundo de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 19, finca 29.485, inscripción primera.

23. Número 61 de la división horizontal: Local número 5, en la segunda planta alta a la izquierda y segundo de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 49, finca 29.495, inscripción primera.

24. Número 68 de la división horizontal: Local número 5, en la tercera planta alta a la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 36 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales, 4 metros 52 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 6; derecha, local número 6; izquierda, local número 4, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 79, finca 29.505, inscripción primera.

Las cinco fincas números 44, 50, 54, 61 y 68 de la división horizontal: valor de subasta: 998.197 pesetas cada una de ellas.

25. Número 45 de la división horizontal: Local número 3, en la primera planta alta y primero de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 4; derecha, escaleras y local número 4; izquierda, local número 2; izquierda, espacios libres, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 13, finca 29.483, inscripción primera.

26. Número 51 de la división horizontal: Local número 3, en la tercera planta alta, a la derecha y primero de la derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y escaleras; derecha, escaleras y local número 4; izquierda, local número 2, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 73, finca 29.503, inscripción primera.

27. Número 53 de la división horizontal: Local número 4, en la primera planta alta, a la izquierda y primero de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 4; derecha, local número 5; izquierda, local número 3 y escaleras, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 16, finca 29.484, inscripción primera.

28. Número 67 de la división horizontal: Local número 4, en la tercera planta alta, a la izquierda y primero de la izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 60 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales 7 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y escaleras; derecha, local número 5; izquierda, local número 3 y escaleras, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 76, finca 29.504, inscripción primera.

Las cuatro fincas números 45, 51, 53 y 67 de la división horizontal: Valor de subasta: 1.637.372 pesetas cada una de ellas.

29. Número 56 de la división horizontal: Local número 7 de la primera planta alta, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 8; izquierda, número 6; derecha y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 25, finca 29.487, inscripción primera.

30. Número 59 de la división horizontal: Local número 10 en la primera planta alta, a la derecha y frente, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 9; derecha, local número 1; izquierda y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 34, finca 29.490, inscripción primera.

31. Número 70 de la división horizontal: Local número 7, en la tercera planta alta, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 45 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 59 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y local número 8; izquierda, local número 6, y derecha y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 85, finca 29.507, inscripción primera.

Las tres fincas números 56, 59 y 70 de la división horizontal: Valor de subasta: 1.233.467 pesetas cada una de ellas.

32. Número 57 de la división horizontal: Local número 8 en la primera planta alta, a la izquierda y derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, cuarto de aseo y local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 28, finca 29.488, inscripción primera.

33. Número 58 de la división horizontal: Local número 9 en la primera planta alta, a la derecha e izquierda, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, local número 10; izquierda, cuarto de aseo, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 31, finca 29.489, inscripción primera.

34. Número 71 de la división horizontal: Local número 8, en la tercera planta alta, a la izquierda y derecha, según se llega por la escalera, con superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, cuarto de aseo y local número 9; izquierda, local número 7, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 88, finca 29.508, inscripción primera.

35. Número 72 de la división horizontal: Local número 9, en la tercera planta alta, a la derecha e izquierda según se llega por la escalera, con una superficie total construida de 76 metros 51 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros 43 decímetros cuadrados corresponden a zonas y servicios comunes, y linda, entrando: Frente, pasillo común y cuarto de aseo; derecha, local número 10; izquier-

da, cuarto de aseo y local número 8, y fondo, espacios libres.

Registro: Tomo 1.281, libro 632, folio 91, finca 29.509, inscripción primera.

Las cuatro fincas números 57, 58, 71 y 72 de la división horizontal: Valor de subasta: 2.080.986 pesetas cada una de ellas.

Dado en Cádiz a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—El Secretario.—53.742.

CARLET

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Juez de Primera Instancia número 1 de Carlet,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 80 de 1993, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre y representación de Caja Rural Valencia, Cooperativa Crédito Valenciana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Luis Pascual Muñoz y doña María Hidalgo Esteve.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de noviembre, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 5 de diciembre, a las doce horas, y por tercera vez el día 3 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4525, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Única.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Alginet, urbanización «San Patricio», número 83. Ocupa una superficie el solar de 1.228 metros cuadrados, de los cuales se hallan construidos 120 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie destinada a zona ajardinada de expansión. Consta de planta baja que contiene cuatro habitaciones, aseo, cocina, comedor-salón y terraza cubierta, y de un semisótano sin distribución destinado a cochera o trastero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.806, libro 270 de Alginet, folio 165, finca número 16.437, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Carlet a 17 de junio de 1994.—El Jtuez, Paulino Fernández Cava.—La Secretaria.—53.388-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 572/1993, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Aguiriano Pérez, contra don Pascual Granero Broch y doña Enriqueta Hernández de la Santísima Trinidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1994. Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 5.490.000 pesetas.

Segunda subasta: 2 de diciembre de 1994. Tipo: El 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta: 10 de enero de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, situada en la planta quinta en alto a la izquierda mirando la fachada desde la calle Trafalgar. Lindando: Por su frente, la calle Trafalgar; por la derecha, con la vivienda de la misma planta del tipo A; por la izquierda, Salvador Bellovi y Francisco Blasco Rovira, y fondo, José Tarazona Salvador. Inscrita al tomo 861, libro 151 de la sección primera, folio 95, finca 13.290, inscripción primera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—53.450-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 619/1989, de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por el Procurador don Victorino Fabra Dols, contra don José Cerdá Soriano y doña Adelaida Arago Melchor, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta;

en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 1 de diciembre de 1994. Tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda subasta: 16 de enero de 1995. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de febrero de 1995. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. 12 hanegadas y media de tierra con naranjos, en término de La Llosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 23, tomo 1.006, libro 17 de La Llosa, finca 761, inscripción quinta. Tasada en 8.575.000 pesetas.

2. Un edificio sito en Chilches, carretera del Mar que tiene una fachada de 17 metros 40 centímetros, su superficie es de 952 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.030, libro 43 de Chilches, folio 124, finca 4.835, inscripción tercera. Tasada en 12.070.000 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—La Secretaria.—53.702.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 446/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Valencia, contra don Emilio Lahoz Huerta y doña Engracia Jiménez Sainz, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.619.981 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 1.819.831 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, de Ciudad Real, cuenta corriente 137700018044693, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores

al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Vivienda denominada B de la planta tercera, con distribución propia para habitar y terraza; tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha, entrando, vivienda denominada C de esta misma planta; izquierda, finca de Rafael Ruiz Rodríguez y patio, y fondo, calle Calatrava.

Inscripción: Consta al tomo 1.387, libro 599, folio 177, finca número 33.389, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Tipo: 4.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—53.368.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 419/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Valencia, contra «Construcciones Laji, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.470.467 pesetas de principal, 1.881.193 pesetas de intereses y 4.500.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en la calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las trece horas, para la primera; el día 16 de diciembre de 1994, a las trece horas, para la segunda, y el día 19 de enero de 1995, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, de Ciudad Real, cuenta corriente 13770001841993, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Ciudad Real y su calle Sancho Panza, señalado con los números 4 y 6. Tiene una superficie de 292 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa número 23 de la calle de la Mata, propiedad de los herederos de don Evelio Rodríguez; izquierda, la de don Angel Morote García, y fondo o espalda, de don Segundo Ruiz Cabezas y casa número 23 de la calle de la Mata, propiedad de los herederos de don Evelio Rodríguez.

Consta inscrita al tomo 1.572, libro 768, folio 205, finca número 47.927, inscripción segunda.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—53.366.

CORDOBA

Edicto

Don Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 509/1991, a instancia de «Credival, S.G.R.», domiciliada en calle Conde de Robledo, 4, Córdoba, contra doña María Isabel García Huertos, domiciliada en calle Menéndez y Pelayo, 5, portal 2, primero C (Pozoblanco, Córdoba), don Francisco García Encinas, domiciliado en calle Manzano, 5 (Pozoblanco, Córdoba), y doña Presentación Huertos Blanco, domiciliada en calle Manzano, 5 (Pozoblanco, Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 8 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno del bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 12 de diciembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 18 de enero de 1995, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica, pedazo de terreno, radicante al sitio Arrovo del Cuervo, término de El Viso, de cabida 2 hectáreas 66 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, con terreno propiedad de doña Isabel Medina Ruiz; al sur, con un callejón; al este, con finca que segregó de ésta a favor de don Aurelio Caballero Muñoz y don Aurelio Sánchez Alegre, y oeste, con un callejón de servidumbre de entrada; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 246 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de El Viso, folio 137, finca número 1.470, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfredo Caballero Gea.—El Secretario.—53.764-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 396/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Rogelio Díaz Ríos, vecino de Córdoba, con domicilio en plaza del Moreno, número 5, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subastas, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala para el próximo día 16 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al referido demandado en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta en alto, tipo E, a la izquierda del descansillo de la escalera, con

acceso por la escalera B de la casa número 5 de la plaza del Moreno, de Córdoba.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 717, libro 304, folio 5, finca número 19.793, inscripción cuarta.

Tipo para la primera subasta: 10.170.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Oficial habilitado.—53.785.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 488/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Arnau Escoda, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 4 de noviembre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, indicándose el mismo al final de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de noviembre y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Piso tipo A, destinado a vivienda, situado en la planta baja de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización de la «Huerta de San Rafael», de esta capital. Tiene una superficie construida, incluidos los elementos comunes, de 155 metros con 85 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio, comedor-estar y sala, tres dormitorios, con

cuarto de baño incorporado, y otro cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle Teruel; por la izquierda, con subsuelo de la parcela 2-b de la misma procedencia, y por el fondo, con subsuelo de la calle Profesor Lucena Conde. A este piso le corresponde la utilización exclusiva de los terrenos destinados a zonas verdes existentes en la fachada oeste del edificio, separada dicha porción por una reja de las zonas verdes del piso tipo B, ya delimitada, y por otra reja de las zonas verdes comunes, sin que en esta porción de terreno pueda realizarse edificación ni construcción alguna. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 6 enteros 184 milésimas por 100. Inscrita al tomo 444, libro 126, folio 185 de la finca número 975, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tipo primera subasta: 34.128.000 pesetas.

B) Plaza de aparcamiento número 23, situada en planta semisótano, de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización de la «Huerta de San Rafael», de esta capital. Tiene su acceso a través de una rampa existente en la fachada sur del inmueble y una superficie construida de 20 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por la derecha, con la plaza de aparcamiento número 24; izquierda, con zona de maniobras, y por el fondo, con la plaza de aparcamiento número 22. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0 enteros 794 milésimas por 100. Inscrita al tomo 444, libro 126, folio 179 de la finca número 9.751, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tipo de primera subasta: 2.160.000 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento número 24, situada en planta semisótano de la casa sin número, hoy 8, de la calle Teruel, en la urbanización de la «Huerta de San Rafael», de esta capital, tiene su acceso a través de una rampa existente en la fachada sur del inmueble y una superficie construida de 20 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por la derecha, con rampa de acceso a esta planta; izquierda, con la plaza de aparcamiento número 23, y fondo, con la plaza de aparcamiento número 22. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 0 enteros 794 milésimas por 100. Inscrita al tomo 444, libro 126, folio 182 de la finca número 9.753, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Tipo de primera subasta: 2.160.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.385.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 67/1994, a instancia del Procurador don Jesús Bley Gil, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Antonio Fernández Carmona y doña Montserrat Moreno Merino, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, en primera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas; en su caso, en segunda y tercera subastas, para el próximo día 12 de diciembre de 1994 y el día 16 de enero de 1995, ambas a las diez horas, caso también de celebrarse, de la finca hipotecada que más adelante se describirá, propiedad de don Antonio Fernández Carmona y doña Montserrat Moreno Merino, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores, salvo el acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, cuenta corriente 0721/18/67/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la rambla de Cornellá, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Departamento número 6.—Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Cornellá de Llobregat, calle Rubio y Ors, número 298. Mide una superficie útil de 67,13 metros cuadrados y construida de 84,58 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, y linda: Frente, considerando como tal la entrada a la vivienda, con rellano de escalera, donde abre puerta, hueco de escalera, patio interior de luces y resto de que se segregó; izquierda, vivienda puerta primera, de la misma planta, y fondo, con resto de finca de doña María Antonia Dorado.

Coficiente: 5,83 por 100.

Inscripción: El relacionado título se encuentra pendiente de inscribir en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 493, folio 222, finca número 36.010, inscripción primera.

Tipo de valoración de la finca: 18.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma a los deudores de las fechas de celebración de las subastas acordadas, caso de que la notificación personal tuviese carácter negativo.

Dado en Cornellá de Llobregat a 12 de julio de 1994.—El Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—53.754-3.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Klaus Peter Uhlmann y doña Eva María Uhlmann, con el número 233/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en la partida Tosal del Llop (Basetes), del término de Absubia, de 130 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, la planta baja, que comprende una superficie de 56 metros 88 decímetros cuadrados, está distribuida en dos dormitorios, baño, aseo y trastero, y la planta alta, con una superficie construida de 73 metros 93 decímetros cuadrados, se distribuyen en vestíbulo, escalera, salón, comedor, cocina, aseo y terraza. Está ubicada dentro de una parcela de 615 metros cuadrados, con la que linda por sus cuatro puntos cardinales, y ésta linda: Norte, con la parcela 66; sur, con la parcela número 134; este, con la parcela 134 y parcela número 3, destinada a camino, y oeste, finca de José Andrés Pons Server.

Inscripción: Tomo 623, folio 98, libro 19, finca número 1.872, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no pueda hacerse ésta personalmente.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—53.777.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Pedro Ruano, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, BANCAJA, contra don Godofredo Martín Wagner Hallenperg, con el número 38/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Local número dos.—Situado en planta baja, de 121 metros cuadrados, convenientemente distribuido. Linda: Por frente, resto de solar; derecha, mirando desde la carretera con resto de solar y local número 4, letra izquierda, local número 1, letra A y local número 3, letra C, y fondo, resto de solar y local 4, letra D.

Inscripción: Tomo 1.176, libro 295, folio 32, finca 25.440, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Jávea.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.291.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación al demandado para el caso de no ser notificado personalmente.

Dado en Denia a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.258-58.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia de El Burgo de Osma, dictada con esta fecha en autos número 67/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido Caja Rural Provincial de Soria, representada por el Procurador don Felicísimo Almazán Rodrigo, respecto de la deudora «Alfonso Marqués, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de las siguientes fincas, formando todas ellas un solo lote:

1. Rústica, sita en el término municipal de El Burgo de Osma, en el paraje Valdepreciadilla, de secano, de 12 áreas. Linda: Norte, Juan y Valentina Aparicio; sur, Isaías Gonzalo; este, Juan Lonaso y Valentina Aparicio; oeste, canal. Mide: Al norte, 24 metros lineales; al sur, 40 metros; al este, 39 metros, y al oeste, 36 metros. Inscrita al tomo 960, libro 45, folio 132, finca 3.885, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 82.500 pesetas.

2. Rústica en el término municipal de El Burgo de Osma en el paraje Valdefuentes, de 18 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, barranco; sur, sociedad del Caño y herederos de Agustín Manrique; este, herederos de Francisco Romero; oeste, canal. Inscrita al tomo 960, libro 45, folio 135, finca 3.886, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 82.500 pesetas.

3. Rústica, sita en el término municipal de El Burgo de Osma, al sitio de Valdefuentes, actualmente plantada de chopos o álamos. Mide 22 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, León Romero; sur, Eulalia González Rodrigo, hoy sus herederos; este, León Romero; oeste, cauce. Inscrita al tomo 960, libro 45, folio 138, finca 3.887, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 82.500 pesetas.

4. Rústica, en término de El Burgo de Osma, paraje Boca de Manaderos, de 26 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, baldío del caño; sur, camino de Manaderos; este, herederos de Tomás Rodrigo; oeste, camino de Barcebalejo. La atraviesa el cauce del molino y un arroyo. Inscrita al tomo 1.448, libro 77, folio 69, finca 1.318, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en 330.000 pesetas.

5. Rústica sita en el término municipal de El Burgo de Osma al sitio de la Charca y Casa de la Pólvara, de 1 hectárea 25 áreas 23 centiáreas, de las que 42 áreas 96 centiáreas son de regadío. Linda: Norte, terreno de la fábrica de harinas y

gallineros; sur, huerto de Felisa Andrés; este, ribazo; oeste, camino de Barcebalejo. Inscrita al tomo 880, libro 38, folio 33, finca 2.761, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 990.000 pesetas.

6. Rústica en el término municipal de El Burgo de Osma, junto a la fábrica de harinas, a la parte de manaderos de arboleda de chopos de 21 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, este y oeste, cauce. Inscrita al tomo 831, libro 34, folio 24, finca 1.330, inscripción 11. Valorada a efectos de subasta en 247.500 pesetas.

7. Urbana en el término municipal de El Burgo de Osma: fábrica de harinas llamada «La Única», sita en extramuros de esta villa, en dirección norte, y sitio de su nombre, con almacenes, graneros, casillo de horno, cuadra, gallineros y demás dependencias adyacentes, construida sobre el terreno del antiguo molino y batán titulado del hospicio. Tiene la fábrica cinco pisos y dos el granero, y su extensión y linderos son: La fábrica linda al oeste, espalda, con el camino de Barcebalejo, por donde tiene la salida de aguas y su altura es de 16 metros 500 milímetros; por el este o frente, que es donde está la balsa de agua, plazuela de la fábrica y casillos, es de su altura la de 13 metros 500 milímetros; norte o derecha, entrando, cauce o terreno servidumbre de la misma, teniendo de alto 15 metros 500 milímetros y de ancho 10 metros 250 milímetros. El granero, que está pegando con la fábrica, a la parte sur, linda por él, camino de servidumbre y tiene de alto 6 metros y de ancho 10 metros 25 centímetros, siendo este aire la parte de la izquierda, entrando, este o frente, dicha plazuela, teniendo de alto 6 metros y ancho 17 metros 500 milímetros; por el este, o espalda, camino de Barcebalejo, teniendo de alta 8 metros 500 milímetros, norte o derecha, la fábrica.

No consta el número ni tampoco la superficie del resto de la finca. La totalidad linda: Norte, camino de Barcebalejo y tierras de Canónigos de oficios; sur, propiedad de este caudal, comprada a los herederos de Domingo Acinas; este, tierras también de este caudal, compradas a los mismos herederos y terreno liego; oeste, camino de Barcebalejo.

Tiene una concesión de aprovechamiento de las aguas del río Ucero, número 131, del Registro General, para fuerza motriz o la presa se halla en el término de Barcebalejo, anejo de Burgo de Osma, paraje el Sextil o Arroyadas, teniendo una altura aproximada de 50 centímetros. El cauce de la presa a la fábrica tiene una longitud aproximada de 5 kilómetros y desde la fábrica de harinas hasta desembocar en el cauce viejo, en el lugar llamado Nido de la Cigüeña, de unos 400 metros, y teniendo de ambas márgenes del canal, propiedad de la fábrica, una doble hilera de chopos.

Se sirve de fuerza hidráulica, con instalación de cilindros, sistema «Rbinson y Bulher», maquinaria, útiles, herramientas, utensilios y demás efectos muebles propios para su funcionamiento y que forman un todo único indivisible. Inscrita al tomo 947, libro 34, folio 62, finca 601, inscripción 25. Valorada a efectos de subasta en 29.600.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias del referido Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de diciembre, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder

tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Dado en El Burgo de Osma a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.708.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Mora, contra «Galesa de Promociones, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que después se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 12 de diciembre; para la segunda, el día 12 de enero de 1995, y para la tercera, el día 16 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el que, tras la descripción de cada inmueble, más abajo se indica, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

Casa habitación de planta baja con ensanche de Carrus, de este término municipal, calle carretera de Aspe, sin número, y que mide 76 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con casa de Carmen y José Galván Bernabéu; por el sur y oeste, con María Vicente Alberola, y por el este, con carretera de Aspe. Inscrita al tomo 121 del libro 820 del Salvador, folio 115, finca número 7.148. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 30.044.000 pesetas.

Parcela en terreno de Carrus, de este término municipal, avenida de Novedta, número 113; de cabida 149 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo una fachada de 8 metros por 18 metros 70 centímetros de fondo, y que linda: Por el norte, con terreno de Teresa Soler Sánchez; sur y oeste, con finca de donde ésta se segregó, y por el este, con carretera de Aspe. Inscrita al tomo 1.014, libro 164, folio 117, finca 9.242, inscripción primera. Tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 23.345.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.255-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 274/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Isabel Cabezas Alcaide y don Joaquín Jorge de la Torre Hervás, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra D, de la segunda planta alta, de la casa 28, de la calle Diego Fuentes Serrano, de esta ciudad. Tiene una superficie de 91 metros cuadrados, que está distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y lavadero. Tiene su acceso por medio de escaleras que desembocan en la calle de su situación, desde donde linda: Por la derecha, entrando, vivienda C de esta misma planta, rellano de escalera y patio común; izquierda, solar de José Noguera y otros, patio común; izquierda, solar de José Noguera y otros; fondo, patio común y vivienda A, de esta misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elche, tomo 933, libro 565, Salvador, folio 62, finca 50.249, inscripción segunda.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 1.228, libro 837 del Salvador, folio 106, finca número 50.249, inscripción tercera.

Tipo: 11.387.500 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—53.711-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 288/1994, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra don Manuel Sánchez Sánchez y doña Asunción Aguilar Berna.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 25 de enero, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 22 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo metálico del valor que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, las cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas, y que a continuación se describen, han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán.

Descripción de las fincas

Lote primero.—1. Parcela de terreno de una superficie de 20 áreas 1 centiárea, en término de Elche, partida de Balsares, procedente de la finca denominada «La Buegueta», que linda: Norte, don Andrés Antón Baeza; sur, doña Catalina Bonmati; este, porción que se segregó y vendió al señor Sánchez Sánchez, y oeste, resto de la finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Santa María, al tomo 1.076, libro 617, folio 159, finca número 40.693, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.410.400 pesetas.

Asciende el avalúo de este primer lote en la cantidad de 3.410.400 pesetas.

Lote segundo.—2. parcela de terreno de una superficie de 14 áreas 33 centiáreas, en término de Elche, partida de Balsares, procedente de la finca denominada «La Buegueta», con una casa de planta baja sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, Santa María, tomo 1.076, libro 617, folio 155, finca 40.691, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 2.679.600 pesetas.

Asciende el avalúo de este segundo lote a la cantidad de 2.669.600 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios del Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 15 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—La Secretaria.—53.254-58.

EL EJIDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ejido (Almería), en el expediente de suspensión de pagos número 404/1993, promovido por el Procurador don Francisco Ruiz Reyes, en representación de doña María de los Angeles Horcasitas Callado, dedicada al comercio menor de lencería, corsetería y artículos para bebés, domiciliada en carretera de Málaga, 280, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Señora Checa Sánchez.

En El Ejido a 27 de julio de 1994.

Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por la suspensa, sometida a debate en la Junta general de acreedores, celebrada el día de ayer y que el mismo no se limita a una espera de tres años, no habiendo sido posible para su aprobación las tres cuartas partes del total del pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos; se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 21 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «La Crónica»; entréguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Ruiz Reyes, para que cuide su tramitación y reporte.

Dado en El Ejido a 27 de julio de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Checa Sánchez.—53.706.

EL VENDRELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 2 de agosto de 1994, páginas 13345 y 13346, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «5 de noviembre de 1994», debe decir: «5 de octubre de 1994».—43.952-CO.

ESTELLA

Edicto

Doña Isabel Luri Artola, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que los días 3 y 28 de noviembre y 23 de diciembre, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera veces, respectivamente, la subasta de los bienes embargados en autos de juicio ejecutivo número 343/1993, que luego se dirán, y que se tramitan a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Victoria Bermejo San Miguel y don José Manuel Calvo Bermejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, la primera subasta y en la segunda y tercera el 20 por 100 de dicha valoración con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el tipo fijado de valoración de los bienes, en la segunda el 75 por 100 de ese valor, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador admite como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146-0000-034393, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes embargados

1. Casa sita en la calle San Jerónimo, número 42, de unos 100 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, piso primero y piso segundo, con un corral anejo en la parte de atrás de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 85 del tomo 1.548, finca 1.715.

Tasada en 10.250.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de una pieza de tierra regadio, en término de El Plantío, de 15,70 áreas. Inscrita al folio 93 del tomo 1.548, finca 1.716.

Tasada en 175.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una viña en término de La Cañada, número 214 del plano parcelario, de 64,54 áreas. Inscrita al folio 101 del tomo 1.548, finca 1.723.

Tasada en 120.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una viña en término de Vista el Bergal, número 282 del plano, de 31,43 áreas. Inscrita al folio 103 del tomo 1.548, finca 1.724.

Tasada en 60.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una viña en término de Vista El Bergal, número 282 bis del plano, de 34,82 metros cuadrados. Inscrita al folio 105 del tomo 1.548, finca 1.725.

Tasada en 65.000 pesetas.

Y a fin de que el presente sirva de notificación a los interesados se expide en Estella a 5 de septiembre de 1994.—La Jueza, Isabel Luri Artola.—El Secretario.—53.377-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 134/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra «Promociones Guadalupe, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 10 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Inscritas las siguientes al tomo 737 del archivo, libro 526 de Estepona, folios 77 a 107 del Registro de la Propiedad de Estepona.

A) En bloque primero del edificio:

Número 1. Vivienda unifamiliar tipo F, número 1 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 139 metros 56 decímetros cuadrados y en planta alta de 94 metros 46 decímetros cuadrados, teniendo, además, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 612 metros cuadrados. Finca número 38.926. Sirviendo de tipo el de 45.796.800 pesetas.

Número 2. Vivienda unifamiliar tipo C, número 2 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 219 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 38.928. Sirviendo de tipo el de 35.137.200 pesetas.

Número 3. Vivienda unifamiliar tipo B, número 3 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 220 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 38.930. Sirviendo de tipo el de 32.505.200 pesetas.

Número 4. Vivienda unifamiliar tipo A, número 4 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 189 metros cuadrados. Finca número 38.932. Sirviendo de tipo el de 32.505.200 pesetas.

Número 5. Vivienda unifamiliar tipo B, número 5 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 176 metros cuadrados. Finca número 38.934. Sirviendo de tipo el de 32.505.200 pesetas.

Número 6. Vivienda unifamiliar tipo C, número 6 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 176 metros cuadrados. Finca número 38.936. Sirviendo de tipo el de 34.610.800 pesetas.

Número 7. Vivienda unifamiliar tipo C, número 7 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 181 metros cuadrados. Finca número 38.938. Sirviendo de tipo el de 34.610.800 pesetas.

Número 8. Vivienda unifamiliar tipo A, número 8 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 176 metros cuadrados. Finca número 38.940. Sirviendo de tipo el de 32.505.200 pesetas.

Número 9. Vivienda unifamiliar tipo D, número 9 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 82 metros cuadrados y en planta alta de 71 metros cuadrados, teniendo, además, solarium, porche y una cochera subterránea independiente de la parcela, sobre una parcela de 292 metros cuadrados. Finca número 38.942. Sirviendo de tipo el de 36.716.400 pesetas.

En bloque segundo del edificio:

Número 10. Vivienda unifamiliar tipo E, número 10 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 83 metros 50 decímetros cuadrados y en planta alta de 65 metros 27 decímetros cuadrados, teniendo, además, un porche sobre una parcela de 288 metros cuadrados. Finca número 38.944. Sirviendo de tipo el de 33.689.600 pesetas.

Número 11. Vivienda unifamiliar tipo C, número 11 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, solarium y un porche, sobre una parcela de 277 metros cuadrados. Finca número 38.946. Sirviendo de tipo el de 31.978.800 pesetas.

Número 12. Vivienda unifamiliar tipo A, número 12 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, un solarium y un porche, sobre una parcela de 309 metros 40 decímetros cuadrados. Finca número 38.948. Sirviendo de tipo el de 31.715.600 pesetas.

Número 13. Vivienda unifamiliar tipo B, número 13 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, un solarium y un porche, sobre una parcela de 282 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 38.950. Sirviendo de tipo el de 31.715.600 pesetas.

Número 14. Vivienda unifamiliar tipo B, número 14 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 74 metros 80 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, un solarium y un porche, sobre una parcela de 274 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 38.952. Sirviendo de tipo el de 31.715.600 pesetas.

Número 15. Vivienda unifamiliar tipo C, número 15 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, un solarium y un porche, sobre una parcela de 325 metros cuadrados. Finca número 38.954. Sirviendo de tipo el de 33.952.800 pesetas.

Número 16. Vivienda unifamiliar tipo C, número 16 de los elementos individuales; compuesta de dos plantas con superficie construida en planta baja de 72 metros 75 decímetros cuadrados y en planta

alta de 56 metros 45 decímetros cuadrados, teniendo, además, un solarium y un porche, sobre una parcela de 432 metros 90 decímetros cuadrados. Finca número 38.956. Sirviendo de tipo el de 34.610.800 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de julio de 1994.—La Juez, Nieves Marina Marina.—53.808.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Jueza de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 69/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, y siendo representado por el Procurador señor Solans Lonca, y siendo demandado «Química Mobi, Sociedad Anónima», don Ramón Moltó Villagrasa, Antonia Aribau García y «Ramarca, Sociedad Anónima».

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 19 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 20 de febrero próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Trozo de terreno de regadío en Fraga, partida secano, de 15 áreas. Dentro de su perímetro hay una casa destinada a servicios agrícolas, que ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y consta de planta baja y otra planta superpuesta o piso. Linda: Norte, Domingo y Andrés Aguiler, mediante brazal; este y oeste, Miguela García Sorolla, y sur, María Salamó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 420, libro 117, folio 220, finca 7.842.

Valorada en 20.850.000 pesetas.

2. Campo regadío en Fraga, partida secano, de 1 hectárea 64 centiáreas de superficie. Tiene enclavada en su perímetro una caseta. Asimismo, existe en su interior almacén agrícola de planta baja, con una superficie de 752 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene forma totalmente cuadrada de 27,43 metros de lado. Es de material prefabricado, metálico, aporcado y sin columnas intermedias, con cubierta de dos aguas. Se halla sito en la parte este de la finca sobre la que se ha construido con frente a la carretera de Mequinenza. Linda: Norte, José García, Domingo y Andrés Aguilar Larroya y Domingo Aguilar Sisó, mediante brazal; este,

carretera de Mequinenza; sur, Francisco Bagué y María Salamó, mediante camino y además Pilar Vilar Ortín, mediante senda, y oeste, acequia nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 381, libro 102, finca 725, folio 106.

Valorada en 33.695.066 pesetas.

3. Vivienda izquierda del sexto piso, letra A, del inmueble sito en Fraga, calle Albéniz, número 1, de 123 metros cuadrados de superficie construida, de la cual unos 100 metros cuadrados son útiles. Tiene vestíbulo, comedor-estar, amplia terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina con galería-terraza. Linda: Al frontis o norte, con el perimetral de la edificación dando a la calle Albéniz; derecha u oeste, con la vivienda letra B; izquierda u oriente, con el perimetral del inmueble, y fondo o sur, con el perimetral del inmueble. Elemento número 14 de la comunidad por pisos en la que representa cuatro centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 373, libro 99, folio 115, finca 6.968.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

4. Turismo «Audi 100», 2.2 E, matrícula HU-2894-H. Valorado en 1.308.750 pesetas.

5. Turismo «Seat Ibiza», 1.2, 3p, matrícula HU-1799-H. Valorado en 298.500 pesetas.

6. Turismo «Ford Fiesta L», matrícula HU-8236-C. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de septiembre de 1994.—La Jueza, Gema Calahorra Brumos.—La Oficial habilitada.—53.609.

FUENGIROLA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 383/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, frente a don John Arthur Osborn e Iris Osborn, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 17 de enero de 1995 y para la tercera el día 17 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene consignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Finca número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 971, libro 271, folio 33, finca número 21.127.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la suma de 7.147.000 pesetas.

Dado en Fuenjirola a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—53.745.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz-Noriega, Secretario del Juzgado número 6 y accidentalmente Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenjirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 295/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Sunki, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 1 de diciembre de 1994, la segunda el día 3 de enero de 1995, y la tercera el día 1 de febrero de 1995, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a

ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valoración

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Moncayo y Campanares, conocida por Albero y sitio de María Barranco, con una extensión superficial de 3.213 metros cuadrados. Linda: Norte, con finca segregada propiedad de «Sunki, Sociedad Limitada»; sur, con camino de acceso, hoy llamada calle San Pedro; este, con otros de don Elías Ramos Carrera, y al oeste, con los llamados hoy almacenes El Pilar. Inscripción: Tomo 1.090, libro 319, folio 113, finca número 23.532.

Valor: 30.408.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Francisco Hernández Díaz-Noriega.—53.596.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 52/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), frente a Annegret Agnes Meevissen, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994; para la segunda, el día 13 de enero de 1995, y para la tercera, el día 14 de febrero de 1995, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado número 2.923 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda construida sobre la parcela de terreno situada en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 643, folio 213, finca número 33.251.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—53.627.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a María Luisa Carreras Díaz, cuyo último domicilio fue en la calle García de Paredes, número 25, de Trujillo, Cáceres, y desconociéndose los demás datos de filiación, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el próximo día 25 de noviembre del presente año, a las diez horas, a fin de celebrar el presente juicio de faltas número 176/1993, seguido por imprudencia, citándola en calidad de responsable civil subsidiario.

Y para que sirva de citación en legal forma a María Luisa Carreras Díaz, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—53.802-E.

FUENLABRADA

Edicto

Do José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Por medio del presente se cita a don Alejandro Hernández Abad, nacido el 7 de octubre de 1969, en Alcoy (Alicante), hijo de Alejandro y María Luisa, y cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, 9, de esta localidad, el próximo día 25 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 754/1993, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Alejandro Hernández Abad, expido el presente en Fuenlabrada a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—53.801-E.

GAVA

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393/1992-C, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Adrián Pérez Calpe, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Mercé, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4, C. Local o tienda comercial, en planta semisótanos; local número 3, C, del edificio sito en Castelldefels, con frente a las calles Mayor, Narciso Monturiol y avenida de la Constitución, sin número de gobierno por ninguna de

ellas, urbanización «El Castillo», a la que se accede desde la calle Narciso Monturiol, y con una tienda o nave diáfana; ocupa una superficie de 131 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, parte, con calle Narciso Monturiol y, en parte, con local número 3, b; derecha, entrando, parte local número 2 de esta planta y, en parte, vestíbulo, escalera y caja de ascensor de la escalera número 2; izquierda, con local número 3, b, y en parte, con local número 5 de esta planta, y fondo, «Inversiones y Técnicas, Sociedad Anónima», o sus sucesores.

Coficiente: 2,142 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 426, libro 198 de Castelldefels, folio 184, finca 21.331, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.961.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, don Adrián Pérez Calpe, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.253-58.

GAVÁ

Edicto

Don Jesús León Vidal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 415/1993-C, promovidos por «Freiremar, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan de Dios García González y doña Elisa Sarriá Moral, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle de la Mercé, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 3 de noviembre de 1994, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de enero de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a las mismas hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a las mismas hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta cuarta, del edificio sito en Castelldefels (Barcelona), calle General Palafox, número 8, urbanización «El Castillo». Linda: Por el frente, parte rellano de la escalera y patio de luces y parte vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, proyección terraza piso entresuelo, puerta cuarta; izquierda, parte vivienda puerta tercera de esta planta y patio de luces y parte caja de escalera, y fondo, proyección de doña Josefa Bonvehí Massabé y don Mariano Sabadell Bonvehí. Tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, más 4 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet, tomo 421, libro 195 de Castelldefels, folio 87, finca número 20.958, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.003.750 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Juan de Dios García González y doña Elisa Sarriá Moral, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—Jesús León Vidal.—53.635.

GETXO

Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 552/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra J. M. Sánchez Ayarza y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par la celebración de una segunda el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Planta baja o lonja, que tiene una superficie de 175 metros cuadrados, aproximadamente, y forma parte de la casa señalada con el número 3 de la calle Ezequiel Aguirre, de Las Arenas. Referencia registral al libro 158 de Getxo, folio 120, finca número 10.029, inscripción primera.

Tipo de subasta: 55.391.405 pesetas.

Dado en Getxo a 6 de junio de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—53.375.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 207/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Zabala Ojinaga y doña Concepción Rabadán del Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Elemento número 6.—Vivienda centro de tipo F, de la planta alta segunda, según su posición, subiendo por la caja de escalera de la derecha o bloque B, señaladas provisionalmente con el número 38 de la avenida Zugazarte. Mide una superficie aproximada de 185 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la vivienda izquierda o de tipo G de la misma planta, cajas de ascensores y rellano de la escalera, y con la vivienda derecha o de tipo E de la misma planta; al sur y este, con terreno de la misma propiedad, y al oeste, con rellano de la escalera, caja de ascensor, vivienda derecha o de tipo E y terreno de la casa. A la descrita vivienda le corresponde como anejo inseparable de la misma el trastero, cuarto derecha, situado en la planta baja, señalado en el plano con el número 11. Tiene dicha vivienda una participación en el total de la casa, su valor y en los elementos comunes de la misma, de 3 enteros y 92 céntimos de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 679, de las Arenas, folio 110, finca número 15.223-N, inscripción cuarta.

Segundo lote: Elemento número 48.—Garaje octavo izquierda, derecha entrando por la calle Valdés, situado en planta baja y señalado en el plano con el número 25. Mide una superficie aproximada de 10 metros cuadrados y linda: Al norte, con el garaje séptimo izquierda-derecha; al sur, con el convento de las Madres Reparadoras; al este, con pasillo de acceso a los garajes, y al oeste, con terreno propio de la casa. Tiene una participación en los elementos comunes de 18 céntimos de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 681 de Las Arenas, folio 208, finca número 15.225-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta

Primer lote: 43.120.000 pesetas.

Segundo lote: 3.920.000 pesetas.

Dado en Getxo a 14 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—53.625.

GIJÓN

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 144/1992 a instancia de «Aceros Solis, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra don Angel Antoli Habas, en reclamación de 1.856.875 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don Angel Antoli Habas, con domicilio en polígono industrial Dehesa Boñyal, números 5 y 8, Pozoblanco (Córdoba).

Relación de bienes

1. Piso 1.º, izquierda, calle Cristóbal Colón, número 3, término de Pozoblanco. Inscrito al tomo 632, finca 12.493, inscripción segunda. Valorado en 3.602.000 pesetas.

2. Terreno en avenida Marcos Redondo, 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 752, libro 228, folio 140, finca 7.903, inscripción cuarta. Valorado en 18.657.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón, número 01-000013-1 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—53.333-3.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Projeccions Celdur, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.450.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, 9.337.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 2 de febrero de 1995, a las nueve horas.

La segunda, el día 2 de marzo de 1995, a las nueve horas.

La tercera, el día 3 de abril de 1995, a las nueve horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Departamento número cuatro del edificio.—Sito en calle Josep Viader, 5, 7 y 9. Vivienda en planta baja, puerta primera (identificada en el proyecto como «B2», de la escalera central del edificio. Tiene una superficie de 74,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente (del edificio) norte, con la calle de su situación; por el fondo, sur, con finca de la misma sociedad, en parte, mediante patio de luces, que en parte es de uso exclusivo de este departamento; por la derecha, entrando, oeste, con rampa de acceso a la planta sótano y departamento número tres (local comercial en planta baja); por la izquierda, entrando, caja y rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta segunda y esta misma planta y escalera y en parte con patio de luces.

Cuota de proporcionalidad: 3,10 por 100.

Situación posesoria: Según se hizo constar en la repetida escritura de préstamo hipotecario, la antes indicada finca se encuentra libre de arrendatarios y ocupantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.693, libro 109, folio 39,

finca 6.524. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción segunda de la descrita finca registral.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—53.659.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Rosa María Amargant Guillermo, número 607/1993, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 7.617.566 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.713.175 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previamente a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana número dos.—Local comercial número dos, situado en la planta baja del edificio sito en Girona, en la manzana delimitada por las calles Tuyet Santamaria, Doctor Bolos, Emilio Grahit y Castillo Solterra, es del bloque A, tiene una superficie útil, después de una segregación practicada de 47,96 metros cuadrados, y se compone de una sola nave sin distribución interior. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle Castillo Solterra; izquierda, entrando, vestíbulo de acceso y caja de la escalera; derecha, porción agregada de ésta y vendida

a Jaime Ferrer Soler, y esposa, y fondo, patio interior de manzana.

Inscrita al tomo 2.433, libro 318, folio 135, finca 19.188.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—53.665.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Rosa María Jordá Sala y Joaquín Francisco González Rodríguez, número 179/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Para la segunda, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 20 de febrero de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Propiedad número cuatro. Vivienda denominada segundo, primera, del bloque número tres del conjunto de inmuebles que radican en el término de Banyoles, paraje «Canaleta». Tiene una superficie útil de 64 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 72 metros 39 decímetros cuadrados. Está dividida en entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, lavabo, paso distribuidor y terraza. Linda: Delante, con rellano y caja de escalera y, en parte, en su pro-

yección vertical, calle en proyecto, por donde tienen su entrada los pisos altos de este inmueble; por detrás, solar común no edificado, en su proyección vertical por donde tiene su entrada el local comercial situado en la planta baja de este inmueble; derecha, entrando, en parte, el rellano y la caja de la escalera y, en parte, vivienda segunda, segunda de este mismo bloque, y a la izquierda, vivienda segunda, segunda del bloque número cuatro.

Inscrita al tomo 2.542, libro 165 de Banyoles, folio 2, finca número 6.172 del Registro de la Propiedad número 4 de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajó.—El Secretario.—53.673.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 358/1992 y a continuación se describen:

Actor: Caja General de Ahorros de Granada.

Procuradora: Doña Carolina Sánchez Naveros.

Demandada: Sociedad Agraria de Transformación La Fuentesilla, don Antonio Frías Montoya, doña Encarnación García Montoro, don Antonio Frías Ortiz, doña Isabel Montoya González y don Salvador Frías Montoya.

Objeto: Crédito.

Cuántia: 21.150.397 pesetas.

Por resolución de fecha 11 de marzo de 1994 y a instancias del ejecutado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados don Antonio Frías Montoya, doña Encarnación García Montoro, don Antonio Frías Ortiz y doña Isabel Montoya González, siguientes:

1. Urbana: Solar de 106 metros 50 decímetros cuadrados, situado en pago de Carchuna, término de Motril, finca registral 13.802.

Tipo de tasación: 1.597.500 pesetas.

2. Solar en calle Esteban de Olid, número 2, del nuevo pueblo de Carchuna, término de Motril, con superficie de 405 metros cuadrados, sobre el que se halla construido un edificio de dos plantas, ocupando una superficie de 57 metros cuadrados. Finca registral número 31.374.

Tipo de tasación: 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica: Parcela número 23, de regadío, con una superficie de 1 hectárea 2 áreas 96 centiáreas, que integra el lote número 23 del núcleo de Carchuna, término de Motril, procedente de la finca denominada «El Palmar» y «Los Vázquez». Finca registral número 31.342.

Tipo de tasación: 21.450.000 pesetas.

4. Rústica: Suerte de tierra, de secano, en el pago de Carchuna, del término de Motril, de extensión 8 marjales. Finca número 11.111.

Tipo de tasación: 9.606.818 pesetas.

5. Rústica: Suerte de tierra, de 7 marjales 16 estadales, sita en pago de Carchuna, término de Motril, denominado «Los Vázquez». Finca registral número 1.103.

Tipo de tasación: 7.882.263 pesetas.

6. Rústica: Suerte de tierra, de secano, en el pago de Carchuna, paraje conocido por Chucho, con extensión de 17 marjales 45 estadales. Finca registral número 2.264.

Tipo de tasación: 17.469.223 pesetas.

En las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los

Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 3 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017035892.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta, habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad por certificación sobre lo que consta acerca de los mismos en el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere.

Dado en Granada a 11 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.369-3.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 559/1989, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Entrena Carrillo, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1995 y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de primera finca, 6.250.000 pesetas; segunda finca, 7.000.000 de pesetas, y tercera finca, 7.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995 y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de marzo de 1995 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.º Apartamento número 10, sito en Almuñécar (Granada), edificio la Sirena, playa Velilla; de 78,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 9.687, libro 166, tomo 686, folio 196. Valorada en 6.250.000 pesetas.

2.º Parcela de terreno, con el número 1/19 del plano de parcelación, sita en el pago de la Loma de Velilla; de 1.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 24.652/A, tomo 995, libro 299. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de terreno, con el número 1/20 del plano de parcelación, sita en el pago de la Loma de Velilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 24.654/A, al tomo 995, libro 299. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Y para que conste expido y firma el presente en Granada a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—53.815.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 1.298/1991, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra «Industrias Ortega, Sociedad Limitada», don Antonio Ortega Rubiño y doña Purificación López Molina, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra

el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate su bien, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

En la ciudad de Motril, avenida Juan Antonio Escribano y Nao Victoria, sin número, piso primero, letra A, tipo A, designado con el número tres entre los que integran la comunidad con entrada por la avenida de Juan Antonio Escribano dedicado a vivienda con varias dependencias y una superficie construida de 105 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 63 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escalera, hueco de ascensor y piso letra B; derecha entrando, avenida Juan Antonio Escribano; izquierda, los pisos números tres y cuatro, con piso letra A, tipo A, de la escalera que tiene su acceso por la calle Nao Victoria y los pisos números cinco, seis, siete y ocho, con aires de dicho piso, letra A, tipo A, del portal a la calle Nao Victoria; espalda, Juan de la Cosa. Finca registral número 22.473.

Ha sido valorada en 8.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de junio de 1994.—El Secretario.—53.818.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 926/1993 (3b), a instancia de la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Francisco Padial Melguizo y otra, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios el número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 28 de noviembre, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores,

se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallado su paradero.

Bien objeto de subasta

Casa en el barrio de San José, número 14, de Dúrcal, compuesta de dos cuerpos de alzada y corral, sobre una superficie de 70 metros cuadrados, que linda: Derecha entrando, Gumersindo Morales Molina, hoy sus herederos; izquierda, la de Serafín Fernández Ibáñez, hoy sus herederos, y espalda, José Puerta Vilchez. El título era el de compra a don Juan y doña Concepción Megias en escritura otorgada en Granada el 18 de septiembre de 1973 ante el Notario don Miguel Olmedo Medina. Inscrita al folio 204, libro 75, tomo 866, finca 3.199, inscripción sexta. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada) la inscripción al folio 99 del libro 143 de Dúrcal, tomo 1.384 del archivo, finca número 3.199, inscripción octava.

Dado en Granada a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—La Secretaria.—53.738-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 979/1980, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Fabio Sánchez Oliveros, en representación de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Eusebio Caro Martínez, doña María Martínez Martínez y doña Dolores Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Eusebio Caro Martínez y María Martínez Martínez:

Nuda propiedad de una tercera parte indivisa y pleno dominio de las dos terceras partes restantes respecto de finca rústica explotación agrícola enclavada en los términos municipales de Piñar e Iznalloz, compuesta de las siguientes parcelas:

A) Trance de tierra de secano en la Cortijada de Bogarre, del término municipal de Piñar, con una superficie de 160 hectáreas 80 áreas 81 centiáreas, figurando inscrita como las demás suertes de tierra que se relacionan en los apartados B), C) y D) a los folios 118 y 109 de los libros 82 y 87 de Iznalloz y de Piñar, respectivamente, como fincas número 4.618 y 1.523. Valorada esta parcela en 11.256.567 pesetas.

B) Trance de tierra de secano en el pago de la Solana, con alguna labor y en superficie de 52 hectáreas 15 áreas 91 centiáreas, cuyo valor se estima en 3.551.137 pesetas.

B-2) Trance de tierra de terreno de secano en el paraje de Señoretas, con superficie de 115 hectáreas 27 áreas 34 centiáreas. Valorada en 8.069.138 pesetas.

C) Pieza de terreno de secano en el pago del Ruedo, parte de la Solana, detrás de la cortijada de Bogarre, con superficie de 1 hectárea 87 áreas 82 centiáreas. Valorada en 1.314.740 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, Edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.820.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1993-2b-1, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio González Silva y doña Ana Bravo Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y he acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número treinta y seis. Piso primero, tipo F, del edificio sito en esta capital, en la avenida del Doctor Oloriz, número 8, con acceso por el portal dos, destinada a vivienda. Ocupa una superficie construida de 173 metros 38 decímetros cuadrados, y útil de 136 metros 77 decímetros cuadrados, y linda, según su particular puerta de entrada: Frente, piso E, «hall» de entrada, hueco de escaleras y ascensores y patio de luces; derecha, aires de avenida del Doctor Oloriz; izquierda, aires no edificadas del solar, y espalda, finca propiedad de la Caja de Ahorros. Tiene como anejo inseparable una cuota y una parte indivisa de la planta de primer sótano que se dedica a garaje, con superficie de 24 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita esta hipoteca al tomo 1.613, libro 964, folio 107, finca número 53.682, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Inscrita con excepción del anejo inseparable, por falta de inscripción previa.

Tasada, a efecto de subasta, en 23.125.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza nueva, sin número, segunda planta, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 23.125.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—53.654.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 338/1993, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña Angustias Manzano Guzmán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995; si en las anteriores no concurrieran licitadores no se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 45 por 100 del tipo de tasación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca A) al que se refiere la subasta es de 6.800.000 pesetas y la tasación de la finca B) al que se refiere la subasta es de 10.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca A): Solar edificable en término de Armilla procedente de la llamada Heredera, pago de Los Llanos de Armilla, con una superficie de 140 metros cuadrados de forma rectangular. Linda: Frente, en línea de 10 metros, y derecha, entrando, en línea de 14 metros, la finca de donde se segrega; izquierda, en línea de 14 metros, finca de don Antonio López Torres.

Título: Escritura de compraventa autorizada por el Notario infrascrito el día 30 de noviembre de 1990 con el número 2.388 de protocolo y posterior rectificación del mismo Notario de fecha 25 de marzo de 1991 con el número 569 de protocolo.

Registro: Inscrita en el Registro número 6 de Granada en el tomo 1.303 del archivo, libro 97 de Armilla, folio 130, finca número 6.983, inscripción segunda.

Finca B): Solar edificable en el pago de Los Llanos de Armilla, su cabida 514 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 17 metros 65 centímetros, la calle llamada avenida del Veleta, por donde tiene su entrada; levante, en línea de 31 metros 30 centímetros, finca de don Serafín Gutiérrez; poniente, en línea de 27 metros 60 centímetros, finca de don Serafín Gutiérrez, y sur, en línea de 17 metros 65 centímetros, finca de don Manuel Vega Romero.

Título: Escritura de compraventa autorizada por el Notario que fue de Granada señor Olmedo Medina, el día 14 de noviembre de 1973, con el número 1.904 de protocolo.

Registro: El título pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda el libro 45 de Armilla, folio 213, finca número 2.354.

Dado en Granada a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—53.811.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 351/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Francisco M. Méndez Acosta; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Inscripción: Folio 176 del libro 29 de Fasnía, tomo 850 del Archivo, finca registral número 3.074.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.610.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18035193, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1994.—La Juez de Primera Instancia, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—53.763-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 193/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecansa», representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Gregorio Quintero Dorta y doña Ofelia Dorta Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 660 del archivo, libro 224 de Arona, folio 60, finca número 23.726.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 660 del archivo, libro 224 de Arona, folio 62, finca número 23.728.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.862.500 pesetas para cada una de las fincas que se subastan, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 019393, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario, y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentren el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1994.—La Juez, Celia Blanco Redondo.—El Secretario judicial.—53.759-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa, representado por el Procurador señor González Pérez, contra Sebastián Martín Bello y M. Dolores Gómez Afonso, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Inscripción: Folio 190 del libro 171 de Adeje, tomo 836 del archivo, finca número 16.430.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018037493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre el demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda que se celebrará en el mismo lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celia Blanco Redondo.—El Secretario judicial.—53.700.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 424/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra «Construcciones Juan José García García, Sociedad Limitada». Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 110, finca 3.544.

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 135, finca 3.557.

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 137, finca 3.558.

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 139, finca 3.559.

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 179, finca 3.579.

Inscripción: Tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 207, finca 3.593.

El acto de subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.833.334 pesetas para cada una de las fincas subastadas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 374400018042493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar, expresamente, que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro, en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre la demandada en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 13 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 10 de enero de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Celia Blanco Redondo.—El Secretario judicial.—53.770-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/1993, instado por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra Salvador Ballús Bufi, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.200.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días,

se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 23 de enero de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Piso segundo, puerta primera, situado en la tercera planta natural del edificio señalado como número 33, hoy 79, de la calle San Francisco, de esta población, constituido por una vivienda tipo dúplex, integrada por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior. La planta inferior se compone de recibidor, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño; y la superior de comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Ocupa en su conjunto una superficie de 132,70 metros cuadrados, de los que 22,50 metros cuadrados corresponden a la terraza y el resto a la vivienda. Lindante: Al norte, con Alfonso Iglesias; al sur, con Vicenta Väder; al este, con Salvador Ballús, y al oeste, parte con el rellano y caja de la escalera y parte con patio interior.

Le corresponde una cuota de participación de 23,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers Dos, al tomo 1.193, libro 52 de La Garriga, folio 165, finca número 5.759, inscripción segunda. Valorada en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—53.715-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104 de 1994, instados por Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Promotora Inmobiliaria adv, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la segunda subasta el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para la tercera subasta el día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es de 3.840.000 pesetas, para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3 de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera

de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Octava.—Si alguno de los días señalados resultara inhábil, se entenderá prorrogado al día hábil siguiente, siempre que no sea sábado, en cuyo caso, se entenderá el lunes siguiente.

Bienes hipotecados

Finca número 11. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 11, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma rectangular y una superficie de 275 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo B, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 90 metros 75 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje la que se accede a través de una rampa, y en parte de trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 78 metros 45 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, terraza, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y patio, y la planta alta, que tiene una superficie construida de 68 metros 20 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios con salida a terraza común. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado está destinado a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra B, del grupo; derecha, entrando, en línea de 25 metros, con la finca número 12 de la misma procedencia; fondo, en línea de 11 metros, con la carretera de Durón, e izquierda, entrando, en línea de 25 metros, con la finca número 10 de la misma procedencia.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 25, finca número 2.389, inscripción primera.

Finca número 13. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 13, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma triangular y una superficie de 433 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior, y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se

compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea quebrada de 11 metros, 4 metros y 15 metros 50 centímetros, con la calle letra B, del grupo; derecha, entrando, en línea de 35 metros 70 centímetros, con la finca número 14 de la misma procedencia, y fondo, en línea quebrada de 7,60; 13,30; 17,20 y 3,20 metros, con finca de herederos de don Gregorio López Prieto.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 29, finca número 2.391, inscripción primera.

Finca número 14. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 14, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma casi rectangular y una superficie de 451 metros 90 decímetros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinado en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra B, del grupo; derecha, entrando, en línea de 40 metros 20 centímetros, con la finca número 15 de la misma procedencia; izquierda, entrando, en línea de 35 metros 70 centímetros, con la finca número 13 de la misma procedencia, y por el fondo, en línea quebrada de 7 metros 10 centímetros con la calle letra A del grupo, y en línea de 9 metros 70 centímetros, con la finca de herederos de don Gregorio López Prieto.

Registro: Inscrita en el tomo 392, libro 17, folio 31, finca número 2.392, inscripción primera.

Finca número 15. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 15, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma casi rectangular y una superficie de 405 metros 90 decímetros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra B, del grupo; derecha, entrando, en línea de 33 metros 60 centímetros, con la finca número 16 de la misma procedencia; izquierda, en línea de 40 metros 20 centímetros con la finca número 14

de la misma procedencia, y fondo, en línea de 12 metros 90 centímetros con la calle letra A del grupo.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 33, finca número 2.393, inscripción primera.

Finca número 16. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 16, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma casi rectangular y una superficie de 332 metros 20 decímetros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra B, del grupo; derecha, entrando, en línea de 26 metros 80 centímetros, con la finca número 17 de la misma procedencia; izquierda, en línea de 33 metros 60 centímetros con la finca número 15 de la misma procedencia, y fondo, en línea de 12 metros 90 centímetros con la calle letra A del grupo.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 35, finca número 2.394, inscripción primera.

Finca número 28. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 28, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene una forma irregular y una superficie de 292 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje la que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea quebrada de 5,40 y 5,60 metros, con la calle letra C, del grupo; izquierda, entrando, en línea de 28 metros 20 centímetros; derecha, entrando, en línea de 24 metros 90 centímetros, con la parcela número 27 de la misma procedencia, y fondo, en línea de 11 metros 60 centímetros, con finca de don Angel Serrano.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 58, finca número 2.406, inscripción primera.

Finca número 29. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 29, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma rectangular y una superficie de 327 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel de terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en

parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto del solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra C, del grupo; izquierda, entrando, en línea de 30 metros 20 centímetros, con la finca número 30 de la misma procedencia; derecha, entrando, en línea de 28 metros 20 centímetros con la parcela número 28 de la misma procedencia, y fondo, en línea quebrada de 5,50 y 5,70 metros, con finca de hermanos Guerrero.

Registro: Inscrita en el tomo 392, libro 17, folio 60, finca número 2.407, inscripción primera.

Finca número 30. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 30, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas», tiene una forma rectangular y una superficie de 332 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida a aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la letra C, del grupo; izquierda, entrando, en línea de 30 metros 30 centímetros, con la finca número 31 de la misma procedencia; derecha, entrando, en línea de 30 metros 20 centímetros, con la parcela número 29 de la misma procedencia, y fondo, en línea quebrada de 9,80 y 1,20 metros, con la finca de hermanos Guerrero.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 62, finca número 2.408, inscripción primera.

Finca número 31. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 31, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene una forma rectangular y una superficie de 329 metros 45 decímetros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta alta. La planta semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior; y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, en línea de 11 metros, con la calle letra C, del grupo; izquierda, entrando, en línea de

29 metros 60 centímetros, con finca número 32 de la misma procedencia; derecha, entrando, en línea de 30 metros 30 centímetros, con la parcela número 30 de la misma procedencia, y fondo, en línea de 11 metros, con finca de los hermanos Guerrero.

Registro: Inscrita en el tomo 392, libro 17, folio 64, finca número 2.409, inscripción primera.

Finca número 32. Parcela de terreno en término de Alocén (Guadalajara), señalada con el número 32, en el polígono residencial denominado «El Balcón de Entrepeñas»; tiene forma rectangular y una superficie de 342 metros cuadrados, en cuyo interior radica una vivienda unifamiliar, entremedianera, del tipo A, que se compone de planta semisótano construida aprovechando el desnivel del terreno, planta baja y una planta alta. La planta de semisótano tiene una superficie construida de 86 metros 92 decímetros cuadrados y está destinada, en parte a garaje al que se accede a través de rampas, y en parte a trastero; la planta baja tiene una superficie construida de 83 metros 2 decímetros cuadrados y se distribuye en porche, vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina con despensa, aseo y terraza posterior, y la planta alta, que tiene una superficie construida de 76 metros 70 decímetros cuadrados, se compone interiormente de distribuidor, pasillo, dos baños, un vestidor y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Las tres plantas se hallan comunicadas entre sí a través de una escalera interior; existe además una escalera exterior que comunica la planta baja con el jardín posterior del edificio. El resto de solar no edificado se destina a jardín y accesos. Lindante todo ello en junto: Por su frente, e izquierda, entrando, en líneas de 8 metros 60 centímetros y 24 metros 20 centímetros con la calle letra C, del grupo; derecha, entrando, en línea de 29 metros 60 centímetros, con la parcela número 31 de la misma procedencia, y fondo, en línea de 10 metros, con finca de los hermanos Guerrero.

Registro: Inscrita al tomo 392, libro 17, folio 66, finca 2.410, inscripción primera.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara).

Hecha la distribución de la responsabilidad hipotecaria entre las fincas, cada una de ellas, quedó respondiendo de las siguientes cantidades, 2.000.000 de pesetas de principal, de un máximo de 870.000 pesetas de intereses remuneratorios, de un máximo de 570.000 pesetas de intereses moratorios, y de 400.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

La descrita hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), en cada una de las fincas, a los tomos, libros, folios y números de fincas antes indicados, constituyendo las inscripciones quinta.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—53.520.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 395, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Calvo Blázquez, contra «Sedigo Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas en pliego cerrado que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en esta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas.

Bien que se subasta

Finca urbana, número 19, comercial, en planta de entreplanta, constituida por una nave diáfana de forma irregular, a la izquierda del edificio, sobre rampa de acceso al sótano y sobre el portal de la calle Virgen del Amparo, al que se accede por el portal, y caja de escalera de dicha calle que linda, mirando desde la misma: Derecha, vuelo de la finca número 17; izquierda, como el edificio total; fondo, caja de escalera de acceso a esta finca, y al frente, con la calle del Amparo. Tiene una superficie útil de 52,05 metros cuadrados y construida de 61,01 metros cuadrados. Se le asigna el 3,38 por 100 en el valor total del edificio. La citada hipoteca sobre esta finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.396, libro 37, folio 77, finca número 3.513, inscripción segunda.

Estando la finca hipotecada tasada en 11.895.000 pesetas.

Y para que así conste expido el presente, el cual servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Guadalajara a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—53.453-3.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pablo Juárez Martínez, doña Olvido Romero Villora y «Sociedad Anónima del Pantalón», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 76.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta segunda del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía, sin número; se compone de estar-comedor, despacho, sala, cinco dormitorios, cuarto de baño, dos aseos, cocina, lavadero y trastero; ocupa 242 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 179 metros 91 decímetros cuadrados. Le corresponden dos plazas de garaje en planta baja. Inscrita en el tomo 925, folio 50, finca 26.612. Tasada, a efectos de subasta, en 35.775.000 pesetas.

2. Una casa situada en este término, paraje denominado «La Ribera» o «Los Molinos», en las afueras de Hellín, sitio llamado Alto de la Hoya, marcada con el número 8, con dos pisos o viviendas, una de bajo y otra en alto, y con una extensión superficial de 233 metros 87 decímetros cuadrados; tiene unido a ella, a la izquierda entrando de la casa, un trozo de terreno de 25 metros 21 decímetros cuadrados, por lo que la extensión total de esta finca de casa y terreno descubierto es de 299 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 857, folio 214, finca 22.974. Tasada, a efectos de subasta, en 4.770.000 pesetas.

3. Un huerto cercado de tapias con su casita albergue, sin constar la extensión superficial, que ocupa con dos cuerpos o pisos y varias habitaciones, sito en extramuros de esta ciudad de Hellín, en el sitio del Huerto de la Hoya o Ribera de este término, con 44 áreas 72 centiáreas, o sean, 4 tahúllas. Inscrita en el tomo 419, folio 181, finca 7.702. Valorada en 2.385.000 pesetas.

4. Trozo de tierra blanca cañamera, susceptible de riego, en esta huerta y término de Hellín, pago del Huerto de la Hoya o la Ribera; su cabida 30 áreas 88 centiáreas. Inscrita en el tomo 745, folio 187, finca 7.892. Valorada en 9.540.000 pesetas.

5. Solar edificable en Hellín, calle en proyecto, sin nombre, perpendicular a la avenida de la Constitución; ocupa una extensión superficial de 1.195 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo

1.057, folio 147, finca 37.463. Valorado en 23.850.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 25 de julio de 1994.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—53.296.

HELLIN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra los cónyuges don Manuel Sánchez Pablos y doña Eugenia Ruiz Fernández, vecinos de Hellín, Zapateros, sin número, bloque D, 3, hoy Ramón y Cajal, 31, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.408.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de enero de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Hellín, al número 0060-0000-18-375/1993, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, unidad número 3, vivienda unifamiliar, que forma parte del bloque letra D, sito en Hellín, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número; tiene una superficie construida de 111 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 89,95 metros cuadrados. Linda: Frente, con zona libre de la vivienda que la separa de la calle Zapatero, en proyecto; derecha, entrando, unidad número 4 de este bloque; izquierda, unidad número 2 de este bloque, y fondo, con zona libre de uso común o recreativa, por la que también tiene acceso. Lleva vinculado como anejo inseparable un trastero denominado con el número 16, cuya superficie construida es de 11,51 metros

cuadrados y útil de 9,96 metros cuadrados. Coeficiente de propiedad con relación al bloque: 16,67 por 100.

Inscrita al tomo 1.010, folio 150, libro 475 de Hellín, número 32.996.

Dado en Hellín a 29 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.757-3.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Eduardo B. Cativiela Díez, Secretario judicial accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1993, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Ramón Bellmunt Sales, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número uno.—Local comercial, que se compone de una sola nave, sita en la planta baja del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Enrique Morera, número 23, tiene una superficie construida de 130 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con calle de su situación; a la izquierda, entrando, norte, con la casa número 21 de la misma calle; a la derecha, sur, con la casa número 25, también de la misma calle, y al fondo, este, con finca de don Juan Casellas Casellas. Coeficiente: 21 enteros por 100.

Finca número 11.997 del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.337, libro 157, folio 213, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 17.500.000 pesetas.

Para el caso de que en la primera subasta no hubiere postores, se señala para segunda subasta, el día 12 de diciembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y con las mismas condiciones.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para tercera subasta, el próximo día 9 de enero de 1995, a las doce horas, con las condiciones de la primera pero sin sujeción a tipo.

Si por algún motivo de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos de subastas, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y así sucesivamente hasta que pueda llevarse a cabo.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 2 de septiembre de 1994.—El Secretario, Eduardo B. Catiuela Díez.—53.713.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 44/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña María Angeles Fernández Rubio, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 18 de noviembre y hora de las diez; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 19 de diciembre y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de enero de 1995 y hora de las doce.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 42.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 4, planta ático, puerta primera (izquierda de la fachada), de la casa número 56 de la calle Doctor Martí y Juliá, antes número 54 de la calle General Sanjurjo de la ciudad de L'Hospitalet; se halla destinada a local comercial y tiene una superficie edificada de 232 metros cuadrados, y linda: Por su frente, entrando, con hueco de escalera y la calle General Sanjurjo; por la derecha, con el hueco de la escalera y la puerta segunda de esta planta; por la izquierda, con sucesores de Oriol Martorell, y por el fondo, espalda, con hueco de la escalera y patio interior. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es de 9,2 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 5, tomo 1.401 del archivo, libro 166 de L'Hospitalet, folio 121, finca número 3.965-N, inscripción segunda.

Dado en L'Hospitalet a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.266.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80/1994, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Villanueva Segura, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, para el próximo día 17 de noviembre de 1994, y de las diez; o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, para el próximo día 20 de diciembre, y hora de las diez; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de enero de 1995 y hora de las diez.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 6. Piso segundo, puerta primera, de la casa número 108 del carrer Angel Guimerá, de esta ciudad; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie aproximada de 46 metros cuadrados, y linda: Por el frente, entrando a dicho piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con el carrer Angel Guimerá; por la derecha, entrando, con Francisco Armona, y por la izquierda, con Juan Miseracs Planas. Coeficiente: 9,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet, al tomo 1.338 del archivo, libro 158 de la sección cuarta, folio 71 vuelto, finca 25.185, inscripción sexta.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.267.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, al número 141/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Günter Karl Heine, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Huelva, alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación; en caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 12 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, previamente, en la cuenta 76.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Vázquez López, 1, de Huelva, cuenta de procedimiento número 1923000018014194, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho escrito.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado, donde se encuentran los autos y la certificación de cargas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al día siguiente hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente se notifica al deudor las fechas de la celebración de las subastas, para el caso de que el mismo no pudiere ser notificado en el domicilio que consta al efecto.

Finca que se saca a subasta

Urbana.—Parcela al sitio «Palmar de las Animas», de Gibraleón, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, sobre la que se asienta casa de planta baja, con una superficie construida de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción, citándose como referencia, que figura inscrita por su anterior título, al tomo 1.369, libro 141, folio 45, finca 10.834 del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva. Tasada para subasta en 8.842.500 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—53.773-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 143/1994, a instancia del Procurador don César Serra González, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, contra don Raúl Rausell Torres y don Antonio Cardona Torres, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de diciembre de 1994, a las once horas, por el tipo igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Puesto número 7, entreplanta baja. Tiene una superficie de 9 metros 73 decímetros cuadrados. Se compone de planta diáfana con mostrador exterior. Linda: Frente, fachada recayente a pasillo general; fondo, pared medianera con puesto número 6 del mercado, e izquierda, fachada recayente a pasillo general por donde tiene su entrada.

Cuota: 0,28 enteros por 100.

Forma parte de un edificio nombrado «Mercat des Clot Mares», de seis plantas, denominadas, empezando por la inferior, sótano segundo, sótano primero, planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, construido sobre una parcela de 2.180 metros cuadrados, sito en San Antonio Abad, en calles Bartolomé Vicente Ramón, Progreso y Dinamarca.

Título: El de construcción a expensas de la sociedad, según escritura autorizada por el que fue Notario de Santa Eulalia del Rio don José Cerdá Gimeno, el 21 de abril de 1986.

Inscripción: Pendiente a nombre de los propietarios actuales. A efectos de búsqueda, se cita: Folio 140 del tomo 193 de San Antonio, finca número 14.459.

Dado en Ibiza a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.394.3.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1993, promovido por la Pro-

curadora doña Mariana Viñas Bastida, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don José Prenafeta Pastor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de diciembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proporción, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Garaje número 11, de la planta baja, con una superficie de 17 metros 2 decímetros cuadrados, de un edificio sito en el paseo Marítimo de Ibiza. Inscripción, finca registral número 1.575, tomo 1.153, libro 16 de Ibiza, folio 96, inscripción primera.

Tipo de tasación, 700.000 pesetas.

Garaje número 12, de la planta baja de un edificio, sito en el paseo Marítimo de Ibiza, con una superficie de 17 metros 2 decímetros cuadrados. Inscripción, finca registral número 1.576, tomo 1.153, libro 16 de Ibiza, folio 98, inscripción primera.

Tipo de tasación, 700.000 pesetas.

Finca número 56, vivienda puerta segunda, del piso segundo de la escalera 2, que tiene una superficie de 350 metros 28 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino, edificio sito en el paseo Marítimo de Ibiza. Inscripción, finca registral número 1.620, tomo 1.156, libro 17 de Ibiza, folio 11, inscripción primera.

Tipo de tasación, 19.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Gaspar Canales Canales.—53.839.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 75/1993, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio del Barco Ordinas, contra doña Ana María Lasic Durán y don José Ignacio Villa Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.230.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Par tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 042800018007593, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sean, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Rústica: Pieza de tierra sita en término de Campanet, con casa de planta baja, de 193 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.348 del archivo, folio 129, libro 92 de Campanet, finca 538-N.

Dado en Inca a 5 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.631.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 212/1993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Sebastián Capó Cerdá y doña Margarita Bibiloni Comas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 14 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de enero de 1995; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 1, vivienda letra A de la planta baja del edificio sito en urbanización «Lago Esperanza», de Alcudia. Inscrita al tomo 3.386, libro 359 de Alcudia, finca número 18.152. Valorada en 13.175.000 pesetas. Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 5 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.289.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Guipuzcoano, contra doña Concepción Campo Echarte, doña María Inés Requejo Estomba y doña María Mercedes Rodríguez-Sierr Aizpuru, en reclamación de crédito hipotecario,

en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0054/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local industrial en parte de la planta baja del edificio industrial denominado Errotandi, sito en la barriada de Ventas, de Irún, en el polígono X, sector 3. Ocupa una superficie de 2.716,87 metros cuadrados. Es susceptible de división por sus propietarios. Es el local número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, al tomo 463, libro 342 de Irún, folio 172, finca 19.552, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 17 de septiembre de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—53.335.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Gipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra

don Pablo María Huarte Zabala y doña Secundina Castro Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0398/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial. Local número 1-C, local comercial integrado en parte de la planta baja del edificio número 15.a del polígono LIV de Irún, hoy calle José María Franco, número 1. Linda: Frente, fachada principal por donde tiene su acceso; derecha, entrando, fachada lateral derecha, según se mira a la principal; izquierda, con local 1.b y en parte caja de escalera, y fondo, resto de donde se segrega. Tomo 456, libro 337 de Irún, folio 160, finca 19.310-2, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.624.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipúzkoa a 17 de septiembre de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—53.334.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 478/1993, autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancias de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cózar, contra don Francisco Cívico Jiménez y doña Ana María Mesa Anguita, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embarcados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de diciembre próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 9 de enero de 1995 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2.053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Mitad indivisa en nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa de: Casa número 7 de la calle Nueva de Jaén, con una línea de fachada de 8 metros 10 centímetros y una superficie, representada por un polígono irregular de 153 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1 como finca registral número 13.892, inscrita al libro 128 del tomo 1.893. Estando valorados pericialmente dichos derechos de propiedad para la subasta en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa en nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa de: Urbana número 24, piso o vivienda letra A, de la planta de ático, del edificio número 1 de la calle Navas de Tolosa de Jaén, hace esquina a la calle Correa Weglison, con extensión superficial útil de 82 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 92 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1 con el número de finca registral 13.890, al libro 128 del tomo 1.893. Estando valorados pericialmente dichos derechos de propiedad para la subasta en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

3.º Mitad indivisa en nuda propiedad de dos terceras partes indivisas de la mitad indivisa de: Rústica trozo de huerta de riego, en el sitio Puente de la Sierra, término de Jaén, de cabida 7 áreas 37 centiáreas 60 miliáreas. Linda: Al norte, con parcela de Jesús Torres Cabezuero; por el sur, con carril; por el este, con el río, y por el oeste, con

camino de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén con el número de finca registral 13.891, al libro 128, del tomo 1.893. Estando valorados pericialmente dichos derechos de propiedad para la subasta en la cantidad de 260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.626.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1994, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Vilchez, contra don Manuel Blanca Colmenero y doña Ana María Calero Espantaleón, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 19 de diciembre de 1994, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 19 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 24.600.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Dependencia señalada con la letra A, en la planta 3.ª del edificio situado al fondo de la casa número 10 de la calle Navas de Tolosa, de Jaén, con una superficie de 111 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta al tomo 1.377, libro 715, folio 31, finca número 39.902, inscripción segunda.

Dado en Jaén a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—53.699.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 524/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por compañía mercantil Société Generale, representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra compañía mercantil «Automóviles Jerezanos, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 14 de diciembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1995. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno al sitio Arroyo del Membrillar, pago de Bogaz, en este término municipal, con una superficie de 29 áreas 50 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.304, folio 219, finca número 7.809, inscripción segunda, libro 98 de la sección tercera.

La finca tiene un tipo de tasación, a los efectos de subasta, de 35.250.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—53.310-3.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Procuradora señora Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1993, promovido por «Inmobiliaria, Sociedad Limitada», contra don José Vidal Bertrán, en reclamación de 14.341.917, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Número 4. Vivienda sita en el segundo piso del edificio situado en la calle Pages Ortiz, número 92, de Palamós, de superficie 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.781 del archivo, libro 73 de Palamós, folio 4 vuelto, finca número 3.332.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca, por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 11.797.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 12 de enero de 1995, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de febrero de 1995, a las once horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 165000018017293, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 27 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—53.350.

LA BISBAL

Edicto

El Ilustre señor Juez titular don Jordi Palomer Bou del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra don Francisco Orfila Garcia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, 2.º piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca 8.254, 2.250.000 pesetas, y finca 8.278, 16.049.692 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de diciembre de 1994, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1995, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

1. 129/2400 avas partes indivisas, a cuya participación corresponde el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 5 de la entidad número 1, local destinado a «parking» o aparcamiento de vehículos y cuarto trastero. Coeficiente general 24 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.727, libro 150, folio 159, finca 8.254.

2. Entidad número 25. Vivienda piso 1.º, dúplex, puerta H-20 de la escalera E, del edificio C. Inscrita en el Registro de Palamós, al tomo 2.701, libro 144, folio 109, finca 8.278.

Dado en La Bisbal a 9 de septiembre de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—53.684.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 203/1993-N, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, en representación de entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad «Regata Coruña, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad «Regata Coruña, Sociedad Limitada»:

Urbana.—Nave números 9 y 10-3, nave industrial de planta baja formando parte del bloque B del conjunto de naves industriales, sita en el lugar de La Grela y Regueiro de Foxos, parroquia de San Cristóbal das Viñas y Santa Lucia, Ayuntamiento de La Coruña, de 321 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 904, folio 158, finca número 62.076-N, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, el próximo día 17 de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de marzo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de abril, también a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.249-2.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Laguna,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1994, instado por Caja Rural Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra don Celestino Deniz Suárez y doña Francisca Martín Hernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta de consignaciones de este Juzgado destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Trozo de terreno o solar donde dicen llano, junto a la montaña de Taco; que mide 10 metros de frente por 19 de fondo, o sea, 190 metros cuadrados, y constituye la parcela número 114 del plano parcelario, y linda: Al frente, calle Garajonay; espalda, casa de doña Ana Morales; derecha e izquierda, entrando, resto de la finca de origen de don Fernando Fernández Taboada. Inscrita al tomo 1.600, libro 54, folio 153, inscripción primera.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose en su caso tercera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.772.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/1993, seguido a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez

Mateos, contra don Juan Matías Valladolid Prieto y doña Rosario Medina Corento, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio en la villa de Almonte, calle Triana, número 53 de gobierno, con una medida superficial de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, entrando, Juan Borrero García; izquierda, Félix González Castillo, y fondo, Gregorio Espinosa Cano. Inscrita en el Registro al tomo 1.256, libro 286, folio 186, finca 21.070.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.140.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de BANESTO (cuanta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 9 de diciembre de 1994, y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 12 de enero de 1995, y hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en La Palma del Condado a 21 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.753-3.

LEGANES

Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 7 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 157/1992, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Miguel Ángel García Martín y doña Concepción Jiménez Mesa, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca embargada, señalándose para el acto de los remates los días 7 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria; el día 5 de diciembre, a las doce horas, en segunda, y el día 4 de enero de 1995, a las doce horas, en tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dicha subasta las siguientes

Condiciones

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 12.325.532 pesetas, valor por el que fue tasada la finca embargada a efecto de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2.686 y en el número de estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en la Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 107.—Piso tercero A, en la planta tercera de la casa número 19 de la calle Progreso, de Madrid. Superficie de 65 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de «hall» o vestíbulo, salón con destino a esta-comedor, que se comunica con la terraza de la fachada a Progreso, tres dormitorios, cocina y patio comunitario posterior; al sur, con piso tercero B, de Progreso, número 21; al este, con patio comunitario de fachada a Progreso y piso B de la misma planta, y al oeste, con patio comunitario posterior. Inscrita en el tomo 649, folio 167, finca 39.014 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid.

Dado en Leganés a 27 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—La Secretaria.—53.743-3.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés en autos de juicio ejecutivo número 274/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro García Sánchez, contra «Simair, Sociedad Anónima», e «Interjeam, Sociedad Anónima», que se hallan en paradero desconocido, ha acordado notificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, siendo el fallo de la misma el siguiente:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Simair, Sociedad Anónima», e «Interjeam, Sociedad Anónima», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante de la cantidad de 10.760.479 pesetas importe del principal; con más los gastos de protesto, intereses pactados, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días y de aclaración en el de dos días.

Llévese testimonio de la presente resolución a sus autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados «Simair, Sociedad Anónima», e «Interjeam, Sociedad Anónima», que se hallan en paradero desconocido se ha acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Expido y firmo el presente en Leganés a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.778-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 90/1994, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», con DNI/CIF G-15028947, domiciliado en Rúa Nueva, 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Manuel Gayoso Pérez, con documento nacional de identidad 33.602.160, domiciliado en Santa Comba (Lugo), doña María Cristina Rodríguez Álvarez, con documento nacional de identidad 33.783.420, domiciliado en igual domicilio (Lugo), doña Gloria Pérez Rivas, con documento nacional de identidad 33.590.785, domiciliado en igual domicilio (Lugo) y don Jesús Gayoso Rodríguez, con documento nacional de identidad 33.860.502, domiciliado en igual domicilio (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de diciembre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 27 de diciembre, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de enero de 1995, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana. Vivienda sin número de planta baja con una capilla y otras dependencias en mal estado de conservación, con patio, corral y era, situado en el lugar de Vilar, en el lugar de Santa Comba. Justiprecio: 3.500.000 pesetas.

2. Rústica. En el lugar de Vilar de San Pedro de Santa Comba, con una superficie de nueve hectáreas 59 áreas, inscrita en el libro 267, folio 147, finca 19.086. Justiprecio: 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 19 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.710-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida, en autos de juicio ejecutivo número 384/1993, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Guarro Callizo, contra don Juan Planes Monfort, sobre reclamación de cantidad, por cuantía 1.773.373 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas previstas para costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados al demandado, con el valor de tasación que se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el punto anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes al crédito del actor que hubiere, en su caso, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Canyeret, sin número, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.200 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Séptima.—El tipo de la subasta es de 12.447.842 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre de 1994, y en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo; de no cubrirse lo reclamado y de quedar desierta en todo o en parte

Se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de diciembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

De darse la misma circunstancia, para la tercera subasta, se señala el día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo, debiéndose depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Derechos de titularidad, sobre la concesión administrativa del local número 2 (Gestoría y Agencia Inmobiliaria) del mercado municipal, sito en la avenida Doctor Fleming, y que actúa con el nombre de Fincas Planes.

Dado en Lleida a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—53.707.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 317/1992, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Ros Pedreño y doña Carmen Capilla Molina, en reclamación de principal, intereses y costas de 2.922.269 pesetas, habiéndose acordado, por resolución, del día la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se describe, junto con su valor pactado en escritura.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 14 de diciembre, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera, en el caso de no haber postores en la segunda, o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación, en legal forma, se señala el próximo día 11 de enero, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2.198, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate, y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes, y que el rematante las acepta y se subrogado en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse a favor del que le siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Bien objeto de la subasta y precio pactado

Urbana: Entidad número 57, piso cuarto, puerta tercera, vivienda tipo F, de la casa sita en Lleida, escaleras 1, 2 y 3 en el pasaje San Jerónimo y 4 y 5 en el camino de Corbins, con acceso por la escalera 2 de dicho pasaje. De superficie construida 103,26 metros cuadrados y útil de 83,73 metros cuadrados. Linda: Frente, pasaje San Jerónimo; derecho, entrando, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta de la escalera 1; fondo, patio de luces, escalera de acceso y piso puerta cuarta de las mismas planta y escalera; izquierda, piso puerta segunda de las mismas planta y escalera. Cuota: 0,82 por 100.

Inscrita al libro 543 de Lleida, folio 50, finca 44.587.

Valor: 6.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.329.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.266/1993, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Esteban Blanco Martín y doña Esther San Juan Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas la finca 46.772, y por el tipo de 900.000 pesetas la finca 47.312.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid:

Finca registral 46.772, sita en calle Alicante, número 31, escalera 1, letra C.

Finca registral 47.312, plaza de garaje número 116.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 4 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.331-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 192/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra don Rafael Esteban Serrano y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en el camino de Málaga, edificio «Almudena», portal 1 (Vélez-Málaga), inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 670, libro 429, causando ambas inscripciones segunda.

1. Segundo A. Finca registrada 33.991, folio 10. Tipo primera subasta, 1.110.452 pesetas.

2. Cuarto B. Finca registrada 34.025, folio 61. Tipo primera subasta, 1.143.000 pesetas.

Expido el presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.363-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.594/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Alas Pumariño, contra don Segismundo Deltell Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.576.288 pesetas para el lote uno, y 2.620.904 pesetas para el lote dos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto a tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000/02594/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Totana (Murcia), calle Ramblica:

Lote uno. Bloque 1, piso bajo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.221, libro 445, folio 116, finca registral número 32.840, inscripción segunda.

Lote dos. Bloque 2, piso segundo B. Inscrita en el mismo registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 154, finca registral número 32.878.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—53.370.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 414/1992 se ha dictado mediante resolución, de fecha 3 de junio de 1993, el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de la entidad «Ac Iberia, Sociedad Anónima», dado que no se ha logrado el número de adhesiones suficientes para alcanzar el quórum de las dos terceras partes del pasivo.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 3 de junio de 1994.—El Secretario.—53.781-3.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.463/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Alvarez López, doña Ana Maria Noguera Lozano y don Antonio Noguera Orenes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Noguera Orenes:

Piso tercero, letra A, de la calle Marcelino Alvarez, 24, de Madrid. Inscrito al libro 185, de Vicalvaro, folio 221, finca número 11.152.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, planta primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—53.319-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.226/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Luis Amoedo Cárdenas y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.638,400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedi-

miento: 2459000001226/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Jerez de la Frontera, avenida San Joaquín, sin número, 8-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 1.149 (sección segunda), libro 180, folio 21, finca registral número 18.509, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.697.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño Larrañaga, contra don Eusebio Moreno González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 3.855.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000033/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Villarejo del Valle (Ávila), carretera de Ávila, número 36; bajo A.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, tomo 302, libro 12, folio 80, finca 1.012.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.634.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 2.186/1991, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Montero Corral, contra don Antonio Rubio Carrillo y doña Isabel Araiz Bayona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.041.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 de la fijada para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002186/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidos en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 68, B, 5.ª F. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 947, libro 771, sección segunda, folio 113, finca número 32.730, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.297.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa Alas Pumariño Larranaga, contra don Fernando Vega Ramírez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 3.762.000 pesetas (lotes 1, 2 y 3) y 4.266.000 (lote 4), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.821.500 pesetas (lotes 1, 2 y 3) y 3.199.500, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000034/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Málaga e inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.884, libro 64.

Todas ellas, en urbanización «Cortijo de Torres», portal 7.

- 1.º-B, 2. Inscripción: Folio 49, finca 6.385.
- 2.º-B, 2. Inscripción: Folio 81, finca 6.417.
- 3.º-B, 2. Inscripción: Folio 113, finca 6.449.
- 4.º-A, 2. Inscripción: Folio 45, finca 6.381.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.633.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 645/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alonso Peregil y doña Carmen Moreno San Sebastián, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.400.000 pesetas cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en La Poza de la Cañada, término municipal de Bustarviejo, de 1.555 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar con una superficie

aproximada de 200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela de don José de Arce Pérez, y con la calle particular; al este y sur, con don Florencio Alvaro, y oeste, con herederos de Gabriel Baonza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna al tomo 887, libro 76, folio 46, finca número 6.280.

Piso tercero interior izquierda situado en la planta tercera de la casa número 24 de la calle Vallehermoso, de Madrid. Tiene una extensión de 136 metros cuadrados. Linda: Por derecha entrando, con finca de Vallehermoso; por su izquierda, con patio y piso tercero exterior; por su espalda, con la casa número 26 de la misma calle, y por su frente, con el piso interior derecha y pasillo de entrada. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 566, folio 178, finca número 18.366.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.404.3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1994, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria», representada por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra «Span Consultor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.017.000 pesetas para el lote 1 y 31.987.200 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.762.750 pesetas para el lote 1 y 23.765.400 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000384/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas la subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, sitas en la calle Cochabamba, número 17, y que a continuación se describen:

Lote 1. Local comercial número 1, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.264, libro 179, folio 22, finca registral número 7.222.

Lote 2. Piso bajo, letra E. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que el anterior, al folio 216, finca registral número 7.221.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.756.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.223/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela García López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.920.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 28.173. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 37, sita en Madrid, calle Ministriles, 5, puerta 2.ª, escalera interior 2.ª derecha interior.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación a los deudores de las fechas de subastas, en las fincas hipotecadas, expido y firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.421.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.074/1992,

a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 9 de enero de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 20 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 20 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001074/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la/s finca/s hipotecada/s de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la/s misma/s del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial S-N 103, sito en la planta de primer sótano denominado «La Graciosa» del edificio «Deiland Plaza», en Playa Honda, término de San Bartolomé, en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, entre las calles Princesa Ico, Chimidas y calle de nueva creación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 1.084, libro 106 de San Bartolomé, folio 1, finca número 11.065.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.590.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.376/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Miguel Francisco Martínez Berlana, don Alfonso Martínez Berlana y «Promoción de Estudios Financieros, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder

a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta novena de la casa número 7 de la avenida de Baviera del Parque de las Avenidas, en Madrid. Ocupa una superficie de 217,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.466, folio 169, finca registral 33.203.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—53.589.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.270/1983, seguidos a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano Rodríguez Meléndez, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 10.125.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar

para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas y, en caso de fuerza mayor, no se pudiera celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Local vivienda denominado vivienda número 4, sito en la planta sexta, sobre la baja, en el bloque 405-B, supermanzana 4, hoy avenida de Betanzos, número 65, en el barrio de El Pilar, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de esta capital, al tomo 891, del archivo 439 de la sección primera de Chamartin, folio 49, finca número 33.887, inscripción primera.

Tiene una superficie construida aproximada de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, baño y terraza.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.382-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.143/1988, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente Garau Juan y doña Juana Gomila, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 16 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Proción de terreno, secano, sita en el término municipal de Mercadal, procedente de los grupos primero y segundo de la finca denominada «Huerto de Llucaix». Está formada por los cercados «Doncella de Lucaix», procedente del primer grupo, y que mide 1 hectárea 5 áreas, y «Pleta d'es Bué», «Pleta de Sa Figuera», «Pleta d'es Prats», «Doncella de s'Hort» y «Pleta d'es Cami d'es Bué», procedente del segundo grupo, con una superficie conjunta de 6 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas. Su superficie total es de 7 hectáreas 14 áreas 89 centiáreas. Está toda ella cercada de pared y atravesada por la carretera de Fornells, que separa el cercado «Doncella de Llucaix» del resto de los demás cercados que la componen; linda todo en su conjunto: Norte, resto de finca matriz; este, dicho remanente y finca de Vicente Garau Juan y esposa; sur, finca de estos últimos, y al oeste, con finca S'Albufera, del Conde Torre Saura. Inscrita en el Registro de Mercadal, tomo 1.456, libro 141, folio 158, finca número 6.480, inscripción primera. Haciendo constar, según la parte actora, que se han segregado 1.600 metros de dicha finca.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—53.701.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 261/84 seguidos a instancia del Procurador señor Lancharres Larre, en nombre de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Orellana, representado por el Procurador señor Rego Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 4 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de mitad individual, 4.291.665 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, en cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 3.218.749 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto

en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores en caso de no ser hallados. Se tienen señaladas, y en caso de fuerza mayor y no pudieran celebrar el día y hora señalada, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso vivienda situado en la calle Hernán Cortés, número 24-1 de Leganés (Madrid), ocupa una superficie de 58,39 metros cuadrados.

Distribución: Vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y una terraza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 5,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 75, folio 63, finca 5.965.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1994.—El Secretario.—53.410-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 801/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava-Caja Vital Kutxa contra doña Alicia Deriat Menéndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de 51.495.120 pesetas para la finca 1.818; 2.816.240 pesetas para la finca 1.794 y 3.384.000 pesetas para la finca 1.803.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Plazas de aparcamiento señaladas con los números 4 y 13 del edificio sito en esta capital, calle Arturo Soria, número 205.

Piso tercero-D del edificio sito en esta capital, calle Arturo Soria, número 205.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.012, fincas registrales 1.794, 1.803 y 1.818, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.780.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 555/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Agustín Avila Ortiz y doña Josefa Martínez Gabaldón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada al demandado don Agustín Avila Ortiz y doña Josefa Martínez Gabaldón, que es la siguiente:

Finca registral número 53.292, vivienda en planta segunda, número 10, del bloque 11 de la urbanización en Granada, denominada «Casería de Montijo», calle pasaje de Ardales, 7.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se ha procedido a notificar los señalamientos de subasta al demandado y caso de resultar negativa la notificación, se entiende notificado por la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—53.418.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Llorens Valderrama, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Salvador Conchillo Molina y doña Isabel Redondo Avilés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada a los demandados don Salvador Conchillo Molina y doña Isabel Redondo Avilés.

Finca: Urbana número 35. Vivienda octavo, letra D, en planta octava, del bloque número 18 de la urbanización «Lorca 2», hoy calle Castilla la Nueva, 27, en Fuenlabrada. Linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la caja de ascensores y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha entrando, con la vivienda letra A de su planta; por la izquierda entrando, con una zona libre no edificable; por el fondo, con una zona libre no edificable. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y dos terrazas. Mide 64 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.097 del libro 47, finca registral número 7.059.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, 22, el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de diciembre de 1994, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.420.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 258/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Julia de la Cámara Maneiro, contra don Antonio Suená Prada y doña María Santos Martín Alarcía, en reclamación de 4.436.831 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 7. Vivienda sita en el tercer piso del edificio sito en Es Castell, calle San Jorge, números 125, 127 y 129. Tiene acceso único por puerta número 127, y se designa como número 127, 3.ª, 1.ª Ocupa una superficie edificada de 101 metros

63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.048, folio 25, finca 3.258.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 8 de noviembre del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de diciembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de enero de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.925.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave proced. 18, número 00258/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 11 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.768-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 408/1994, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan José Delgado López y doña María José Romero Lanzas, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 25 de febrero de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial en la planta de sótano, sito en el antiguo camino de Macharagaspar, hoy prolongación de la calle de La Amargura, de esta capital, con entrada por el norte o prolongación de la calle de La Amargura. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, con prolongación de la calle de La Amargura y caseta de motobombas; este, tierra de la finca San Lucas o Pasaje San Lucas, y al sur, finca de don Daniel Rubio Sánchez, separada por arroyo.

Tiene una cuota de participación del 11 por 100. Inscripción: Consta al tomo 1.745, folio 158, finca número 17.759, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en la cantidad de 11.280.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—53.760.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1311/1990, a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Bernardo González Medina, don Antonio Cisneros Ruiz y don José Salamanca Mesa, se saca a la venta en pública subasta el bien embargo a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el

día 7 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 7 de marzo de 1995.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

a) Vehículo.

Tipo: Camión volquete.
Marca: «Iveco».
Modelo: 330.30.
Potencia: 30 CV.
Número de bastidor: WJME3 GMS004073788.
Matrícula: MA-4511-R1.
Fecha de matriculación: 23/02/89.
Tasado a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

b) Vehículo.

Tipo: Dumper.
Marca: «Iveco».
Modelo: 260.26.
Potencia: 260 CV.
Número de bastidor: WJMH2 NLS004078188.
Tasado a efectos de subasta en 2.400.000 pesetas.

Valor total de la subasta: 5.300.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—53.690.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 251/1994, a instancias de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros «Unicaja», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Francisca Navarro Gutiérrez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 11 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa chalé, denominado «La Loma», compuesta de una sola planta con bajo rasante escalonado, sito en la calle Java, número 12, en realidad número

54 de la urbanización «El Atabal», de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.292, folio 52, inscripción cuarta, finca registral número 7.891-B, del Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Valorada, a efectos de subasta, en 55.720.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—53.733.

MANRESA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 92/1993, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Atlántico, representado por el Procurador don Eudald Sala Solé, contra don Luis Garroset Casals, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, las fincas hipotecadas que se dirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Participación indivisa del 0,40 por 100 de la finca inscrita al tomo 1.781, folios 123 y 134,

respectivamente, finca número 22.263-N, inscripciones 284.^a y 305.^a del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, correspondiente a las plazas de garaje números 5 a 123. Responde de 400.000 pesetas de capital, intereses correspondientes, y 250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo la valoración de cada una de dichas fincas de 600.000 pesetas, la valoración total asciende a la suma de 1.200.000 pesetas.

2. Finca inscrita al tomo 1.612, libro 493, folio 16 vuelto, finca número 22.349 de Manresa, piso quinto, puerta segunda, correspondiente a la escalera izquierda del edificio sito en Manresa, paseo de Pedro III, números 47 y 49, de superficie 100 metros 64 decímetros cuadrados, contemplados desde la fachada del edificio, linda: Al frente, donde tiene terraza, paseo de José Antonio, hoy paseo de Pedro III; a la izquierda, entrando, piso puerta tercera del cuerpo de edificio 1-A y patio de luces; al fondo, piso puerta primera de la misma planta, espacio ascensor y rellano escalera, y a la derecha, piso puerta tercera de esta misma planta. Responde de 6.200.000 pesetas de capital total, intereses correspondientes, y 1.250.000 pesetas de las señaladas para costas. Siendo su valoración de 8.500.000 pesetas.

La valoración total de las fincas hipotecadas asciende a la suma de 9.700.000 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario judicial.—53.446-3.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 116/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Antonio Sánchez García, doña Amelia García Almansa y doña Elvira García Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado a don Antonio Sánchez García, doña Amelia García Almansa y doña Elvira García Gómez, en un lote, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el

remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de su respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal que se practique.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Local número 16. Destinada a vivienda. Está situado en la cuarta planta alta de la casa sin número de la calle de Almería y paseo de Espala de Santa Margarita de Montbuy; ocupa la parte izquierda de dicha planta, visto desde la calle Almería; su puerta es la tercera subiendo de las de dicha planta; de superficie 89 metros 60 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Almería: Frente, vuelo de esta calle y el local número 14; derecha, finca de Provimosá; fondo, otra finca de dicha entidad y vuelos de los patios de los locales 6 y 7, e izquierda, los locales 14 y 15, caja de la escalera y vuelo del patio de luces del local número 7.

La finca anteriormente descrita es propiedad de los demandados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.124, libro 54 de Montbuy, folio 78, finca número 3.383, y se ha valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Manresa a 7 de septiembre de 1994.—El Secretario accidental, José Manuel del Amo Sánchez.—53.417.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Hipotebans, representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Rafael García Mora y don Carlos Frutos Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1994 y a las once horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once horas del día 12 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 17 de enero de 1995 y hora de las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 15.165.534 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar:

Bloque undécimo, número 65, vivienda unifamiliar adosada llamada número 5 de su bloque y 27 de la urbanización. Es del tipo C. La total superficie del solar es de 93 metros cuadrados, patio o jardín de 36 metros cuadrados. Cuota de 1,259 por 100.

Datos registrales: Tomo 1.272, libro 265, folio 43, finca 21.251, inscripción 1.^a

Tasación del bien inmueble: 15.165.534 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.397-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/93, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra «RCD Decorama, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, Marbella, por primera vez el día 4 de noviembre de 1994 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las once treinta horas del día 16 de diciembre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 24 de enero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora, y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana, constituida por la nave industrial número 40 del bloque 11, sito en término de Marbella, polígono Ermita, al este de arroyo primero. Mide en sótano 125 metros cuadrados y en planta baja 332 metros cuadrados.

Datos registrales, tomo 1.145, libro 145, folio 21, finca número 10.973, inscripción primera.

Tasación del inmueble, 10.200.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—53.433-3.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 624/1993-S, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra doña María Marta Ortega Diaz, doña María Gracia Valles Ortega, don Mariano Valles Ortega, doña María de las Nieves Blason Criado, don Andrés Pio Valles Ortega y don José Pernia Calderón, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 9 de noviembre de 1994, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 14 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 26 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 35.882.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias; para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 69. Planta baja, número 7, local comercial número 26, en la calle José Chacón de esta ciudad de Marbella. Con una superficie construida de 61 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.309, libro 306 del Ayuntamiento de Marbella, folio 110 y 11, finca número 21.067, inscripciones quinta y sexta.

Dado en Marbella a 28 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.793.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 129/94 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra el bien hipotecado por doña Encarnación Guerrero Ruiz y don Francisco Porras Siles, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de diciembre, a las once horas, no concurren postores, se señala por segunda vez para el día 18 de enero de 1995, y a las mismas hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas y en el mismo lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0129/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas,

conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En caso de que el día señalado sea festivo, se traslada dicha subasta al día siguiente hábil, excepto sábados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 47. Portal 8, planta quinta, vivienda número 19 del edificio en calle José Iturbi de esta ciudad de Marbella.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.320 del archivo general, libro 317, de Marbella, folio 118, finca número 24.420, inscripción primera.

Superficie de 100 metros cuadrados.

Tipo de tasación para la subasta de 10.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—53.806.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 157/1994, a instancia de «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serra Benítez, contra «Corporación Eveka, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 8 de noviembre, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 5 de diciembre, a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 10 de enero, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta el indicado más adelante, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la cerificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá

igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Número 1, vivienda denominada número 1, situada en la planta baja del bloque de la primera fase del conjunto en construcción, sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización «Nueva Andalucía». Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados. Consta de «hall», cocina, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y el uso de porche y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.409, libro 389, finca número 32.299. Valorada en 24.719.866 pesetas.

2. Urbana.—Plaza de garaje número 1 del local G-3, situado en el nivel tercero a la cota aproximada de 5,60. Se encuentra ubicado bajo la zona común ajardinada central; anexo a los bloques 1, 5 y 7 de la primera fase del conjunto de construcción sito en el término de Marbella, en la parcela 18-A, del polígono de actuación PA-AN-9 de la urbanización «Nueva Andalucía», que es la finca registral número 32.382, obrante al folio 125, del libro 390. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.413, libro 392, finca número 32.382/1.

Valorada en 2.594.904 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—53.791.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/1994, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña María Teresa Martínez Fuentes, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el próximo día 11 de enero, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 6 de febrero, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 6 de marzo, a igual hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 5.700.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la cerificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela señalada con el número 25 del plano de urbanización de Cortijo Casablanca, en el término municipal de Marbella, sobre la que se ha construido un chalé que consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y terraza. Ocupa una extensión total de 400 metros cuadrados, de los que 66 metros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 30 metros 18 decímetros cuadrados a terraza y 303 metros 82 decímetros cuadrados están destinados a terrenos de desahogo y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al folio 145 del libro 357, finca número 23.554.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—53.769.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 398/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso, contra el bien hipotecado por «Tholos Limited», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el día 7 de febrero de 1995, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.0398 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladada al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Número 19. Vivienda de tipo C-3, situada en el bloque número 13, «Hinojo», del conjunto denominado «Los Balcones de la Quinta», sito en urbanización «La Quinta», en término municipal de Benahavis, provincia de Málaga.

Tiene una superficie total construida, incluidas de 97 metros 59 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.369, libro 54 del Ayuntamiento de Benahavis, finca número 3.511.

Tipo de tasación: 18.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—53.751.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24/1993, seguido a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra don Jan Kirkeby, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 27 de enero de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera el día 27 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 13.200.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 9. Vivienda tipo dúplex, señalada con el número 19 que forma parte del edificio ubicado en la parcela 2-S de la urbanización «Las Chapas», en el complejo «Jardines de las Chapas», en término municipal de Marbella. Compuesta de dos niveles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Marbella a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.762.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 178/1992, seguido a instancias de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra «Lucera F-20 Limited», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, segunda vez, y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 2 de marzo de 1995, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera postor alguno a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar el día 3 de abril de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera postor alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 2 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de 16.600.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en la finca especialmente hipotecada, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 73. Apartamento F-20. Situado en la planta baja del bloque F del conjunto residencial denominado «Playa de la Lucera», sito en Calahonda, término municipal de Mijas-Costa, está integrado por seis bloques de apartamentos denominados A, B, C, D, E y F.

Tiene una superficie total construida de 116,569 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el tomo 1.105, libro 327, folio 98, finca 23.257-B del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Marbella a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.775.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 222/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra los bienes hipotecados por «Promotora Playas Españolas, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez y quince horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 29 de noviembre de 1994, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de diciembre de 1994, a las diez y quince horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.022294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra segregada de la procedente de la hacienda denominada «Cerca de los Granados», sita al partido de Río Verde, del término municipal de Marbella, antes finca registral 13.676 (hoy 29.158), cuya descripción actual queda como sigue: Parcela de terreno, ubicada en la parte central de la finca matriz de la que se segrega, de forma irregular y calificada de uso residencial, la cual toma como hito inicial el vértice curvo situado más al noreste. Linda: Por el este, con el vial que bordea el río Verde, según una línea mixta de 4 tramos; al sur, en primer lugar con el paseo Marítimo peatonal, según la línea mixta de 2 tramos; al oeste, con la parcela de uso verde público, según la línea mixta de 9 tramos, y con el Boulevard Principal, según la línea mixta de 2 tramos. Ocupa una extensión superficial de 77.800 metros cuadrados.

Finca número 29.158, al tomo 1.367, folio 21, libro 351 del Registro de la Propiedad de Marbella 3.

Tipo de tasación: 8.000.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—El Secretario.—55.040.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 146/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Fontseca Roig, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las doce horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 20.500.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de las subastas

Una pieza de tierra plantada de cepas, situada en término municipal de Vilassar de Mar, partida denominada del Praó. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, tomo 3.010, libro 258 de Vilassar de Mar, folio 111, finca 110, inscripción 14.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—53.686.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento ejecutivo este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 548/1991-E, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Miguel Cruz Calzado y doña Gertrudis Astilleros Valero, en reclamación de la cantidad de 323.772 pesetas en concepto de principal, más 200.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien inmueble valorado, que luego se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 7 de noviembre de 1994 y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la valoración pericial que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes de dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de la subasta es el de 7.230.047 pesetas. En caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre y hora de las nueve treinta de su mañana con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de enero de 1995 y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana: Departamento número 8. Vivienda lado norte de la segunda planta alta, o sea, piso primero, puerta F, del edificio sito en Mataró con frente a la calle Garrotxa, números 67 y 69, y a la calle Burriach. Tiene 83 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 75 metros cuadrados, más 12 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, baño y terraza. Linda: Por el frente, la total finca; este, con la calle Garrotxa; por la derecha, entrando, entidad letra G de la misma planta, vuelo del departamento 2 y vuelo de la calle Burriach; por el fondo, con vuelo de la calle Burriach y vuelo del departamento 2; por la izquierda, con escalera ascensor, entidad de la letra E de la misma planta, escalera y vuelo de la calle Garrotxa. Coeficiente de 3,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, libro 916, tomo 2.509, finca número 49.867.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.747-3.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz Martínez, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 173/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra don Valentín Rodríguez Gutiérrez, don Julián Rodríguez Carbajosa y otra, y en cuyos autos y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, en pública y subasta y término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las prevenciones que también se indican:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las diez quince horas.

Segunda.—Caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que se lleve a efecto la segunda subasta el día 7 de diciembre, a las diez quince horas, a celebrar en el mismo lugar y sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera, con la rebaja del 25 por 100, y que de no haber tampoco postores, se señala para llevar a efecto la tercera el día 9 de enero, a las diez quince horas, siendo esta tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la primera, segunda y, en su caso, tercera subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para cada una de las subastas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de sus respectivos avales, y en el caso de que sea en la tercera subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien embargado no han sido aportados, hallándose de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores, entendiéndose que al tomar parte el licitador los acepta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la calle Alvar Fañez, número 3, bloque número 3, planta segunda, letra J, inscrita al tomo 1.471, folio 157, finca 13.942. Valorada en 5.134.500 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 5 de septiembre de 1994.—El Juez, Miguel Angel Feliz Martínez.—El Secretario.—53.687.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/1993, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Gea García, sobre reclamación de cantidad, de 3.241.519 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de noviembre, 20 de diciembre de 1994 y 23 de enero de 1995, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3.073/000/18/286/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Piso número 7. Vivienda tipo E, escalera 2.ª, primera planta del bloque 1, situado en Molina de Segura, pago de la compañía y sitio de la Tejera, avenida de Granada, 2. Ocupa una superficie construida de 116 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de

su planta y escalera, patio de luces y en pequeña parte vivienda tipo G de su escalera y planta, número 9 de la propiedad horizontal y vivienda tipo I de la escalera tercera y número 11 de la propiedad horizontal; izquierda, calle salón, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso y distribución de la escalera.

Inscripción: Se cita el tomo 608, libro 155, folio 138, finca 19.938 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada en 5.835.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de julio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvarez.—53.714-58.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 90/1991, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Francisco Jiménez de la Torre, actualmente con domicilio en Marbella (Málaga), calle Ricardo Soriano, número 64, segundo E, sobre reclamación de 1.314.178 pesetas de principal, más la de 450.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseña posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de noviembre de 1994; 20 de diciembre de 1994, y 20 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 14, calle San Francisco Solano, de Montilla, que ocupa 106 metros cuadrados, distribuidos entre local, planta alta primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 361, folios 114

y 155 vuelto, finca número 5.537, inscripciones 25.ª y 26.ª Pertenece a don Francisco Solano Jiménez de la Torre, con carácter privativo, por título de herencia y obra nueva.

Precio de valoración, 6.500.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—53.782.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1993, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, contra don Antonio Márquez Payeras y Martín Márquez Payeras y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Local en plana baja de la calle Inmaculada, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mostoles, al tomo 1.224, libro 30, folio 4, inscripción cuarta, finca 2.376.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 2 de noviembre, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.327-3.

MOSTOLES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Mostoles y su partido don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 211/1986-A, seguido a instancia de don Manuel Ribagorda Gómez, contra don Florian Izquierdo Corrales y doña Martina Martín Silvestre.

Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada al deudor:

Parcela X-61, sita en la urbanización «Parque Coimbra». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mótoles, en el tomo 1.045, libro 937, folio 116, finca 78.797.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Portugal, número 49, de esta ciudad, a las once treinta horas del próximo día 7 de noviembre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 68.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 1 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Mótoles a 9 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—53.691.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1994, a instancias de «Central Hispanohipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador señor Archilla López, contra doña Susan Riber Hansen, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1994, y hora de las once, por el tipo de tasación de 11.400.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de enero de 1995, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 6 de febrero de 1995, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes,

consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Piso séptimo, tipo N, escalera número 5, del conjunto urbanístico denominado «Albaicín del Mar», situado en la ciudad de Almuñécar, avenida Costa del Sol, número 19. Tiene una superficie útil de 68 metros 42 decímetros cuadrados; está compuesto de varias dependencias y terraza. Orientado al norte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 958, libro 272, folio 172, finca número 21.959.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—53.783.

MOTRIL

Edicto

Don José Serrano Barrenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 240/1993, seguidos a instancia del Banco Hipotecario contra don Juan Antonio Valverde González, sobre reclamación de 1.424.645 pesetas, y en los que se acuerda sacar a pública subasta el bien que se describirán al final, los siguientes días:

Primera subasta, el día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación fijado para la primera en 5.880.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 9 de febrero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.880.000 pesetas, fijada a tal fin en la escritura de préstamo sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo (3.920.000 pesetas), de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los títulos de propiedad o certificación del Registro, que los supla, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8, y 133, párrafo 2, de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La subasta se celebrará ante este Juzgado una vez transcurridos quince días desde la publi-

cación de los edictos (artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Bien a subastar

Finca sita en Itrabo (Granada), paraje La Barrera, calle de nueva apertura y carretera de Jete. Inscrita al folio 37, tomo 930, libro 10, finca número 940.

Dado en Motril a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barrenas.—El Secretario judicial.—53.813.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 493/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Joaquín Munuera Larios, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de noviembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas; y para la celebración de la tercera el día 2 de diciembre de 1994, a las once cuarenta y cinco horas. La primera ya fue declarada desierta en su día.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de Murcia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo, del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la segunda, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Siete. Piso segundo, tipo A, destinado a vivienda, de un edificio marcado con el número 4 de la calle Emilio Arce Vera, en la población de Benijáfan, término de Murcia, con una superficie

construida de 103 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con la parcela C3 del Ayuntamiento de Murcia; por la izquierda, vivienda tipo B de su misma planta; por el fondo, con zaguán de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y por el frente, calle de nueva apertura.

Cuota: 6,41 por 100. Se separa de la 9.100 al folio 124 vuelto del libro 121 de esta sección, inscripción quinta, que es la extensa.

Está calificada definitivamente de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7 al libro 134, folio 209, inscripción segunda, sección sexta, finca número 10.028.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 5.600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—53.409-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 718/1992, a instancia de Finamersa, representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Juan Manuel Tortosa Fernández y doña Mercedes Martínez Tortosa, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas; para la celebración de la segunda el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 20 de enero de 1995, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes y con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Vehículo camión marca «Nissan», modelo L.60.09, matrícula de Murcia MU-3809-AH, tasado en 500.000 pesetas.

Segundo.—Trozo de tierra destinado a la edificación, en término municipal de Alcantarilla, pago de las Eras; con una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle de nueva creación; al oeste, o derecha, con parcela número 3; izquierda o este, con parcela número 5, y al fondo o sur, con la parcela número 10. Sobre esta parcela se ha construido lo siguiente: Una vivienda unifamiliar de tipo B, constituida por un dúplex, que consta de planta baja y planta alta; la planta baja está ocupada por un salón-comedor, cocina paso, vestíbulo y aseo y en planta alta, consta de cuatro dormitorios, paso y baño. Entre ambas plantas tiene una superficie construida de 130 metros 25 decímetros cuadrados y una útil de 90 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una cochera, con una superficie útil de 14 metros 97 decímetros cuadrados. El solar de esta finca se segrega de la número 15.648 al folio 145 del libro 183 de Alcantarilla, inscripción primera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-tres, sección Alcantarilla, al libro 187, tomo 218, folio 103, finca 16.032.

Su valor a efectos de subasta es de 6.700.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria judicial.—53.693.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 905/1992 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra «Gihursa, Sociedad Anónima», y don Francisco Huertas Aguado sobre reclamación de 1.657.852 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de noviembre de 1994, en segunda subasta el día 30 de diciembre de 1994 y en tercera subasta el día 30 de enero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 3097000015090592, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta

y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Urbana. Cuarenta y nueve. Piso 2.º, letra S, de la escalera de la casa sita en Murcia, partido de la Flora, situado en la planta segunda de las superiores, con acceso independiente por dicha escalera. Se destina a vivienda. Es del tipo S. Comprende una superficie útil de 94,97 metros cuadrados y construida de 114,12 metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y servicios. Linda: Norte, fachada recayente a calle en formación; mediodía, con el departamento letra T de la misma planta y edificio y en parte, hueco de escalera; poniente, departamento letra P de la misma calle, digo planta y edificio, y levante, fachada recayente a calle en formación.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia I, sección 6.ª, libro 283, folio 43, finca 6.285-N.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Lote 2: Urbana. Vivienda tipo 3 en la segunda planta alta del edificio en construcción denominado «Thaderlanda», situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la denominada avenida de Juan Carlos I, con acceso por la primera escalera. Consta de varias habitaciones y servicios, señalada en su puerta con el número 3. Ocupa una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Linda: Frente-oeste, derecha-sur, zona de paso; fondo-este, planta y escalera; izquierda-norte, vivienda tipo 2 de su misma planta y escalera. Le corresponde en la planta sótano como anejo la plaza de garaje número 45 y el trastero número 45.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia I, sección 6.ª, libro 194, folio 147, finca 15.815.

Valorada en la cantidad de 8.900.000 pesetas.

Lote 3: Urbana.—Uno. E. Local sótano destinado a una plaza de aparcamiento del edificio en construcción denominado «Thaderlanda», situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, en la avenida de Juan Carlos I, con acceso directo desde la zona peatonal y plaza, mediante varias puertas. Ocupa una superficie de 13,33 metros cuadrados y está señalada con el número 54. Linda: Norte o izquierda, entrando, con subsuelo de zona peatonal; sur, plaza de garaje número 55; este, plaza número 61, y oeste, zona de tránsito y maniobra.

Inscripción: Registro de la Propiedad Murcia I, sección 6.ª, libro 216, folio 58 vuelto, finca 16.398.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 4: Vehículo. Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R4 F6, matrícula de Murcia MU-9502-AG.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote 5: Vehículo. Furgoneta mixta marca «Renault», modelo R4 F6, matrícula de Murcia MU-9500-AG.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Lote 6: Vehículo. Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo R4 F6, matrícula de Murcia MU-9501-AG.

Valorada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplididos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que sobre las mismas obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá que será celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—53.692.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña María Esther Martínez Saiz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 361/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Navarro contra «Entidad Mercantil Nenmi, Sociedad Anónima», calle Inmaculada, número 3, y San Sebastián, número 11, de Cubas de la Sagra, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 20 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: Día 20 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.515.000 pesetas para la finca 2.276, y para la finca 2.284, también el tipo de 17.515.000 pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, tanto una como la otra finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son: Propiedad de la demandada entidad mercantil «Nenmi, Sociedad Anónima».

Descripción de las fincas:

Finca número 3. Vivienda unifamiliar que, con su jardín posterior, ocupa un solar de 180,88 metros cuadrados. Está señalada con el número 3 de la calle de la Inmaculada, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Consta de semisótano, destinado a garaje y servicios, y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convencionalmente para vivienda propiamente dicha. Su superficie construida bajo rasante de 69,61 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de la Inmaculada; derecha, entrando, vivienda número 4 de la calle y este conjunto; izquierda, vivienda número 2 de la misma calle y este conjunto, y fondo, el jardín común. Cuota: 7,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.117, libro 32, de Cubas, folio, finca número 2.276, inscripción segunda.

Segunda finca, propiedad de la sociedad demandada entidad mercantil «Nenmi, Sociedad Anónima».

Finca número 11. Vivienda unifamiliar que, con su jardín posterior, ocupa un solar de 185,34 metros cuadrados. Esta señalada con el número 11 de la calle de San Sebastián, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Consta de semisótano, destinado a garaje y servicios, y de dos plantas sobre rasante, distribuidas convenientemente para vivienda propiamente dicha. Su superficie construida bajo rasante es de 69,61 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle de San Sebastián; derecha, entrando, vivienda número 12 de la misma calle y este conjunto, y fondo, el jardín común. Cuota 7,39 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2, al tomo 1.117, libro 32, de Cubas, folio 136, finca número 2.284, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 8 de julio de 1994.—La Jueza, María Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—53.705.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario bajo número 278/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Justo Lalaguna Gómez y doña María Luisa Alba González, en los que se ha dictado resolución acordando anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, la siguiente finca:

Planta baja de vivienda, sita en el término municipal de Navalcarnero, avenida de la Constitución, número 48. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y dependencias. Le corresponde además la mitad indivisa del patio de 108 metros cuadrados, una habitación al este del patio de 12 metros cuadrados, y la habitación situada en planta segunda, y en el desván de la misma de 63 metros cuadrados. Corresponde también a esta planta la habitación de caldera, de calefacción y carbonera de 12 metros cuadrados, así como una terraza de 122 metros situada sobre la nave fábrica de hielo que pertenece a don Emeterio Alba y la facultad de usar y utilizar el resto de la terraza, que es de 94 metros cuadrados mientras el dueño de dicha fábrica no precise utilizarla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 403, libro 164, folio 50, finca número 11.246, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Escorial, número 13, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 40.031.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Navalcarnero a 15 de julio de 1994.—La Jueza, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—53.667.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José C. Blanco Faustman, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 89/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Angel Manuel Ortiz Gálvez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que, por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la demandada que se describirá a continuación.

La finca aparece tasada en la cantidad de 9.300.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de enero de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de marzo de 1994, a las once horas de la mañana.

Y para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 3 de abril de 1995, a las once horas de su mañana.

Descripción de la finca hipotecada:

Pinto. Calle San Francisco, número 1, piso bajo, letra B, situado en la planta baja con acceso por el portal número 1, del bloque compuesto de cuatro portales señalados con los números 1, 2, 3 y 4 del edificio «San Francisco», entre las calles de San Francisco de Asís, Nueva Creación y Capitán Cortés, cuyos portales tienen su acceso por zona ajardinada, a la que se accede por las calles del Capitán Cortés y de Nueva Creación.

Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de baño, terraza y vestíbulo distribuidor.

Tiene una superficie de 88 metros 70 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, entrando, portal de acceso, trastero; almacén de la comunidad y vivienda bajo A; derecha, entrando, calle de San Francisco de Asís; izquierda, zona ajardinada, y fondo, vivienda bajo, letra A, del portal número 2.

Le es anejo el cuarto trastero situado en el bajo del portal número 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al libro 228, folio 90, tomo 645, finca número 16.161.

Dado en Navalmoral a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José C. Blanco Faustman.—El Secretario judicial.—53.663.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalmoral de la Mata y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Hernández Gómez, frente a don Jesús Albarrán Serradilla y doña Pilar Vergel, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esa localidad, y el próximo día 31 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es de 69.627.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal 399, cuenta número 1167, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 30 de noviembre de 1994 y hora de las doce de su mañana, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Parcela número ocho.—Finca rústica, sita en el término municipal de Majadas de Tiétar (Cáceres), procedente de la finca Pinar de la Ollilla, de una superficie total de 71-21-70 hectáreas de las que 79-97-95 hectáreas corresponden a terreno de regadío y 11-29-75 hectáreas son de terreno de secano. De la superficie de regadío. Linda: Norte, camino que la separa de la finca Pinar de la Ollilla y con la parcela número 7; este, parcelas números 9 y 10 y Dehesa Boyal de Majadas de Tiétar; sur, misma Dehesa y arroyo de la Navas, y oeste, con el mismo arroyo y finca Pinar de la Ollilla.

Inscripción: Finca registral número 1.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, folio 160, tomo 824, libro 12 del Ayuntamiento de Majadas de Tiétar.

Dado en Navalmoral de la Mata a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.305-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Joan Enric Pons Arau, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Guillamet Subiras y don Javier Guillamet Boix, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Montserrat Guillamet Subiras:

Urbana: Tres. Vivienda en el primer piso, puerta segunda del edificio sito en Girona, calle Sant Juan Bautista de la Salle, número 6; consta de entrada, pasos, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, aseo, galería exterior y otra interior, con lavadero, de superficie 72 metros 70 decímetros cuadrados; lindante: Frente, la escalera, patio de luces y la vivienda de la misma planta primera; izquierda entrando, finca de los Hermanos Escuelas Cristianas y patinejo; derecha, calle de Sant Juan Bautista de la Salle, y detrás, doña Mercedes Ballester. Coeficiente 5,41 por 100 de otro. Inscrita al tomo 1.580, libro 129 de Girona, folio 204, finca número 6.091.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Olot, calle Lorenzana, número 2, el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.897.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.099-3.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1994, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Monessa, Sociedad Anónima Laboral», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de noviembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.172.180 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad número 1. Local sin distribución interior, ubicado en la planta baja del edificio que radica en la calle del Pla, número 29, de Les Planes, con una superficie construida de 96 metros 17 decímetros cuadrados. Le pertenece, asimismo, un patio posterior de 28 metros 38 decímetros cuadrados.

y linda: Al frente, calle de su situación; al fondo, Miguel Llach y en parte resto de finca de que se segregó el solar sobre el que se levanta; a la derecha, entrando, la finca propiedad número 1 bis, mediante en parte caja de escalera y a la izquierda con Ramón Marés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.032, libro 8, de Les Planes, folio 88 vuelto, finca 427, inscripción tercera.

Dado en Olot (Girona), 23 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—55.101-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 550 de 1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Martínez Lorenzo, doña Ramona García Guillén, don Ginés Albaladejo Celedonio y doña Rosario Perales Vergara, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 18 de noviembre de 1994; por segunda, el día 20 de diciembre de 1994, y por tercera, el día 20 de enero de 1995, todas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándose en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haber hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, situado al fondo del edificio entrando por pasillo de entrada al mismo, por donde tiene su acceso propio e indepen-

diente, que tiene una superficie útil de 128 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.930, libro 814 de Torreveja, folio 73, finca número 58.176, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Valor a efecto de subasta: 11.640.000 pesetas.

Dado en Orihuela, 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—53.271.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Francisco Esquer Montoya, en representación de «Mercantil Media Europe España, Sociedad Anónima», contra «Suomi Sun Spain, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.358.750 pesetas de principal, más 850.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y cosignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a la deudora por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1:

Urbana.—Se trata de la parcela número 3 de la manzana número 4 de la urbanización «Las Chismosas», situada en el término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con la calle Número Seis de la urbanización; al este, con la parcela número 4; al sur, con la parcela número 11, y al oeste, con la parcela número 2.

Tiene una superficie de 530 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.254, digo 1.253, libro 955, folio 139 vuelto, finca número 78.844.

Valor, a efectos de subasta, 1.590.000 pesetas.

Lote número 2:

Urbana.—Se trata de la parcela número 17 de la urbanización «Las Chismosas», situada en el término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con la parcela número 16; al este, con la parcela número 19; al sur, con la calle Número Cinco, y al oeste, con la parcela número 14.

Tiene una superficie de 600 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.376, libro 1.057, folio 189, finca número 82.801.

Valor, a efectos de subasta, 1.800.000 pesetas.

Lote número 3:

Urbana.—Se trata de la parcela número 6 de la urbanización «Las Chismosas», situada en el término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con la parcela número 5; al este, con la parcela número 8; al sur, con la calle Número Cinco, y al oeste, con la parcela número 4.

Tiene una superficie de 600 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.376, libro 1.057, folio 167, finca número 82.779.

Valor, a efectos de subasta, 1.800.000 pesetas.

Lote número 4:

Urbana.—Se trata de la parcela número 2 de la urbanización «Las Chismosas», situada en el término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con la parcela número 1; al este, con la parcela número 4; al sur, con las calles Números Cinco y Nueve, y al oeste, con la calle Número Nueve.

Tiene una superficie de 570 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.376, libro 1.057, folio 159, finca número 82.771.

Valor, a efectos de subasta, 1.710.000 pesetas.

Lote número 5:

Urbana.—Se trata de la parcela número 1 de la urbanización «Las Chismosas», situada en el término municipal de Orihuela.

Linda: Al norte, con las calles Números Seis y Nueve; al este, con la parcela número 3; al sur, con la parcela número 2, y al oeste, con la calle Número Nueve.

Tiene una superficie de 630 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, tomo 1.376, libro 1.057, folio 157, finca número 82.769.

Valor, a efectos de subasta, 1.890.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.761-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 437/1993-C, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Matilde Serrano Sala, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 8 de noviembre de 1994; para la segunda, el día 9 de diciembre de 1994, y para la tercera el día 9 de enero de 1995, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo, desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración del bien, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda unifamiliar dúplex, tipo C, señalada su puerta con el número 12, se compone de planta baja, piso alto y terraza en planta de cubierta, con acceso directo a la zona comunal por planta baja, e interiormente comunicada con una escalera. Se distribuye interiormente en salón-comedor, cocina, baño, aseo y dos dormitorios, con una superficie útil de 65,875 metros cuadrados, porche delantero y trasero, con una superficie útil de 11,78 metros cuadrados, y terraza superior, con una superficie útil de 12,85 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada principal: Frente, con zona comunal; derecha, viviendas señaladas con los números 13 y 14; izquierda, vivienda señalada con el número 11, y fondo, con zona comunal.

Tiene una cuota de participación del 8,15 por 100.

Inscrita en dicho Registro de Orihuela número 2, finca número 36.674, inscripción primera, folio 166, libro 623, tomo 1.724.

El tipo pactado a efectos de primera subasta es el de 10.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—53.767-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ferragut, contra doña María de la Concepción Cortés Forteza, en reclamación de 4.943.418 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de marzo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de la peritación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-1.185-91 o en la sucursal sita en este Juzgado.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de notificación el presente al deudor para el caso de que no fuera habido al intentarse la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

I. Urbana. Parte determinada consistente en dos tiendas números 21 y 23 de la calle San Nicolás, de esta ciudad, y una superficie de 78 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con zaguán de subida a los pisos y casa de Francisco Ramis; izquierda, con tienda de Antonio Forteza, y fondo, con herederos de Juana María Marió.

Cargas:

Usufructo a favor de doña Carmen Cruelles Iglesias.

Embargo sobre la nuda propiedad a favor de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», derivado de reclamación de 4.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Pertenece la nuda propiedad a doña María de la Concepción Cortés Forteza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-cinco, sección primera, al tomo 5.040, libro 394, folio 200, finca 15.404.

Se valora la nuda propiedad en la suma de 16.500.000 pesetas.

II. Rústica. Porción de terreno con edificio compuesto de planta baja, garaje y porche, de 110 metros cuadrados construidos, sobre tierra de 20 áreas, llamada «Tresorer», sita en el término de Algaida. Linda: Al norte, con camino; sur, con finca de Bernardo Moya y esposa; este, con finca de Diego Rodríguez, y oeste, con finca de Jaime Mairata.

Cargas:

Hipoteca a favor de don Matias Lladó Vanrell y doña Catalina Galmes Soler, en garantía de préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas e intereses.

Pertenece a doña María de la Concepción Cortés Forteza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma-cinco, Algaida, al tomo 5.132, libro 307, folio 55, finca 13.382-N.

Se valora en la suma de 10.000.000 de pesetas.

III. Tercera parte indivisa de urbana. Solar de Can Capiscol, sobre el que está edificada una casa de planta baja y otras dependencias, en la calle Colliure, 104, lote 46 del plano. Linda: Al frente, en línea de 16 metros, con la calle Colliure; a la derecha, entrando, en línea de 20,45 metros, con solar 45 del plano; a la izquierda, en línea de 24,45 metros, con solar 47, y por fondo, en línea de 10,10 metros, con la acequia de la fuente de la villa.

Cargas:

Embargo sobre una tercera parte indivisa a favor de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», derivado de una reclamación de 672.602 pesetas de principal y 350.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

Embargo sobre una tercera parte indivisa a favor de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», derivado de la reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas fijadas para costas y gastos.

Pertenece una tercera parte indivisa a doña María de la Concepción Cortés Forteza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma-dos, sección sexta, al tomo 1.995, libro 287, folio 99, finca 15.028.

Se valora la tercera parte indivisa en la suma de 3.300.000 pesetas.

IV. Urbana. 165 de orden. Apartamento 312 de la primera planta del edificio «Rialto», de Ibiza. Tiene una superficie de 59 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, con el apartamento 311 y vuelo sobre solar; izquierda, con apartamento 313 y vuelo sobre solar; frente, con pasillo y apartamento 311, y fondo, con vuelo sobre solar.

Tiene asignada una cuota del 0,31 por 100.

Cargas:

Hipoteca a favor de don Juan Gomila Gamundi, en garantía de préstamo de 3.000.000 de pesetas de principal y 900.000 pesetas fijadas para costas y gastos.

Embargo a favor de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», derivado de reclamación de 4.000.000 de pesetas y 1.000.000 de pesetas fijado para costas y gastos.

Pertenece a doña María de la Concepción Cortés Forteza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, Ciudad 2A, al tomo 1.171, libro 31, folio 27, finca 2.593.

Se valora en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 18 de mayo de 1994.—El Juez.—53.591.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 109/1993, juicio de ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Obrador Vaquer, contra «Pescados Torrens, Sociedad Anónima», don Pedro Torrens Miró y doña Antonia Mus Juan, en reclamación de 4.731.546 pesetas de principal, más 1.577.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 30.000.000 de pesetas.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 23 de diciembre de 1994, a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 23 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 047900017/0109/93, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja, destinada a almacén, sita en término de esta ciudad, que tiene su fachada principal en la calle 219, en la que está señalada con el número 18 provisional. Se halla edificada en una porción de terreno procedente de la finca denominada «Son Massanet», comprensiva del solar número 3 de la manzana letra P del plano de parcelación, de figura rectangular y de cabida 273 metros cuadrados, de los cuales 184 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la edificación. Linda: Por norte, con la calle Capitán Clar Aloy, en una longitud de 10 metros; por frente, sur, con la calle 219, hoy Nostra Senyora de Bonany, en la de otros 10 metros; por este, con solar vendido a doña Catalina Juan Pastor, en la de 27 metros 30 centímetros, y por oeste, con solar concertado

en venta con don José Pérez Espinosa, en igual longitud de 27 metros 30 centímetros.

Inscrita al tomo 2.016, libro 300 de Palma VI, folio 19, finca 15.894.

Viene gravada por dos hipotecas, que en junto garantizan un principal prestado de 16.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—53.730.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 565/1992, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pascual Fiol, respecto al deudor «Construcciones Norte de Mallorca, Sociedad Anónima», por la presente, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de diciembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 11 de enero, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-565-92, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Urbana. Parcela de terreno identificada con la referencia I-31A, del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.426 metros cuadrados, y linda: Por norte, con la parcela I-30 y con la calle de la urbanización; por sur, con la parcela I-31-B; por el este, con las parcelas I-25 e I-30, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 6 al folio 126, tomo 2.278, libro 761, de Calviá, finca número 40.331, inscripción primera.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno identificada con la referencia I-31-B, del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide 1.253 metros cuadrados, y linda: Por norte, con la parcela I-31-A; por sur, con la parcela I-32 y con calle de la urbanización; por este, con las parcelas I-24 e I-32, y por el oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de este partido número 6 al folio 115, tomo 2.278, libro 761, de Calviá, finca número 40.329, inscripción primera.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Local ubicado en la planta entresuelo o altitlo, con acceso por el zaguán del edificio que le corresponde el número 3 de la calle de San Felio, en esta ciudad. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados. Mirando desde la expresada calle de San Felio, linda: Frente, con esta calle y vuelo de un patio; por la derecha, con zaguán y caja de la escalera, con la parte determinada número 5 de orden y con vuelo de un patio; por la izquierda, con vuelo de dos patios y con propiedad de don José Sureda y doña Catalina Company, y por el fondo, con vuelo de un patio y la parte determinada número 1 de orden de esta división. Le corresponde el número 4 de orden y una cuota del 6,8638 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 5 al folio 76, tomo 4.975, libro 186 de Palma II, finca número 7.475, inscripción primera.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Solar número 56 de la manzana quinta de la urbanización «Costa de Andraitx», término de Andraitx, lugar Cala Llamp. Mide 1.151 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; derecha, entrando, solar número 55; izquierda, con el número 57, mediante paso y en parte con zona marítimo-terrestre, y por el fondo, con zona marítimo-terrestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 5 al folio 151, tomo 4.906, libro 326 de Andraitx, finca número 15.161, inscripción segunda.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Urbana. Solar señalado con el número 55 de la manzana quinta de la urbanización «Costa de Andraitx» término de Andraitx y lugar de Cala Llamp. Mide 1.011 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando, solar número 7; izquierda, con el número 56, y fondo, zona marítimo terrestre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido número 5 al folio 148, tomo 4.906, libro 326 de Andraitx, finca número 15.160, inscripción segunda.

Valorada en 8.650.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—53.677.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 468/1994, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Son Axelo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.040.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de diciembre próximo y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de enero próximo y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 10 de orden. Local B-5 de planta segunda, destinado a oficinas, cuya superficie es de 102 metros 10 centímetros cuadrados, y sus linderos, mirando desde la calle Gremio Tejedores, son: Frente, vuelo sobre dicha calle; derecha, rellano y local A-5 de su planta; izquierda, local B-6 de su planta, y fondo, rellano y local A-6 de su planta.

Inscrita en el libro 956 del tomo 1.935, finca 55.609, sección III, del Registro de la Propiedad de Palma número 2.

Y para conocimiento general, y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.729.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal 669/1990-3 M, a instancia de «Excavaciones Oliver, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don José Campis Pou, contra don Ricardo Ramírez Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 6.937.600 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 2-9 del orden general correlativo, consistente en vivienda tipo 3 de la planta segunda, cuyo acceso es por la calle Luis Alemany, del término de Andraitx, de cabida útil, 86 metros 72 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, salón-comedor, distribuidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con lavadero y terraza. Mirando desde la calle Luis Alemany. Linda: Al frente, con vuelo de la misma; derecha, vivienda tipo 4 de la misma planta; izquierda, vivienda tipo 2 de igual planta, y fondo, con vuelo de terraza común, que es la cubierta de la planta baja.

Su cuota es del 4,72 por 100. Pertenece según el Registro de la Propiedad a don Ricardo Ramírez Gómez y doña María Teresa Tena Carapeto, conjuntamente y para la sociedad conyugal, por título de compra-venta, según escritura de 21 de abril de 1989 ante el Notario de Andraitx don Luis Terrasa Jaume. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, Sección Andraitx, al folio 141, tomo 5.001, libro 344, finca número 16.367, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.680.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Miguel Ferragut Rosselló.
Demandados: Don Manuel Almagro Carmona y doña Dolores Hernández Hernández.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las doce horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada, a efecto de la subasta, es el de 6.956.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número identificación 0470.000.18 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 17 de orden. Vivienda puerta primera de planta, piso cuarto por zaguán número 1 de Cala Serena de Son Cladera, Palma. Mide unos 84 metros cuadrados y forma parte de un edificio sito en el Parcial Son Cladera, polígono número 36 del plano general. Figura inscrita al Registro de Palma III, al libro 690, finca número 42.454, folio 141.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.582.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.450/1990, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Catalina Vanrell Colomar y don Jaime Comas Rullán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de enero de 1995, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 y 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/1450/90, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Urbana. Edificio tipo vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de unos 197 metros cuadrados, más unos 24 metros cuadrados de terraza, y una planta con una superficie construida de unos 53 metros cuadrados, más unos 75 metros cuadrados de terraza. Está edificado sobre una porción de terreno procedente de una finca sita en término de Santanyi, denominada «Es Cap des Moro». Tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, tomo 3.644, libro 372 de Santanyi, finca número 26.135. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Número 30 de orden. Vivienda letra A de la planta sexta, con acceso mediante escalera y ascensor que arranca del zaguán número 5 de la calle General Riera, de Palma. Tiene una superficie de unos 102,52 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 1,58 por 100. Inscrita al tomo 1.506, sección sexta, libro 118, folio 62, finca número 5.381. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.583.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 242/1994-1.ª, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto a los deudores don Vicente Chan Con y doña Carmen Vives López, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 16 de enero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 8.750.000 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiese postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 13 de febrero de 1995, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 9 de marzo de 1995, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-242/94, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 196 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda de la tercera planta alta, tipo B-6, del bloque «Rectangular», y tiene fachada a las calles Francisco Martí Mora y Teniente Lizasoain, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores y a través de los pasajes cubiertos desde la calle Francisco Martí Mora, 3-B. Tiene una superficie útil de 86 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle Francisco Martí Mora, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la calle Teniente Lizasoain; por la izquierda, con la vivienda tipo B-5 de la misma planta, y por fondo, con el hueco de la escalera, rellano de la misma y vuelo del patio interior de luces y ventilación.

Inscrita al folio 136 del tomo 2.144 del archivo, libro 378 de Palma-VI, finca 21.668, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—53.585.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa».

Procuradora: Doña Catalina Salom Santana.

Demandada: Doña Joaquina Miró Fuster.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1994.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de noviembre de 1994, a las diez cincuenta horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1994, a las diez cincuenta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995, a las diez cincuenta horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, de Palma de Mallorca (Baleares), y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 10.493.000 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número identificación 0470.000.18.53694, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Undécima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

Número 3 de orden. Vivienda izquierda, mirando desde la calle del piso 1.º del inmueble, y acceso por número 18 de la calle Manacor, de esta ciudad, y de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 31 del tomo 5.012 del archivo, libro 976, de Palma IV, finca 3.178-N del Registro 1.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.676.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace sabe: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.288/1991, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Construcciones Parlin, Sociedad Anónima», doña Catalina Pascual Oliver y don Diego Linares Muñoz, en reclamación de 7.549.026 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demanda.

1. Urbana. Número 95 de orden.—Aparcamiento de la planta de sótano tercero, número 176, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje C'an Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas por los pasos y ramales

interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 11,50 metros cuadrados y cuyos lindes son: Frente, aparcamiento 175; por fondo, el 177; por la derecha, ramal de acceso, y por la izquierda, aparcamiento 172. Su cuota es del 0,056 por 100. Inscrita al tomo 4.863, libro 827 de Palma IV, folio 70, finca 48.593. Viene gravada por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 17.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.
2. Urbana. Número 86 de orden.—Aparcamiento de la planta de sótano tercero, número 167, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje C'an Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 16 metros cuadrados y cuyos lindes, son: Frente y fondo, ramales de acceso; derecha, aparcamiento 166 y por la izquierda, el 168. Su cuota es del 0,078 por 100. Inscrita al tomo 4.863, libro 827 de Palma IV, folio 49, finca 48.593. Viene gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 22.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 1.500.000 pesetas.
3. Urbana. Número 81 de orden.—Aparcamiento de la planta de sótano tercero, número 162, con acceso por las rampas de las calle Obispo Cabanellas y pasaje C'an Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad. Mide 15,50 metros cuadrados y cuyos lindes son: Frente, derecha y fondo, ramales de ingreso y por la izquierda, aparcamiento 163. Su cuota es de 0,075 por 100. Inscrita al tomo 4.863, libro 827 de Palma IV, folio 43, finca 48.584. Viene gravada por varios embargos que conllevan responsabilidades superiores a los 22.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad 1.500.000 pesetas.
4. Urbana. Número 75 de orden.—Aparcamiento de la planta de sótano tercero, número 157, con acceso por las rampas de las calles Obispo Cabanellas y pasaje C'an Faxina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio de que forma parte y a pie por una escalera de casa número 20 de la calle Luca de Tena y zona de paso de los sótanos de esta última finca, en término de esta y ciudad. Mide 24,80 metros cuadrados y cuyos lindes son: Por frente, subsuelo de la misma; derecha, aparcamiento 158; por la izquierda, escalera de bajada a los tres sótanos desde Obispo Cabanellas y pasillo peatonal, y por el fondo, ramal de ingreso. Su cuota es del 0,121 por 100. Inscrita al tomo 4.863, libro 827, de Palma IV, folio 31, finca 48.580. Viene gravada por dos embargos que entre capital y costas conlleva responsabilidades superiores a los 20.000.000 de pesetas.
Se valora en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 452-0000-17-1288/91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le signa por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de la tres subastas a los demandados por el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—53.229.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos 819/1993, sección B, a instancia del Procurador don Miguel Gravalos Marín, en representación de IBERCAJA (Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja), contra don José Delgado Legarda y doña Elisa Quesada Campos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Delgado Legarda y doña Elisa Quesada Campos.

Finca que se subasta

Vivienda piso primero derecha, letra A, en la calle Ermitagaña, número 32, de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 4 al tomo 792, libro 30, folio 23, finca número 1.876.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 18 de noviembre de 1994, 21 de diciembre de 1994 y 18 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.520.634 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplóna a 18 de julio de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—53.285.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 16 de enero, 13 de febrero y 10 de marzo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo número 316/1993-D, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Juan María Rosendo Fernández.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y que la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en la calle Mendikale (CL), número 16, piso 4.º D, de Ansoáin.

Inscrita al tomo 3.356, folio 45, finca 7.594, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.535.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—53.323.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 411/1992 promovidos por la mancomunidad de propietarios del núcleo II de Villa Juventus II, de Parla, representada por el Procurador señor Pinilla Martín, contra don Félix Rodríguez Ferrero, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 208, libro 128, folio 127, finca registral número 10.202, inscripción tercera. Linda: Al norte, con piso letra B de su misma planta y portal; al sur, con vuelo sobre línea matriz; al este, con descansillo, caja de escalera y patio de luces, y al oeste, con vuelo sobre calle Ciudad Real. Con una superficie de 68,99 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina (con terraza) y baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Parla, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, y hora de las diez del próximo 28 de noviembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.031.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, con número de cuenta 2375.0000.14.0411.92 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre de

1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias del Juzgado, sin sujeción a tipo.

El presente sirve de notificación en forma al demandado.

Dado en Parla a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—53.731.

PILOÑA-INFIESTO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez de Primera Instancia de Piloña-Infiesto,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de registro 111/94, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Severina Díaz Llamedo, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Manuel San Miguel Villa, sobre la declaración de fallecimiento de los hermanos don Manuel y don Cipriano Díaz Canteli, nacidos en Basoredo —Nava— en los años 1879 y 1883, respectivamente, teniendo, por tanto, en la actualidad, más de 110 años cada uno de ellos, casados con doña Adela del Cueto Calleja natural de Castañera —Nava— y con doña Belarmina Llamedo Vigil (natural de Paraes —Nava—), respectivamente, ignorándose si el primero de ellos tuvo hijos, siendo la promovente del presente expediente doña Severina Díaz Llamedo, hija de don Cipriano Díaz Canteli, nacida el día 6 de agosto de 1905; según parece, hará unos ochenta años que ambos hermanos, don Manuel y don Cipriano Díaz Canteli, emprendieron viaje hacia Argentina, sin que desde su marcha se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de los mismos, ni de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto, habiendo tenido ambos su último domicilio en la localidad de Nava. Todo lo cual, a los fines prevenidos en los artículos 2042 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Nava, por dos veces consecutivas y con un intervalo de quince días, a los efectos legales procedentes y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Infiesto a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—53.779-3. 1.ª 4-10-1994

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que, cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1994, promovido por el Procurador don Angel Cid García, en representación de la demandante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Vicente Carames Fortes y doña Pilar Sa Cordeiro que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo número 11, 1.º, por primera vez, el día 13

de diciembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.800.000 pesetas; no concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose, en su caso, las dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-018-00072/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 22. Piso tercero, letra E, destinado a vivienda (tipo E), situado en la tercera planta alta del edificio sito en Pontevedra, en la calle San Bartolomé, esquina a Jofre de Tenoño. Ocupa una superficie útil de 87 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y lavadero. Y linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra D de la misma planta; derecha, entrando en él, calle San Bartolomé; izquierda, patio de luces lateral y caja de la escalera, y fondo, de Armando Mariño.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 3,85 por 100.

Dado en Pontevedra a 29 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.579.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 97/1994-T, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra «Promotora de Viviendas Alfonso XIII, 10, Sociedad Anónima», sobre demanda civil de la cuantía de 39.092.973 pesetas, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, bajo, sin número, de esta ciudad, el día 14 de diciembre de 1994, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave 3583/000/18/0097/94) abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 11 de enero de 1995; y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1995, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

Número 5. Local a usos comerciales en el sótano primero, o más elevado, del edificio en Pontevedra, calle Alfonso XIII, número 10. Tiene su acceso a medio de escaleras independientes a la rúa do Cruceiro. Constituido por una nave sin dividir. Ocupa una superficie útil de 335 metros 25 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la rúa do Cruceiro: Frente, rúa do Cruceiro; derecha, colegio de las Religiosas de Santa Dorotea; izquierda, local número 4 de la división horizontal, y fondo, local a trasteros del inmueble. Cuenta con unas escaleras interiores de comunicación del local izquierdo de la planta baja.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 4,45 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 923 del libro 405 de Pontevedra, folio 9, finca número 38.769.

Valorado en 20.900.000 pesetas.

Número 7. Local izquierdo en la planta baja del edificio en Pontevedra, calle Alfonso XIII, número 10, a la que está dotado de acceso independiente. Constituido por una nave sin dividir. Ocupa una superficie útil de 316 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Alfonso XIII; derecha, entrando en él, portal de entrada a las viviendas y local derecho de la misma planta; izquierda, colegio de las Religiosas de Santa Dorotea, y fondo, a nivel inferior, rúa do Cruceiro.

Coficiente: En relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, le corresponde una cuota de participación de 8,85 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 923 del libro 405 de Pontevedra, folio 13, finca número 38.771.

Valorado en 41.610.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza accidental.—El Secretario.—53.578.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1993, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel García Masegosa y doña Ana Simón García, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.428.751 pesetas, 4.356.223 pesetas, 6.361.058 pesetas y 4.878.970 pesetas, respectivamente al orden que se hará de las fincas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.428.751 pesetas, 4.356.223 pesetas, 6.361.058 pesetas y 4.878.970 pesetas, que es el tipo pactado en las mencionadas escrituras; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en UNICAJA de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

A) Trozo de tierra de secano, inculco y labrable, en el cortijo denominado «Barranco del Agua», término de Oria, que tiene de cabida 223 fanegas, marco real, o sea, 143 hectáreas 61 área 20 centiáreas, de las que son laborables 80 fanegas y el resto inculco con monte bajo y alto, linda: Norte, don Fernando Sánchez Reche y otros; sur, la rambla de los Cinchados; este y oeste, doña Francisca Reche Martínez, lindando también por el este, barranco de Pedro Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 903, libro 117, folio 142, finca 12.067 duplicado, inscripción cuarta, inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción octava.

B) Secano, laborable y montuoso, en el barranco del Agua, término de Oria, de cabida unas 50 fanegas, o sea, 37 hectáreas 20 áreas, linda: Norte, don Fernando Sánchez Reche y otros; sur, rambla de los Cinchados; este, la Compradora, y oeste, don Emilio Pérez Torcal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.042, libro 132, folio 125, finca 14.984, inscripción segunda, inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción tercera.

C) Una suerte de tierra secano en el sitio de los Desmontes, término de Lucar, de cabida unas 73 fanegas o 47 hectáreas 1 área 2 centiáreas, linda: Poniente, don Ramón Galera Martínez; norte, don Francisco García Ruiz; sur, aguas vertientes del cerro de Solana, o sea, el referido don Ramón Galera, y este, herederos de don Domingo Santiesteban Torres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.046, libro 43, folio 33, finca 3.795, inscripción tercera, inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción cuarta.

D) Trozo de tierra secano, laborable e inculco, con monte alto y bajo, en el paraje cerro del Sahúco y Aspero, Sierra, término de Lucar, de cabida 57 fanegas o 36 hectáreas 6 áreas 40 centiáreas, linda: Norte, mojonera de Oria; oeste, de mojonera de Culliar y tierras de doña María Fernández Salvador; sur y este, herederos de doña Antonia Fernández Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.046, libro 43, folio 34, finca 2.572-N, inscripción cuarta, inscrita, asimismo, la hipoteca, constituida a favor del demandante, en la inscripción quinta.

Dado en Purchena a 26 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—55.127-3.

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Mateos Espeso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 129/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora González Castrillo, contra don José Francisco Saiz Fernández, doña María del Carmen Ruiz Bárcena, don Tomás Saiz Fernández y doña María Begoña Cabria García, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha, y, acuerdo con lo establecido en la regla octava del mencionado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió adjudicación por el actor, el día 20 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/0129/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas; y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1.—Casa en el casco del pueblo, sin número, en el término de Santa Olalla de Aguayo, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo. Compuesta de plantas baja y alta, con accesorios de cuadra y pajar. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, de los que 80 corresponden a la cuadra y pajar y los restantes 70 a vivienda. Linda: Derecha, entrando, con don Luis Fernández; frente y fondo, con calles públicas.

Inscrita al libro 16 de San Miguel de Aguayo, folio 64, finca número 1.802, cuarta.

Lote número 2.—Prado en el término de Santa Olalla de Aguayo, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, al sitio del Cagigo, de 1 hectárea 90 áreas, que linda, por todos sus vientos, con ejido.

Inscrita al libro 6 de San Miguel de Aguayo, folio 9, finca número 1.907, quinta.

Lote número 3.—Nave de forma rectangular en término de Santa María de Aguayo, Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo, dedicada a explotación ganadera, al sitio de la Mies, El Hortal, sin número de demarcación, que mide 84 metros de larga por 13 de anchura, lo que hace una superficie de 1.092 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, de 208 metros cuadrados, para el servicio de dicha nave. Linda: Norte, con don José Saiz; sur y oeste, con don Jesús Saiz; y este, con don Tomás Saiz.

Inscrita al libro 17 de San Miguel de Aguayo, folio 246, finca número 2.110, tercera.

Dado en Reinosa a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza.—El Secretario, Ignacio Mateos Espeso.—53.411-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el día que luego se dirá tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 361/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jaime Rofes Vela y doña Rosa Francisca Borrás Gil, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno sito en Reus, calle Campaamor, número 17, que contiene un almacén de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus al tomo 1.185, folio 57, finca 10.115. Valorado en 20.600.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta sin sujeción al tipo de tasación; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Rosa Francisca Borrás Gil y don Jaime Rofes Vela, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—53.735.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1993, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Navarro Margalef, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Piso vivienda, planta baja, vivienda número 2, urbanización «La Dorada». Valorada en 6.412.078 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de diciembre de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: Día 24 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Llovera, número 50) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor, don Joaquín Navarro Margalef, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—53.734.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en méritos de los autos de juicio ejecutivo otros títulos número 11/94, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra doña Ana Isabel Oliver Ribas, don

José María Cort Juampere e «Impres Gort, Sociedad Limitada», la venta en pública subasta de las fincas embargadas siguientes:

1. Finca registral número 35.410-N, folio 226, tomo 1.059, libro 659, local en Reus, avenida Misericordia esquina calle Gandesa, local número 4, Registro de la Propiedad número 1 de los de Reus. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2. Piso en Reus, calle Morlius. Inscrito en el Registro número 2 de los de Reus, al tomo 497, folio 43, libro 140, finca número 9.045.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Piso en Reus, finca registral número 15.277, inscrita en el Registro número 2 de Reus al tomo 618, folio 113, libro 237.

Valorado, por mitad y pro indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el 27 de diciembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta, el 24 de enero de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco.

Tercera subasta, el 21 de febrero y hora de las diez quince.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, asimismo no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas suplicados por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.688.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1994, promovido por la Procuradora señora Elvira Bidón González, en representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.148.585 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 12 de diciembre de 1994 y

hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1995 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.148.585 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1269-0000-18-085-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana sita en Rota, número 90 de la división horizontal del edificio «Florida Playa», calle Tres Carabelas, vivienda letra I, en tercera planta, primera de la izquierda, con superficie total construida de 84,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María al tomo 1.329, libro 467, folio 142, finca número 21.692, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción tercera de la finca.

Dado en Rota a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—53.608.

SABADELL

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 110/1993, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa María Mari

Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Pérez Rodríguez y don Manuel Serrano Alias, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 2 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de la mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada para el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de la mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez treinta horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda.—En la que en la comunidad se le asignó el número 24, situada en la planta quinta, puerta cuarta, del edificio sito en esta ciudad, con frente a las calles del Sol y Padris, donde está señalada con número 107, y Olzinelles, número 16. Ocupa una superficie total de 70 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 62 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 1.780, libro 530, sección primera, folio 194, finca número 19.311.

Dado en Sabadell a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.325-3.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 121/1992, a instancias de don Ramón Salamanca Cruz, contra doña Teresa Vilchez Jarabo, en reclamación de división de cosa común y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y precio de su valoración los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta en igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Narcís Giralt, número 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre; para la segunda el próximo día 9 de enero de 1995 y para la tercera el próximo día 10 de febrero de 1995 y todas ellas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya, de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación, en su caso, a la parte demandada; si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, Via Arcadia, números 20 y 22. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Ocupa una total superficie útil de 77 metros y 26 decímetros cuadrados. Lindante: Por el oeste, con la Via Arcadia; por el sur, con el rellano de la escalera y vivienda número 7 de la Comunidad; por el norte, con edificio número 24 y 26 de la Via Arcadia, y por el este, con finca de don Jaime Dalmases. Se asigna a este Departamento una cuota de 10 enteros 13 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes y gastos y en relación al total valor del inmueble del que forma parte y del que se segrega. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 1.960, libro 603, folio 89, finca número 27.609, la cual ha sido valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—53.256-58.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/93, instados por don Clemente Ces Valbuena, representado por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra la finca especialmente hipotecada por «Romeotic, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de noviembre de 1994 y hora de las once, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción de tipo, para el próximo día 16 de enero de 1995 y hora de las once.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto

en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 3. Vivienda sita en Sabadell, calle del Doctor Balari, números 19 y 21, en la planta segunda en alto, de 94 metros, 37 decímetros cuadrados de superficie. Está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios y voladizos en las calles Doctor Balari y Lepanto. Linda: Al frente, oeste, proyección vertical de la calle Doctor Balari; a la izquierda, norte, en parte con finca de sucesores de Jaime Gorina y Pujol y en parte con la caja de la escalera de acceso; a la derecha, sur, proyección vertical de la calle Lepanto, y al fondo, este, proyección vertical del resto de finca de la que se segregó el solar de la presente. Coeficiente 33,33 por 100, el título constitutivo de la hipoteca causó la inscripción, finca 26.384, inscripción tercera, tomo 2.785, libro 929 de Sabadell, folio 118.

Dado en Sabadell a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.716-58.

SABADELL

Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 592/91, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vera Navarro y doña Montserrat Gil Quirosa, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de marzo, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.290.992 pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero, o si resultare negativa la personal practicada, según corresponda legalmente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 15.—Planta entresuelo, puerta tercera, escalera B, de la casa sita en Badalona, en las calles avenida Carítg, hoy número 15-19, calle Solsona y calle Circunvalación, sin número, con entrada por la avenida Carítg. Tiene una super-

ficie útil de 76 metros 2 decímetros cuadrados. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 0,99.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 2, al tomo 2, libro 124, folio 64, finca número 7.354 (antes finca número 45.693).

Dado en Sabadell a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—53.234.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo el número 329/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Trueque Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1995 y, en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 17 de marzo de 1995, y hora de las once todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Urbana, local al que en la comunidad se le asigna el número 2, radicado en la planta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la rambla de Sabadell, números 11, 13 y 15. Ocupa una superficie de 340 metros cuadrados.

Finca número 34.659, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.565, libro 824, folio 124.

Urbana, local al que en la comunidad se le asigna el número 3, radicado en la planta segunda, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la rambla de Sabadell, números 11, 13 y 15. Ocupa una superficie de 340 metros cuadrados.

Finca número 34.657, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.565, libro 824, folio 121.

Urbana, local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 8, radicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, con frente a la rambla de Sabadell, números 11, 13 y 15, con una superficie de 75 metros cuadrados.

Finca número 34.583, tomo 2.560, libro 822, folio 130.

Tasados a efectos de la presente en 29.500 pesetas, la finca número 34.659; en 29.500 pesetas, la finca número 34.657, y 11.300 pesetas, la finca número 34.583.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado «Trueque Barcelona, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, de los señalamientos de subasta acordados.

Dado en Sabadell a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—53.718-5.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 622/1993, promovidos por «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Alnain, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 30.070.000 pesetas, respecto de la finca descrita bajo la letra A; 8.300.000 pesetas, para la finca descrita con la letra B, y 29.900.000 pesetas, para la finca descrita bajo la letra C. Para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Fincas objeto de subasta

A) Casa torre, compuesta de planta baja y dos pisos, situada en Castellar del Vallés, parroquia de Sant Feliu del Racó, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número (llamada Torre Puig), tiene un pequeño patio delante y detrás de la misma, ocupa unos 900 metros cuadrados, de ellos 100 metros cuadrados ocupa lo edificado. Linda: Por delante, sur, con la nueva carretera o calle mayor; a la derecha, saliendo, poniente, con otra finca de la herencia de Jose Antonio Cabal Puig; a la izquierda, oriente, con la de Pedro Girbau, hoy Josefina Turell, y detrás, norte, con Juan Monras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 595, libro 64 de Castellar del Vallés, folio 35, finca número 1.134, inscripción decimotava.

B) Edificación, destinada a café, compuesta de tres cuerpos y casa al mismo unido, formando un solo cuerpo entero, compuesto todo de planta baja

y un piso situado en la parroquia de Sant Feliu del Racó, del término de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de San Lorenzo, sin número, edificadas en parte de un terreno de superficie de 1.642 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante: Al oriente, parte con las paredes de la casa de los sucesores de Jacinto Pujol, parte con terrenos de los mismos y parte con un camino, hoy sólo camino; a mediodía, con la plaza que existe detrás de la iglesia y con un camino; a poniente, parte mediante un pequeño surco o torrentera de rocas, hoy calle del Sotet, y al norte, con finca del mismo José Antonio Cabal, hoy Juan Monras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 409, libro 46 de Castellar del Vallés, folio 195, finca número 1.606, inscripción decimoquinta.

C) Casa compuesta de planta baja y un piso con patio detrás, en el que existe un pozo de agua potable medianil con el patio de la casa número 143, hoy tapado, situada en la calle San Pablo de esta ciudad, número 141, ocupa una superficie de 140 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, saliendo, con la casa números 137 y 139, de la misma calle; por la izquierda, con la casa número 143, que adquirió María Ferré Ventura, y por la espalda, con Ramón Cibidi en parte y parte con honores de Elvira Roca, viuda de Jaime Durán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.863, libro 967, folio 207, finca número 4.990-N, inscripción trigésimo primera.

Dado en Sabadell a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario.—53.717-58.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca),

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 18 de 1992, se siguen autos de juicio de faltas por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como implicada doña Judy Lynn Pechardo, y en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado citar al acto del juicio a la referida implicada, viniendo dicho acto señalado para el próximo día 15 de noviembre 1994, a la hora de las diez treinta, en la plaza Iglesia, número 1, de esta villa, y en su Sala de Audiencia, con el apercibimiento de que su ausencia no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto referido las pruebas de descargo que tenga.

Y para que sirva de citación para con la referida implicada doña Judy Lynn Pechardo, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Los Espinardo, número 5, de Aravaca (Madrid), y hallarse en la actualidad en paradero desconocido, expido el presente en San Clemente a 7 de septiembre de 1994.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—53.416-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1994, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», contra don José Angel Fraguio Cobo y doña María del Carmen Sagrario Durán, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de noviembre de 1994, 13 de diciembre de 1994 y 13 de enero de 1995, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no lo cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno en el término de Colmenarejo, al sitio de Cerca del Pino, que ocupa una extensión superficial de 2.112 metros 35 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con calle particular; al sur, suerte de don Feliciano Zamorano, hoy Natalio Andrés Martín; al oeste, con calle particular, y al este, con parcela número 22, de don Agustín Martín Ruiz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 806, libro 18 de Colmenarejo, folio 197, finca número 1.106, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 10.270.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 24 de julio de 1994.—El Secretario, Fernando Navarro Romero.—53.288.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Martina Milano Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113/1994, a instancia del Procurador don Antonio de Benito Martín, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Herranz Palacios y doña Isabel López Suárez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de noviembre de 1994; 2 de diciembre de 1994, y 28 de diciembre de 1994, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Centra Hispanoamericano de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no la cubran; para la segunda, dicho importe con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por ocho días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Podrá cederse el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda sita en la planta primera o alta del edificio ubicado en la calle Juan de Toledo, 19, de San Lorenzo de El Escorial, con entrada independiente y propia de la calle Juan de Toledo. Ocupa una superficie construida de 115 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mirando desde la calle Juan de Toledo con dicha calle; al fondo, con la calle Velázquez, por la derecha con chaflán o ángulo que forma esta última y la de Juan de Toledo, y por la izquierda, con finca de los herederos de don Antonio Arribas. A este piso le es anejo el patio y el garaje situados en la planta baja del edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.616, libro 162, folio 126, finca número 7.620, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 6.778.235 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 26 de julio de 1994.—La Secretaria, Martina Milano Navarro.—53.443-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Carmen Raposo Ramírez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 121/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Grupo de Estudios y Proyectos Técnicos Almanzora, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, número 18, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 14 de noviembre de 1994, por 8.525.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 14 de diciembre de 1994, por 6.393.750 pesetas, 75 por 100, que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 18 de enero de 1995 sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla séptima.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas tendría lugar al siguiente día hábil y misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor al no haberse podido llevar a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—3. Local comercial número 2, situado en la planta baja de un edificio sito en esta ciudad, denominado «Soberao», en la calle Banda Playa, con frente y entrada por calle peatonal que enlaza las calles Trasmolsa y Banda Playa. Superficie útil de 128,37 metros cuadrados más 53 metros cuadrados de suelo del patio interior. Linda: Izquierda, entrando, bodega herederos Argüeso; derecha, vestíbulo del edificio, y fondo, herederos de Argüeso.

Inscripción al tomo 970, libro 545, finca número 28.154 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 15 de septiembre de 1994.—La Jueza, Carmen Raposo Ramírez.—La Secretaria.—53.765.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Benedicta Martín Ferrero y don Manuel Gallego Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 25 de enero de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Vivienda letra D o izquierda de la planta decimocuarta, o piso undécimo de la calle del Parque, número 24, torre sur, del polígono de Galzaraborda, de Rentería. Tiene una superficie edificada de 79,13 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera inferior; al sur, con vivienda derecha o B; al este, con vivienda derecha o C, y al oeste, con terraza particular del pabellón.

Tipo de subasta: Tasación a efectos de subasta de 14.805.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—53.492.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1993, instado por don Ricardo Alonso Ruiz, contra doña Nieves E. Alcover Martín, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 9 de noviembre, en su caso por segunda el día 16 de diciembre y por tercera el día 20 de enero de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o, en su caso, el pactado para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 2: Local comercial en planta baja del bloque 2 a la derecha, mirando desde la calle B, sito en Santa Cruz de Tenerife.

Inscrita al libro 29, folio 28, finca número 1.605 (antes 39.460).

Valorada en la suma de 8.575.000 pesetas

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 13 de julio de 1994.—La Secretaria judicial.—53.668.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don José Ignacio Chirivella Garrido, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig y su partido (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en el auto número 350/1992 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Juan Muñoz Esquero contra doña Ana María Asensi Juan y don José Llorca Rodrigo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 173 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Ancha de Castellar, de esta localidad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 12 de enero de 1995, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Si por causa mayor tuviere que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno situada en término de Muchamiel, partida de La Almajá. Ocupa una superficie de unos 175 metros cuadrados, existe una casa de nueva planta, que consta de planta baja y un piso alto, la planta baja que ocupa una superficie construida de 139 metros 28 decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, estar-comedor, pasos, despacho, cuarto de estar, cocina, aseo, terraza y porche cubierto, y el piso alto, que ocupa una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados construidos, se compone de estar, tres dormitorios, tres bajos, pasos y terrazas cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 807, libro 127 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 99, finca número 9.468, inscripción cuarta.

El tipo pactado en escritura para subasta de la finca es de 22.400.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de julio de 1994.—El Juez, José Ignacio Chirivella Garrido.—El Secretario.—53.343.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1993, instados por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Linares Rivas Lalaguna y doña María Rosa Rodríguez Nadal, sobre realización de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado:

Finca sita en El Espinar (Segovia), urbanización los Angeles de San Rafael, calle Toulouse, parcela 295. Parcela número 295. Tierra en El Espinar (Segovia). Linda: Por el norte, con calle Toulouse; por el sur, zona verde número 581 y parcela 300; este, con parcela número 294, y oeste, parcela número 296.

Adopta la forma de un polígono irregular.

Tiene una superficie de 1.160 metros cuadrados, si bien en reciente medición tiene una superficie de 1.255 metros cuadrados.

De un total de 910.842 puntos, la cuota de participación de la finca deslindada, tanto en las vías de acceso a las parcelas de la urbanización como en todos los demás elementos y servicios comunes de la fase actual e igualmente de las ulteriores fases, si llegasen a realizarse, de acuerdo con el artículo sexto de los estatutos de la comunidad de propietarios, será de 1.255 puntos, equivalentes a una cuota de participación de 0,137 por 100.

Sobre dicha finca está construida la siguiente vivienda unifamiliar.

La vivienda consta de dos plantas, planta baja y planta alta. La planta baja consta de «hall», cocina, salón-comedor, aseo, dormitorio principal con baño incorporado, garaje, terraza y porches. Y la planta alta consta de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. Ocupa una superficie aproximada de 166 metros y 56 decímetros cuadrados. La parte de terreno no edificada se destina a jardín. Los linderos son los mismos que los de la parcela anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.385 del archivo, libro 216 de El Espinar, folio 93, finca número 7.255, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.600.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en Segovia, cuenta 392900017034293, lo cual será acreditado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar el día 8 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana. Tipo: 10.950.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 8 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo, sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación de la subasta a los demandados la publicación de la misma por medio de los edictos para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez. Rafael Puente Moro.—El Secretario.—53.748.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 46/1990, seguidos a instancia de la sociedad mercantil anónima «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, quien cedió su crédito a don Mateo Gozalo Asenjo, contra don Máximo Migueláñez Herrero y su esposa, doña María del Carmen Blanco Velasco, así como contra la compañía mercantil «Industrial Cantimpalense, Sociedad Anónima», y don José Mendoza Pedrazuela, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por medio de lotes, y por primera vez, los siguientes bienes propiedad de los primeros demandados:

En término municipal de Domingo García (Segovia) las siguientes fincas:

Lote primero.—Rústica. Terreno de secano al sitio de los Cercados o Gujares. Mide 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María la Real de Nieva al tomo 2.580, libro 62, folio 61, finca 1.774. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Al sitio de La Borriquilla, de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 2.580, libro 62, folio 67, finca 3.392. Valorada en 7.000 pesetas.

Lote tercero.—Rústica. Tierra a la Suerte del Valle, de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 2.580, libro 62, folio 69, finca 459. Valorada en 25.000 pesetas.

Lote cuarto.—Rústica. Tierra a la llamada de 18 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al mismo Registro que la anterior, tomo 2.580, libro 62, folio 77, finca 1.810. Valorada en 9.000 pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Tierra a la Nava de Arriba, de 39 áreas 51 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.580, libro 62, folio 89, finca 5.115. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote sexto.—Rústica. Terreno de secano al Campillo de 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.580, libro 62, folio 91, finca 5.064. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote séptimo.—Rústica. Tierra a la Nava de Arriba de 78 áreas 71 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.580, libro 62, folio 95, finca 5.145. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote octavo.—Rústica. Tierra al Palacio de 14 áreas 68 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.580, libro 62, folio 97, finca 5.198. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote noveno.—Rústica. Tierra a la Ladera de Carra Coca, de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.580, libro 62, folio 73, finca 924. Valorada en 7.000 pesetas.

En término municipal de Bernardos (Segovia) las siguientes fincas:

Lote décimo.—Rústica. Tierra al Arroyo de Valhondo, de 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.566, libro 72, folio 141, finca 2.726. Valorada en 26.000 pesetas.

Lote undécimo.—Rústica. Tierra al Barrueco, de 9 áreas 82 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.566, libro 72, folio 143, finca 1.813. Valorada en 5.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Rústica. Tierra de secano (finca 188 del plano) al pergamino. Mide 3 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.566, libro 72, folio 145, finca 5.015. Valorada en 595.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Rústica. Tierra (finca 189 del plano) al pergamino. Mide 2 hectáreas 21 áreas 38 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.566, folio 147, libro 72, finca 5.016. Valorada en 275.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Rústica. Tierra (finca 189-1 del plano) al pergamino, de 25 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al mismo Registro al tomo 2.566, libro 72, folio 149, finca 5.017. Valorada en 30.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Rústica. Terreno de secano (finca 297 del plano) al sitio de la Somada, de 12 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.566, libro 72, folio 151, finca 5.147. Valorada en 1.820.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Rústica. Terreno de secano (finca 77 del plano) al Carrascalejo, de 11 hectáreas 76 áreas 70 centiáreas. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.566, libro 72, folio 153, finca 4.878. Valorada en 1.760.000 pesetas.

En término municipal de Migueláñez (Segovia) las siguientes fincas:

Lote decimoséptimo.—Rústica. Tierra a los Pozancos de 42 áreas 80 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 37, finca 3.995. Valorada en 55.000 pesetas.

Lote decimoctavo.—Rústica. Tierra al camino de Berceros de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 39, finca 1.391. Valorada en 15.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Rústica. Tierra al camino de Bernardos de 12 áreas 57 centiáreas. Esta finca contiene una nave ganadera en deficiente estado de conservación. Inscrita al mismo Registro, tomo 2.586, libro 73, folio 41, finca 5.136. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Rústica. Terreno de secano a La Laguna (finca 377 del plano). Mide 5 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 43, finca 5.278. Valorada en 795.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.—Rústica. Terreno de secano a La Laguna (finca 387 del plano) de 5 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 49, finca 5.290. Valorada en 890.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.—Rústica. Tierra (finca 563 del plano) a las Cabezas de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 51, finca 5.480. Valorada en 315.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero.—Rústica. Terreno de secano (finca 708 del plano) a la Melinosa. Mide 12 hectáreas 7 áreas 70 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.586, libro 73, folio 55, finca 5.633. Valorada en 1.810.000 pesetas.

En término municipal de Miguel Ibáñez (Segovia) las siguientes fincas:

Lote vigésimo cuarto.—Rústica. Terreno de secano al Hoyo la Cebra (finca 53 del plano) de 40 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 2.602, libro 46, folio 8, finca 3.414 del mismo Registro. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote vigésimo quinto.—Rústica. Terreno de secano al Cuervo (finca 128 del plano) de 1 hectárea 95 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.602, libro 46, folio 10, finca 3.487. Valorada en 245.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto.—Rústica. Terreno de secano a Navajuelo (finca 548 del plano) de 2 hectáreas 74 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 2.602, libro 46, folio 12, finca 3.892 del mismo Registro. Valorada en 340.000 pesetas.

Lote vigésimo séptimo.—Rústica. Terreno municipal de Ortigosa de Pestaño (Segovia). Terreno de secano (finca 180 del plano) a los Arbañales. Mide 58 áreas 3 centiáreas. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.592, libro 33, folio 8, finca 2.417. Valorada en 58.000 pesetas.

Lote vigésimo octavo.—Urbana en término municipal de Montejo de Arévalo (Segovia). Solar en la calle del Río, en el que hay construido un almacén agrícola en deficiente estado. Dicha finca mide 7.281 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro al tomo 2.567, libro 79, folio 26, finca 6.070. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 21 de diciembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta para cada uno de los lotes. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada uno de los lotes por los que se desee licitar, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, cuenta 392900017004690, el 20 por 100 del tipo de subasta en relación al lote por el que se quiera pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 20 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana.
Tipo: El 75 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas de su mañana.
Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en los demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de la subasta en los «Boletines Oficiales», caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—53.629.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 779/1993-4-S, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Prieto Jiménez y doña María de los Angeles Díaz Pardo, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 48.150.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 28 de noviembre de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 27 de diciembre de 1994, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Local comercial en planta baja de la casa número 12 de la calle Eduardo Cano, de Sevilla. Ocupa una extensión superficial de 186 metros 70 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por puerta existente en el portal de dicha casa y linda: Por la izquierda, entrando en la misma, con local segregado de esta procedencia, calle Curtidurías y el otro local comercial existente en esta planta baja; por la derecha, con casa de don Manuel Rodríguez, y por el fondo, con local segregado de esta procedencia, con dicho local y la casa número 13 de la calle Curtidurías. Su cuota de participación es de 34,162 por 100. Forma parte de edificio sito en Sevilla, calle Eduardo Cano, número 12, que ocupa una planta solar de 282 metros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra pendiente de inscripción la escritura reseñada en el título, estando su antecedente en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.028, libro 169-2.ª, folio 103, finca 7.489.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—53.395-3.

SEVILLA

Edicto

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/90-3.º se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Alquiler de Equipos Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra la entidad «Hermanos Velázquez Blanco, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta primera, módulo 11, en avenida Ramón y Cajal, de esta capital, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación el día 3 de noviembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013, y con el número para ingreso 395600000023/90, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda

y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma. El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Bien que sale a subasta

Máquina pala cargadora, marca «Caterpillar», modelo 950-E, número de bastidor 63 R-07634. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vidal Estepa Moriana.—La Secretaría.—53.364-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1993-4-S, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña María Cecilia Lora Sangrán y otro para cobro de préstamo hipotecario relativo a la siguiente finca:

«Rústica.—Dehesa de monte alto y bajo, procedente de la denominada Cinco Piernas, al sitio de las peraleras, en el término municipal de Gerena. Tiene una cabida de 200 hectáreas y linda: Por el norte, con dehesa llamada Las Peraleras; por el sur, con eucaliptos de la calera; por el este, con la ribera del río Guadiamar, y por el oeste, con camino que conduce a la carretera de Sevilla-Lisboa, que la separa de la finca segregada, de la que ésta es resto.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 45 del tomo 865, libro 82 de Gerena, finca número 1.997, inscripción novena.»

Y por resolución de la fecha se ha acordado notificar a doña Isabel Mónica Moreno García, como nueva cotitular del dominio, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de dicha Ley para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, ascendentes a la cantidad de 4.431.762 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Isabel Mónica Moreno García, en domicilio ignorado, libro el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», en Sevilla a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—53.784.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio seguidos en este

Juzgado con el número 498/1992 2-M, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera, término de veinte días ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 enero de 1995 a las once horas de su mañana sirviendo de tipo la cantidad de 7.739.550 pesetas, pudiendo hacerse ésta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sito en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 409100018049892, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 16 de marzo de 1995 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuera mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda señalada con el número 19, tipo B, sita en la urbanización «Calaveris», en la villa de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 122 metros 85 decímetros cuadrados. Esta vivienda tiene incorporada una plaza de garaje de 27 metros 14 decímetros cuadrados útiles y 33 metros 93 decímetros cuadrados construidos.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 355, libro 144 de Mairena del Aljarafe, folio 79, finca número 8.846, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—53.610.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 546/1993, instado por el Procurador don

Juan Vte. Alberola Beltrán, en nombre y representación de doña Eugenia Viñes Monzó y don Rogelio Morella Casabayó, contra don José Montagud Olmos y doña Amparo Chornet Furio, vecinos de Cullera, calle del Vall, 58, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Par la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de diciembre de 1994 y 24 de enero de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos día hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Almacén, sito en Cullera, calle Ruzafa, 38, de 325,60 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.450, libro 715 de Cullera, folio 73, finca número 34.349, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.940.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—53.652-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 127/93, seguidos en este Juzgado a ins-

tancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Excavaciones Erri Berri, Sociedad Limitada», Juan José Azcona Lacarra y María Angeles Blasco Valencia, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de noviembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien en la referida Sala de Audiencia el día 2 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 9 de enero, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017012793, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando, junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio con solar anejo en el término de Corseras o Arrabales. Inscrito al libro 116, tomo 1.660, folio 49, finca 7.716.

Valoración: 19.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra», expido el presente en Tafalla a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.309-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 24/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Coperluz, S. C. L.», repre-

sentada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra Jesús Gómez Corral, representado por la Procuradora doña Pilar Luisa Gil Recio, en los que en providencia de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.107.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, piso 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de noviembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 2 de diciembre y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta el 9 de enero de 1995 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 4.311 una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se licita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana número 1. Local comercial A, planta baja, sito en esta ciudad, calle Alférez Provisional, número 53. Superficie construida de 113,25 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.581, libro 620, folio 116, finca 21.861. Anotación A.

Urbana número 2. Local comercial B, planta baja sito en esta ciudad, calle Alférez Provisional, número 53. Inscrita al tomo 1.581, libro 620, folio 118, finca 21.862. Anotación A.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de mayo de 1994.—La Jueza, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—53.318-3.

TARANCON

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Tarancón (Cuenca), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor González Sánchez, contra doña María del Carmen Barrios San Andrés, vecina de Carrascosa de Haro, calle Diputación, 3, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una tierra de cereal, en término municipal de Villar de la Encina, al sitio «Las Madrigueras», de haber 33 hectáreas 35 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Alconchel y arroyo de Fuente Jimeno; sur, don Julián Pinedo Saiz (finca número 8); este, camino de Alconchel, y oeste, arroyo de Fuente Jimeno y don Julián Pinedo Saiz (finca número 8). Es la finca número 9 del polígono 5. Inscrita al tomo 1.068, libro 20, folio 46, finca regis-

tral número 1.969-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Miguel de Cervantes, 46, el día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 1 de diciembre siguiente, a las doce horas, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1994.—El Juez.—53.739.

TARRAGONA

Edicto

Don Florencio Izquierdo Calpe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 130/1993 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Xavier Lyssens y doña Magdalena Salinas Delgado, sobre reclamación de 6.993.095 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de los codemandados don Xavier Lyssens y doña Magdalena Salinas Delgado.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 3 de noviembre, y, de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 2 de diciembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de enero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.349.948 peetas, según tasación obrante en escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado

para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Local comercial, sito en la planta primera o baja, único en ella existente, del edificio Vista Mar, sito en Vilaseca de Solcina, barrio de Salou, partida Terranova, con fachada a la calle Bruselas, números 39-41; ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 384, libro 234, folio 180, finca número 18.984, inscripción quinta.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Florencio Izquierdo Calpe.—53.392-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 545/1990, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación de la Procuradora señora Espejo, contra «Autocares Gasol, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escoda, y contra doña María Dolores Lladó Tarrago y doña María Dolores Gasol Lladó, sobre reclamación de 27.671.835 pesetas de principal y 10.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 2 de noviembre, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 29 de noviembre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de diciembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Mitad indivisa de la finca 27.353: 4.900.000 pesetas. Sexta parte indivisa de la finca 27.353: 1.633.333 pesetas. Finca 13.411: 5.250.000 pesetas. Finca 27.353: 9.750.000 pesetas. Finca 31.200: 13.000.000 de pesetas. Diversas partes de la finca 6.218: 1.885.416 pesetas. Vehículo matrícula B-2764-GN: 2.070.000 pesetas. Vehículo matrícula T-1735-L: 900.000 pesetas. Vehículo matrícula T-2576-I: 675.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, las cuales

podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son:

Mitad indivisa, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago y sexta parte indivisa propiedad de doña Dolores Gasol Lladó de la finca 27.353, piso 4.º, puerta 4.ª, sita en la cuarta planta alta de la casa situada en esta ciudad, calle Martínez Anido, 33. Superficie: 78 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 962, libro 374, folio 68.

Finca 21.353, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago, vivienda, piso 1.º, puerta 1.ª, y que consta de vestíbulo, paso comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con galería lavadero. Cabida 80,40 metros cuadrados de superficie útil. Esta finca es parte por división de la casa sita en esta ciudad, avenida de Navarra, 33, chaflán calle Pin i Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 883, libro 259, folio 332.

Finca 13.411, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago, urbana, 12, despacho, señalado con el número 8, sito en la planta entresuelo. Cabida de 33 metros cuadrados. Esta finca es parte por división de la casa sita en esta ciudad, avenida Conde Vellano, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 6.741, libro 259, folio 23.

Finca 21.355, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago, vivienda, piso 1.º, puerta 2.ª, consta de vestíbulo, paso comedor y lavadero con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina, cabida 77,32 metros cuadrados de superficie útil. Esta finca es parte por división de la casa sita en esta ciudad, avenida de Navarra, 33, chaflán con las calles Pin i Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 883, libro 332, folio 167.

Finca 31.200, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago. Urbana 89, vivienda piso 7.º, puerta 4.ª, escalera izquierda del edificio en esta ciudad, calle Higinio Anglés, 10. Consta de paso comedor, estar con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con galería y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 1.019, libro 405, folio 53.

Una mitad indivisa en plena propiedad y una cuarta parte indivisa en usufructo, propiedad de doña Dolores Lladó Tarrago, y una doceava parte indivisa en nuda propiedad y una doceava parte indivisa en plena propiedad, propiedad de doña Dolores Gasol Lladó; de la finca 6.218. Urbana, patio-solar, sito en esta ciudad, barrio de la Canonja, en Mas Ricart, calle Mayor, número 102, mide 100 metros 65 decímetros cuadrados. Linda al frente, con carretera de Tarragona, donde tiene el número 64; derecha entrando, con finca de don J. Olivé; izquierda entrando, con finca de don J. Rovira; espalda, con finca matriz que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 1, al tomo 1.625, libro 66, folio 77.

Autobús, marca «Volvo», modelo B 10 M, bastidor YV3B10M60 00004592, matrícula B-2764-GN, fecha de matriculación 8 de febrero de 1985. Propiedad de «Autocares Gasol, Sociedad Anónima».

Autobús, marca «M.A.N.», modelo 16280-H, bastidor 470-0048-0040, matrícula T-1735-L, fecha de matriculación 27 de enero de 1982. Propiedad de «Autocares Gasol, Sociedad Anónima».

Autobús, marca «Pegaso», modelo 5035 N, 13711269, matrícula T-2576-I, fecha de matriculación 17 de mayo de 1979. Propiedad de «Autocares Gasol, Sociedad Anónima».

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de los bienes a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente de notificación de las subastas acordadas.

Dado en Tarragona a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—53.354-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223/1992, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Ramón Fàbregat Ornaque, contra la finca especialmente hipotecada por don Martín Martínez Castillo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso al deudor.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Veintidós. Vivienda sita en el piso tercero, puerta C, con entrada por la escalera número 30 de la calle Lepanto, de Reus. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Ocupa una superficie útil según el título de 87 metros 37 decímetros cuadrados, y según la cédula de 86 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y la vivienda puerta D; derecha, entrando, con la vivienda puerta D y patio de luces; izquierda, con la vivienda B; por la espalda, con la proyección de la calle Lepanto; por arriba, con la planta superior, y por debajo, con la planta inferior. Cuota 1,930. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.763,

libro 626, sección primera, folio 232, finca registral número 35.206.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a los deudores en el lugar de la finca hipotecada, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 30 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—53.746.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa D'Estalvis de Terrassa, con justicia gratuita, contra don Luis Bertrán Martínez y doña Gloria Reñe Fernández, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1994, a las once horas, el bien embargado a doña Gloria Reñe Fernández y don Luis Bertrán Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 19 de enero de 1995, a las once horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de febrero de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal del Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017028689, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 17, vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera, situado en el edificio «Miami», de la avenida Francesc Macià,

138, de Vilanova i la Geltrú. Mide una superfície aproximada construida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 763, libro 345, folio 209, finca 22.278, inscripción segunda. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 5 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—53.685.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 67/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomet, contra don Antonio Yeguas Pamos y doña Francisca Robledillo García, en reclamación de la suma de 625.848 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 275.000 pesetas por concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo el que también se dirá, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1994 y precio de su valoración y en prevención de que no hubiere postores se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 20 de enero de 1995, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 20 de febrero de 1995, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48, vivienda en la planta piso décimo, puerta segunda de la escalera número 21 de la calle Sant Antoni, de Cerdanyola. Tiene una superficie de 105,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 909, libro 426, folio 122, finca 21.866. Precio de avalúo: 8.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—53.603.

TOLEDO

Edicto

En mérito de lo dispuesto por la ilustrísima Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Toledo, en resolución de esta misma fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra, de doña Mercedes Perlado Garvía y don Donato Hergueta Medrego, autos número 207/1993, se convoca a los acreedores para que el próximo día 7 de noviembre y hora de las once de su mañana comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, a celebrar

Junta general de acreedores, para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 24 de octubre inclusive para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Toledo a 8 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—53.449-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 136/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iñigo Echeverría Sáez, don Estanislao Echeverría Sáez y «Artaleku, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Se hace constar, que la celebración de la primera, segunda y tercera subastas es para la finca número

5, y para el resto de las fincas, la segunda y tercera subastas.

Finca número 1. Caserío «Oreja-Enea», sita en Berastegui, ocupa 1 área 7 centiáreas. Hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa bajo el apartado primero, número 682 duplicado-N, que es la quinta, al folio 32, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en 29.330.000 pesetas.

Finca número 4. Terreno helechal llamado «Ipolino Zar», pertenecido de la casería «Oreja-Enea», sito en Berastegui, ocupa 6 áreas. Hipoteca registrada en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el apartado número 4, número 2.113, que es la primera y única de dominio, al folio 57, tomo 1.600, libro 46 de Berastegui. Valorada en 3.380.000 pesetas.

Finca número 5. Terreno de 20 áreas 30 centiáreas de sembrado y herbal, al extremo oriente de la heredad «Etxe Atzea» o «Etxeatxeko-Soro», número 2, jurisdicción de Berastegui. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado quinto, número 903 duplicado-N, que es la segunda, al folio 36, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en 5.255.000 pesetas.

Finca número 6. Arbolado robleal, el Uli, llamado «Unzuntenguileku» o «Muntenguileku», en término municipal de Berastegui, de 23 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa, bajo el apartado sexto, número 1.429 duplicado-N, que es la segunda, folio 39, tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en 1.170.000 pesetas.

Finca número 7. Trozo de terreno procedente del denominado «Arguindegui-Borda-Azpia», en Berastegui, de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa bajo el apartado séptimo, número 1.637 duplicado-N, que es la segunda, al folio 42, del tomo 1.600 del archivo, libro 46 de Berastegui. Valorada en 235.000 pesetas.

Finca número 9. De 80 áreas 41 centiáreas de argomal, con algunos árboles, en el punto que llaman «Eguzquizado Corazarreta», inscrita bajo el apartado noveno, número 1.730 duplicado-N, que es la segunda, al folio 21, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 115.000 pesetas.

Finca número 10. En Artaleku, término de Berastegui, de 329 áreas de terreno helechal, con 316 castaños, en su mayor parte, y 39 fresnos. Inscrita bajo el apartado décimo, número 1.731 duplicado-N, que es la segunda, folio 24, tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 5.605.000 pesetas.

Finca número 11. En el punto Cipillán, en término de Berastegui, de 47 áreas de helechal. Inscrita bajo el apartado undécimo, número 1.732 duplicado-N, que es la segunda, folio 27, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca número 12. En Garalecu-Chiqui, término de Berastegui, de 21 áreas de helechal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa bajo el apartado duodécimo, número 1.733 duplicado-N, que es la segunda, al folio 30, del tomo 1.380 del archivo, libro 42 de Berastegui. Valorada en 120.000 pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 29 de julio de 1994.—La Juez, María José Galindo Olea.—El Secretario.—53.740-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José María Tapia Chinchón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 99/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Fomento Exterior-Portugal, sucursal en España, representado por la Procuradora doña Pilar Romero González-Nico-

lás, contra «Industrias Cano García, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018009993.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 1994, a las once horas.

Bien que se subasta

Tierra secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Molino de Viento o Hita de Pedraza, de 2 hectáreas 83 áreas 16 centiáreas 5 decímetros cuadrados, lindante: Por norte, carretera de Argamasilla de Alba a Tomelloso, y según el título, carretera de Socuéllamos, camino del Puente de Castilla, porción segregada de la total, vendida a «Ibehi, Sociedad Anónima», y otra porción de igual procedencia, vendida a Somosierra; saliente, avenida del Príncipe Alfonso, antes canal, camino del Puente de Castilla y porción segregada de la matriz, vendida a «Ibehi, Sociedad Anónima»; mediodía, porciones de igual procedencia, vendidas a Imasa, Somosierra y Nutespa, antes eras de pan trillar, y al poniente, camino y las antedichas porciones de Imasa y Somosierra, antes herederos de Juan Bolós. Dentro de su perímetro existen y fueron declaradas como obra nueva las siguientes dependencias: Oficinas en planta baja y principal, nave destinada a talleres, a espaldas de lo anterior, de 60 metros de longitud por 22,25 de ancho; otra nave a corrido, y junto a ellas, dependencias para montajes eléctricos en planta baja y planta principal, destinada a oficina técnica, con su correspondiente escalera a la planta baja; una nave-almacén, vestuarios, sala de compresor y dependencia-servicios para el personal, nave para puente grúa, y comu-

nicada con ésta, al saliente, otra nave, destinada a montajes. En la parte frontal de dichas construcciones existe una zona de aparcamiento; también existe un local para transformador eléctrico en el centro de la total finca. La superficie total construida es de 4.848,30 metros cuadrados. Las expresadas construcciones se realizaron en el extremo noroeste de la matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 1.721, folio 15, finca 25.075, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de la subasta: 258.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 16 de septiembre de 1994.—El Juez, José María Tapia Chinchón.—El Secretario.—54.009-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Jueza de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 433/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Ignacio Osset, contra la finca propiedad de «Eneme, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 4 de noviembre de 1994, y hora de las diez, por el tipo de 13.682.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 5 de diciembre de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 9 de enero de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, 14, expediente 2340.0000.18.433/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número ocho, en término de Ajalvir (Madrid), al camino de Torrejón o del Rompido, que consta de planta baja, que constituye la nave propiamente dicha con servicios para el personal; que ocupa una superficie de 359 metros cuadrados construidos, y planta alta sobre la fachada principal del edificio destinada a oficinas; con una superficie de 34 metros cuadrados construidos.

Dispone además de un patio al frente que mide 46 metros cuadrados y otro al fondo de 28 metros cuadrados.

Toda la finca ocupa una superficie de 433 metros cuadrados.

Inscrita: Tomo 3.106, libro 57 de Ajalvir, folio 130, finca número 4.219, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—53.414-3.

TORRELAVEGA

Cédula de citación

Por haberlo así acordado en los autos de juicio verbal de alimentos provisionales número 12/1994, seguido a instancia de doña María Rosario Salud Díaz García contra don Francisco Alonso Vélez y Ministerio Fiscal, y en los autos de justicia gratuita número 13/1994, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega a instancia de las mismas partes, estando en ambos procedimientos el demandado, señor Alonso Vélez, en ignorado paradero.

Por medio de la presente se cita a don Francisco Alonso Vélez a fin de que el próximo día 22 de noviembre, a las diez y diez treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado en la Sala de Audiencia del mismo, a fin de proceder a la celebración de las correspondientes comparecencias de juicio (a las diez, la celebración de los autos número 12/1994, y a las diez treinta horas, la de los autos número 13/1994), haciéndole saber que podrá concurrir con los medios de prueba de que intente valer y que, de no asistir ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado en rebeldía legal

y siguiendo los autos su curso legal, haciéndole saber asimismo de que podrá comparecer asistido de Abogado y representado por Procurador, y que las copias de ambas demandas y demás documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado, don Francisco Alonso Vélez, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Torrelavega a 20 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel Valle de Pablo.—53.796-E.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Jueza de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 77/1994, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Setián Setián, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 31 de octubre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.779.600 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de demandante se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subasta

Treinta y cinco A. Local comercial situada en la planta norte de este edificio en Torrelavega, Mies de la Vega, sitio de la Viesca, barrio de Covadonga, local 35 B.

Registro: Tomo 1.291, libro 295, folio 62, finca número 35.375, inscripción primera.

Dado en Torrelavega a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Araceli Contreras García.—El Secretario.—53.487.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

do ante este Juzgado bajo el número 178/1994, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Iniciativas Turísticas de Suances, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 31 de octubre de 1994, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad en que fueron valoradas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de demandante se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el próximo día 24 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1994, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Resto de planta baja del edificio conocido como «Fase II», ubicado en Suances, sitio de La Ribera, que mide 222 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Norte, otro edificio de don Pedro Ferrero Rodríguez, don Delfín Cruz González y don Alejandro González Sanz; sur, resto de planta baja; este y oeste, terreno de la finca. Inscrita al tomo 1.003, libro 166 de Suances, folio 152, finca número 17.312. Tipo: 26.165.529 pesetas.

2. Uno. Planta baja entre pilares destinada a fines comerciales, ubicada en el edificio sito en Suances, lugar denominado La Ribera, que mide 220 metros cuadrados construidos, y linda por todos sus vientos con terreno sobre el que está edificado; hoy al sur, linda con el local antes descrito. Inscrita al tomo 1.045, libro 172, folio 142, finca número 17.305. Tipo: 25.899.471 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—53.490.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 835/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco E. Rosas Bueno,

contra «Residencial Gamonal 21 Limited», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 2 de noviembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 11.428.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 1 de diciembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 9 de enero de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido. Cuenta del Juzgado número 3.037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 27. Vivienda apartamento número 21 en planta tercera alta del edificio uno,

que forma parte del conjunto residencial «Gamonal», sito en término de Benalmádena. Se compone de «hall», cocina, lavadero, salón-comedor, baño, aseo, dos dormitorios y terraza, con una superficie construida de 65 metros 8 decímetros cuadrados más 26 metros 59 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al libro 435, tomo 435, folio 217, finca número 22.042, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 26 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—53.314-3.

TORRENT

Edicto

Doña Elisa Ibáñez Arnau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 109/1994, promovido por doña Evelina Navarro Saiz, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Javier Roig Rozalén y doña Ana María Calero Carpi, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de febrero de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 40 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 436218010994, del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Cuatro: Vivienda en tercera planta alta con distribución para habitar. Tiene una superficie cons-

truida de 128,02 metros cuadrados, y linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, Lope de Vega; izquierda, patios de luces, y fondo, Vicente Cubilles.

Inscripción: Aldaya, tomo 2.254, libro 212, folio 85, finca 15.806, primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.100.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Elisa Ibáñez Arnau.—53.302-5.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1993, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, en representación de «Unicaja», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pinturas Industrial Ramos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.998.840 pesetas cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de diciembre de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.998.840 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya», de Nerja, y con el número de cuenta 3025-0000-180243-93, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 77.—Apartamento tipo B-6, número 1, siendo el primero a la izquierda en la planta baja y primera del edificio. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios. Consta de dos plantas, más una amplia terraza solárium en planta cubierta de 47 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle particular que le separa de las instalaciones del golf; derecha, apartamento número 2; fondo, calle particular que le separa del edificio «Todos los Santos» Uno, y frente, calle particular que le separa del edificio «Aurora Cuatro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 518, libro 148, folio 65, finca número 17.936, inscripción primera. Finca número 83.—Apartamento tipo B-6, número 7, siendo el quinto a la izquierda en la planta baja y primera del edificio. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Consta de dos plantas, más una amplia terraza solárium en planta cubierta de 47 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, apartamento número 4; derecha, apartamento número 8; fondo, calle particular que le separa del edificio «Todos los Santos» Dos, y frente, calle particular que le separa del edificio «Aurora Cuatro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 518, libro 148, folio 71, finca número 17.948, inscripción primera.

Finca número 84.—Apartamento tipo B-6, número 8, siendo el sexto a la izquierda en la planta baja y primera del edificio. Tiene una superficie construida de 97 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Consta de dos plantas, más una amplia terraza solárium en planta cubierta de 47 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, apartamento número 7; derecha, apartamento número 9; fondo, calle particular que le separa del edificio «Todos los Santos» Uno, y frente, calle particular que le separa del edificio «Aurora Cuatro».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 518, libro 148, folio 72, número 17.950, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» se expide el presente en Torrox a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.464-3.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1994, promovido por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por doña Encarnación López González y don Francisco Castellano Rodríguez que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.210.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda

vez, el día 12 de diciembre de 1994 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.210.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de Nerja, y con el número de cuenta 3025-0000-180005-94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 de la casa sin número del conjunto «La Axarquía», pago del Chaparil, denominada edificio «Torre del Mar», de esta villa de Nerja. Es la vivienda primera a la izquierda, entrando, por el pasillo de acceso, tipo B-3, de la planta primera, señalada con la letra C, que tiene su frente al pasillo, escaleras, vivienda letra D y zona verde; consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, lavadero, cocina, pasillo y dos terrazas, con una superficie construida de 152 metros 71 decímetros cuadrados y útil de 124 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 2 y pasillo; izquierda, con la zona verde de la urbanización, y espalda, con calle particular. Le corresponde a esta vivienda un local destinado a garaje, sito en el sótano del edificio, de 36 metros 34 decímetros cuadrados, que es el número 3. La superficie construida, según la cédula de calificación definitiva, es la de 146 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, folio 63 del libro 163 de Nerja, tomo 541 del archivo, finca 12.623-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» se expide el presente en Torrox a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.465-3.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533 bis/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Lucas Salas Poveda y doña Isabel Costa Zamora, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Un trozo de tierra de secano de inferior calidad, situado en el término municipal de Totana, partido de Morti, sitio de la Costera Alta, que tiene de cabida 25 áreas 15 centiáreas y medio celemin.

Inscrita dicha finca con el número 31.630, tomo 1.516, libro 514, folio 150.

Un trozo de tierra de secano en lomas, en el término municipal de esta ciudad, diputación de Morti, partido de la Costera, que tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas, igual a 6 celemines.

Inscrita dicha finca con el número 31.632, tomo 1.183, libro 436, folio 68.

Un trozo de tierra de secano en blanco, situado en el término de Totana, diputación de Morti, pago de la Costera, que tiene de cabida 16 áreas 77 centiáreas, igual a tres celemines.

Inscrita dicha finca con el número 31.610, tomo 1.183, libro 436, folio 24, todas ellas del Registro de la Propiedad de Totana.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1994 y doce de sus horas; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de diciembre de 1994 y doce de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995 y doce de sus horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.991.667 pesetas la finca 31.630, 2.991.667 pesetas la finca 31.632 y 11.966.666 pesetas la finca 31.610, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 30 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—53.795.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 355/92, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Lietor Moreno, Sociedad Anónima»,

sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda ubicada en la planta cuarta de viviendas y en la cubierta del edificio denominado «Atlántico», situado en el término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, lugar de la Isla, calle Océano Atlántico, esquina a la avenida de Don Enrique Tierno Galván. Es de tipo I. Tiene su acceso a través de zaguán, portal, escalera y ascensor del edificio y de la galería de distribución de la planta cuarta. Tiene una superficie total construida de 781,41 metros cuadrados, de la que 22,15 son comunes del edificio y 759,26 metros cuadrados son privativos. Consta de dos plantas comunicadas entre sí, a través de una escalera interior. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, hoy Mazarrón, al libro 414, tomo 1.472, folio 19, finca registra 35.819.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de noviembre de 1994 y once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de diciembre de 1994 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1995 y once de sus horas, sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 36.116.900 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Totana a 13 de mayo de 1994.—La Jueza, Inmaculada Abellán Llamas.—El Secretario.—53.280.

TUY

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy en autos de Or. sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 178/1993, a instancia del Procurador don Manuel Carlos Diz Guédes, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Felipe Castro Lista, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta el día 31 de octubre de 1994, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 23 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 4. Departamento número 17. Vivienda letra 1-B, de tipo dúplex bajo, distribuida la planta baja, fachada oeste, en dos dormitorios, un cuarto de baño y un cuarto trastero, y la primera planta, fachada oeste, en estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza.

Existe una escalera interior de intercomunicación entre las dos plantas.

Ocupa una superficie construida de 159 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, departamento 1-C de la misma planta; izquierda, departamento 1-A de la misma planta, y fondo y frente, viales y terrenos de la urbanización.

Se le asigna una cuota o coeficiente en relación con la parcela (elementos comunes y gastos exclusivos de la misma), de 12,02 por 100 y una cuota o coeficiente en los elementos de uso común de la urbanización de 1,213 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 789, libro 80, folio 27, finca número 13.286. Valorada en 12.002.000 pesetas.

La finca descrita forma parte de la urbanización o complejo urbanístico denominada Urbanización Río Miño, sita en El Pasaje, parroquia de Camposancos, en el municipio de La Guardia (Pontevedra), que ocupa toda la extensión superficial del terreno. Se compone de ocho parcelas edificables numeradas del 1 al 8, y que el Plan Parcial denomina Área de Edificación Turística o de doble residencia.

Dado en Tuy a 22 de septiembre de 1994.—54.893.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.236/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de Tomás Martín Romero y otros, contra don Miguel Romero Tatay y otros, en los que se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 7 de marzo de 1995 y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 6 de abril de 1995 y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 4 de mayo de 1995 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle José Maestre, 1-19. Superficie construida de 83 metros 49 decímetros cuadrados del Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 2.018, libro 462 de la sección 4.ª, afueras, folio 87, finca 45.035. Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Y conforme a lo acordado expido el presente en Valencia a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—53.674-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en representación de Caja Rural de Valencia Coop. de Crédito, contra don Rafael Micó Montagud, doña Desamparados Perucho Bosa, doña Carmen Rosa Micó Montagud y don José Antonio Giner Bataller en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. «Suzuki», matrícula V-7511-CC, valorado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.
2. «R-5» turbo, matrícula V-4892-BT, valorado, a efectos de subasta, en 400.000 pesetas.
3. «Peugeot» 205, matrícula V-2953-BW, valorado en 350.000 pesetas.
4. Corral en término de Manuel, calle Valiente, 28, de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 31, folio 53, finca número 2.847. Valorado en 500.000 pesetas.
5. Casa situada en Manuel, calle San Vicente, 29, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Játiva al libro 29, folio 3, finca número 921. Valorada en 2.500.000 pesetas.

6. Campo de tierra huerta situado en término de Manuel, partida de Altera, de 19 áreas 32 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Játiva al libro 26, folio 116, finca número 2.567. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sea en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de ser la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notificarán dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.750-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 917/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora, María Reyes Barreno Nebot, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancasaj, contra don Vicente Moya Civera y doña Rosa María Cache Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente

finca embargada a la demandada Rosa María Cacho Domínguez.

Lote único: Vivienda de la escalera A, piso cuarto, puerta 14, hoy 15; fondo derecha, tipo C, del edificio en Valencia, calle Hugo de Moncada, 14, en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.665, libro 350 de la sección primera, de Afueras A, folio 183, finca número 36.957, inscripción novena.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—53.473-3.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia,

Hace saber: Que en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.438/1993, a instancia de doña Ana Sáez Malonda, representada por la Procuradora doña Alicia Suau Casado, y asistida por el Letrado don José María Pérez Manglano, contra los ignorados herederos de don Antonio Corral Pacheco, he acordado notificar a los demandados rebeldes, ignorados herederos de don Antonio Corral Pacheco, la sentencia recaída en los mismos con fecha 18 de junio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana Sáez Malonda, contra los herederos de don Antonio Corral Pacheco, debo condenar y condeno a los demandados a elevar a público el documento privado de compraventa de la vivienda de que se trata, de fecha 15 de febrero de 1978.

Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que se lleve a cabo la publicidad acordada, libro el presente en Valencia a 2 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Juliá Igual.—53.301-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 151/1994, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, contra don Antonio José Herrerías Aguilar y doña Rosa María Córdoba Buch, en reclamación de 8.664.672 pesetas importe préstamo hipotecario se anuncia por medio del presente edicto por primera vez y por término de veinte días los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11-derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Para la primera subasta 11.418.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 16 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo. Debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima antes expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bien objeto de subasta

Cincuenta y ocho.—Piso séptimo de la izquierda mirando la fachada, señalada su puerta con el número 25 de la escalera subiendo, del zaguán número 13; se destina a vivienda, es de tipo b), tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: Por frente, calle de su situación; por la izquierda, mirando a la fachada, piso puerta número 19, correspondiente al zaguán número 11, y en parte, patio de luces; por la derecha, rellano y hueco de escalera y por el fondo dicho rellano de escalera y piso puerta 26. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Ingeniero de la Cierva, número 13. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.376, libro 316, de la sección quinta de Afueras, folio 88, finca número 33.746, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 11.418.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—53.656-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: que en este Juzgado, y con el número 696/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Alfonso López Loma en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Anto Ibáñez y don Francisco Javier Avila Bello, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número c.c. 4443 establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de abril de 1995, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote.—Vivienda sita en Valencia, en la calle Borriol, número 11-9, finca registral número 43.535. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Vivienda sita en Valencia, calle Parque de Monteolivete, número 2-10, registral número 20.065. Valorada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

Tercer lote.—Vivienda sita en Valencia en la calle Cuba, número 64-12, registral número 15.163. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Vivienda sita en Valencia en Carretera de Malilla, número 26-11, registral número 27.112. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—53.655-11.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Ibáñez España, don Salvador Talens Mompó y don Salvador Talens Ibáñez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de abril de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Dictamen de justiprecio que emite el Arquitecto don Francisco Serrano Rubio, colegiado 1409, ante el Juzgado de Primera Instancia número 5, en virtud de juicio ejecutivo 301/1992, instado por el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tales Ibáñez Salvador, sobre reclamación de cantidad.

De la propiedad de don Salvador Talens Mompó y doña María Ibáñez España:

1. Rústica. Tierra arrozal en la partida Tordera, de 49 áreas y 91 centiáreas, en el término de San Juan de Enova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 181, libro 4, folio 189, finca 478.

Valor: 2.400.000 pesetas.

2. Urbana. Casa-habitación sita en la calle Juan Perpiña, número 27, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie de 48,30 metros cuadrados, en Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 652, libro 106, folio 171, finca 7.229.

Valor: 3.850.000 pesetas.

3. Urbana. Piso vivienda sito en la calle Echegaray, números 9 y 11, en la planta cuarta, puerta 7.ª, de 102 metros cuadrados, en Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.577, libro 264, finca 81, finca 15.464.

Valor: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local comercial en planta baja, sito en la calle Echegaray, sin número, de 11 metros cuadrados, en Carcagente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.577, libro 264, folio 78, finca 15.436.

Valor: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra huerta en la partida Vilella, de 9 áreas y 35 centiáreas, en el término de Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 275, libro 83, folio 19, finca 12.302.

Valor: 3.850.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra huerta en la partida Barranquet de la Pedraza, de 21 áreas y 29 centiáreas, en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 285, libro 215, folio 219, finca 21.399.

Valor: 850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—53.669-54.

VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto de 1994, páginas 13722 y 13723, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 443/1993, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado...», debe decir: «Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 0443/1994, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado...».—45.340-54-CO.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en el juicio de menor cuantía número 56/1993, seguido a instancia de «Layetana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve, contra don José María de la Vega Ríos, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ella, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 20 de diciembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero siguiente, celebrándose, en su caso, esa dos últimas a la misma hora y sitio que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde a cada subasta y, en su caso, en cuanta a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores designar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta número 4632 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, a concurrir a la subasta, sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subasta al deudor, para el caso de que hubiera resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 32 de orden.—Vivienda, letra F, tipo A, en su planta quinta, de la casa en Valladolid, calle Vega, número 18. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 69 metros 77 decímetros cuadrados y según calificación definitiva 88 metros 79 decímetros cuadrados útil. Linda: Derecha, entrando, vivienda, letra E, y patio de luces; izquierda, patio de luces y Serapio Herrero, y fondo, Eleuterio de la Fuente. Cuota: El 2 por 100. Es la finca número 57.728 del archivo general, al folio 181 del tomo 1.363, inscripción tercera, que traslado a este número. Con calificación definitiva de viviendas de protección oficial, grupo primero. Valorada a efectos de subasta en 8.989.907 pesetas.

Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—53.274.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía con el 598/1989, sección A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid contra don Emiliano de la Calle Aguado y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de diciembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 11 de enero, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/15/059889, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres a ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del rematante; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Terreno dedicado al cultivo de secano, finca número 65 del polígono 8 de concentración par-

celaria, al sitio de camino de San Pedro, de 3,9960 hectáreas, del término de Mojados (Valladolid). Inscrito al tomo 1.816, folio 132, finca número 7.549 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.197.600 pesetas.

2. Tierra excluida de concentración parcelaria, al sitio de Eras Grandes o Herreros, de 0,2430 hectáreas, en el término de Mojados. Inscrita al tomo 1.714, folio 19, finca 7.623 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada a efectos de subasta en 29.300.000 pesetas.

3. Tierra al pago del Cardiel, titulada «La Zarza», de 1,3974 hectáreas, en el término de Pedraja de Portillo. Inscrita al tomo 1.540, folio 79, finca 3.826 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada a efecto de subasta en 489.090 pesetas.

4. Tierra al pago de Garabatlillos, de 0,1164 hectáreas, en el término de Aldea de San Miguel. Inscrita al tomo 1.604, folio 104, finca 4.652 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada a efecto de subasta en 23.680 pesetas.

5. Tierra al pago de Navafria, de 0,3600 hectáreas, al término de Aldea de San Miguel. Inscrita al tomo 1.727, folio 129, finca 5.339 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada a efecto de subasta en 72.000 pesetas.

6. Terreno dedicado a secano, finca número 76 del Polígono 7, al sitio de Cañada Merinas, con una extensión de 4,1820 hectáreas, en el término de Mojados. Inscrita al tomo 1.808, folio 58, finca 7.300 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada a efecto de subasta en 1.244.600 pesetas.

7. Terreno dedicado al cultivo de secano, finca número 30 del Polígono 5, al sitio de Arroyo de Verteaguas, con una extensión de 1,8530 hectáreas, en el término de Mojados. Inscrita al tomo 1.808, folio 155, finca 7.397 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Tasada a efecto de subasta en 555.900 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.471-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 508/93-A, a instancia de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima» contra «Instalaciones Avícolas y Ganaderas, Sociedad Anónima», don Juan Luis Galanra Celaya y doña María Isabel Sanz Busto, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de noviembre, a las once quince de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: «Número procedimiento 4630 0000 17050893» una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los

mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere posterior en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de noviembre, a las once quince de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a las once quince de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vehículo Volkswagen Passat GL 1.8, color metalizado, VA-4306-S.

Valorado a efectos de subasta en 970.000 pesetas.

*Segundo lote:

Urbana.—Número 215, vivienda B, planta segunda de la casa en esta ciudad, calle Puente Colgante, número 49. Inscrita al tomo 1.967, folio 65, finca 869, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid.

Valorada a efectos de subasta en 13.509.189 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—53.352-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria número 273-B de 1994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Pedro Javier González García y doña María del Amparo de la Rosa Gil, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 12 de diciembre próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Santovenia de Pisuerga a los pagos de Cañada de Aguilera Pico Conejo y Bariales, de una sola planta, que ocupa una superficie de 350 metros cuadrados.

Linda: Al frente, camino de la Aguilera; por la derecha, entrando, de don Mariano Aparicio; por la izquierda, de Ceramisa, y por el fondo, de don José Antonio Torinos Gutiérrez. Al frente, y en el lindero izquierdo, existe una entreplanta de 72 metros cuadrados, en realidad 127 metros cuadrados, y el sótano, en el mismo lugar, un estanque de las mismas superficies, hoy sótano sólo de 136 metros cuadrados. En el lindero de la derecha existe un paso de 2 metros de ancho, que lleva hasta la zona de sondeo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 861, libro 32, folio 177, finca número 2.535, segunda.

Está tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—53.771-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento en venta en pública subasta de finca hipotecada, regulado por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra don Emilio Díaz Turmo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Bulevard, 1, 1.º, B, de Alba de Tormes (Salamanca).

Que por providencia de esta fecha se ha acordado dar a dicho demandado traslado de la liquidación

de intereses, que asciende a un total de 4.789.799 pesetas, y por término de seis días, a fin de que pueda ser impugnada, si lo estima oportuno, haciéndole saber que transcurrido dicho plazo sin hacer manifestación alguna se le tendrá por conforme con aquélla.

Dado en Valladolid a 13 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—53.776-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1993, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Constantino Márquez Nores y doña María José Gutiérrez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo que servirá de notificación a los ejecutados en ignorado paradero, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once cuarenta y cinco horas, en los días y bajo las condiciones que se indican:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de febrero de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de marzo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse en el día expresado, quedarán para el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida La Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000018021593 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, compuesta de bajo y piso, sita en barrio de La Iglesia, parroquia de Tameiga, municipio de Mos, compuesta de bajo a bodega y garaje y piso a vivienda, distribuido en hall, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y baño. Mide 101 metros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no edificado, 1.399 metros cuadrados.

Casa con su terreno unido forma una sola finca de 1.500 metros cuadrados que linda: Norte, camino vecinal; sur, Manuel Vázquez Medina; este, camino; oeste, Benigna Troncoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 385 de Redondella, libro 87, folio 75, finca número 7.109, inscripción séptima. Valoración: 8.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—53.454.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 758/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Francisco Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Misa Isabel Misa Misa, sobre reclamación de 4.122.499 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 28 de octubre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 25 de noviembre de 1994, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 13 de enero de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017075893), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de subasta

Como de propiedad de doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa:

1. Finca denominada «Talos», a labradío, de la extensión de 2 áreas 64 centiáreas, sita en la parroquia de Borreiros, Ayuntamiento de Gondomar. Linda: Norte, regato; sur, doña Balbina Alonso; este, don Vicente Táboas, y oeste, doña Concepción Fernández. Su avalúo es de 211.200 pesetas.

2. Finca denominada «Costeiros», a monte, de la cabida de 6 áreas 16 centiáreas, sita en la parroquia de Donas, Ayuntamiento de Gondomar. Linda: Norte, don Vicente Martínez; sur, don Vicente Táboas; este, don Francisco Misa, y oeste, doña Benita Rodríguez. Su avalúo es de 308.500 pesetas.

3. Finca denominada «Tarrastal», a monte, de 2 áreas 42 centiáreas, sita en la parroquia de Donas,

Ayuntamiento de Gondomar. Linda: Norte, doña Carmen Giráldez; sur, don José Nicolao; este, don Maximino González Alejos, y oeste, don Manuel Misa. Su avalúo es de 121.000 pesetas.

4. Urbana. Finca denominada «Fonte da Granxa», a labradío, de la superficie de 7 áreas 41 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte y sur, vallados; este, doña Sofía Caeiro, y oeste, don José Misa Trigo y presa de agua. Su avalúo es de 522.000 pesetas.

5. Urbana. Finca denominada «Pinal da Reina», a monte, de la extensión 3 áreas 99 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, doña Emilia González Domínguez; sur, don Maximino Caeiro Nicolao; este, doña Consuelo Vázquez Misa, y oeste, doña Isolina Framil Domínguez. Su avalúo es de 159.000 pesetas.

6. Urbana. Casita de planta baja, de unos 38 metros 48 decímetros cuadrados, con dependencias anexas destinadas a cuadra, y terreno unido, a era y resalido, de 93 centiáreas, todo lo que forma una sola finca al barrio de la Granxa, parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, doña Balbina y doña Consuelo Caeiro; sur, doña Benita Caeiro; este, doña Sofía Caeiro, y oeste, doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Francisco Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa. Su avalúo es de 600.000 pesetas.

7. Urbana. Finca denominada «Lugar de Arriba», a labradío, de 5 áreas 72 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, doña Balbina y doña Consuelo Caeiro; sur, doña Benita Caeiro; este, doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Francisco Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa, y oeste, camino. Su avalúo es de 375.000 pesetas.

8. Urbana. Finca denominada «Reguería», a labradío, de la superficie de 6 áreas 11 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, doña Benita Caeiro; sur, vallado de la finca «Redonda», de doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Francisco Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa; este, doña Sofía Caeiro, y oeste, doña Benita Caeiro. Su avalúo es de 427.000 pesetas.

9. Urbana. Finca denominada «Redonda», a labradío, de la extensión de 8 áreas 70 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, don Emilio Misa y vallado que separa de la finca «Regueira», de doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Francisco Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa; sur, don Maximino Caeiro; este, doña Balbina y Consuelo Caeiro, y oeste, herederos de don Lorenzo Caeiro. Su avalúo es de 609.000 pesetas.

10. Urbana. Finca denominada «Costeira», a viña, de la cabida de 2 áreas 43 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, doña Concepción Fernández; sur, don Maximino Caeiro y otros; este, camino, y oeste, don Domingo Fernández. Su avalúo es de 170.000 pesetas.

11. Urbana. Finca denominada «Regueira dos Campos», a monte, de la medida de 10 áreas, en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, don Manuel Misa; sur, don Vicente Táboas; este, don Manuel Misa, y oeste, vallado. Su avalúo es de 325.000 pesetas.

12. Urbana. Finca denominada «Tomada do Monte en los Campos», a monte, de la superficie de 1 área 50 centiáreas, sita en la parroquia de Belesar, Ayuntamiento de Bayona. Linda: Norte, don Maximino Misa; sur, don Manuel Pérez; este, monte comunal, y oeste, doña Asunción Rodríguez. Su avalúo es de 60.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Misa Martínez, don José Misa Caeiro, don Javier Pérez Pregal, doña Silvia Andrea Misa Misa y doña Mirta Isabel Misa Misa:

1. Derechos de arrendamiento y traspaso, del local comercial, sito en la calle El Pilar, número 2, de Vigo, de unos 200 metros cuadrados de superficie, dedicado a panadería, con la denominación «El Pilar». Su avalúo es de 4.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—53.457.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 266 de 1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra los esposos don Francisco Manuel Fernández López y doña María Dolores Lira Blanco, mayores de edad y vecinos de Nigrán-Pañón, y en el que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera subasta y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 16 de diciembre próximo; para la segunda, el día 11 de enero de 1995 próximo, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1995 próximo, todas ellas a las doce de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquel, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Francisco Muel Fernández López y doña María Dolores Lira Blanco.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa que ocupa 108 metros cuadrados, que consta de planta baja y piso, constituyendo una vivienda, y con el terreno que le es inherente constituye la finca de la superficie de 1.200 metros cuadrados, en el nombramiento de Alburés, en la parroquia de Panjón, municipio de Nigrán, que linda: Norte, camino; sur, Donatila González Misa; este, vallado que separa de Benito Areal, y oeste, vallado

que separa de Donatila González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 74 del libro 153 de Nigrán, tomo 1.571, finca número 13.011, inscripción primera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 25.425.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—53.448.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representado por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra don José Antonio Cruz Romero, con domicilio en calle Ramón y Cajal, número 12, de las Roquetas, Sant Pere de Ribes, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 2. Vivienda del primer piso, de la casa sita en la calle Ramón y Cajal, número 12, de Las Roquetas (Sant Pere de Ribes), con una superficie útil de 95 metros cuadrados, que comprende: Comedor-estar, recibidor, cocina, baño, tres dormitorios, terraza posterior con lavadero y otra delantera. Lindante: Al norte, finca de Félix Soler; al sur, otra de Tomás García; al este, con dicha calle, y al oeste, con patio de los bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.174, libro 186 de Ribes, folio 135, finca número 11.842. Valorada a efectos de subasta en 5.853.750 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre de 1994 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0140-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 5.853.750 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 14 de diciembre a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de enero

de 1995, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Vilanova i La Geltrú a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Espinosa Lozano.— 53.657-16.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 256 de 1993, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jesús Manuel Jiménez Millán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 29 de noviembre, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 20 de enero a las doce, para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo el día 22 de febrero, a las doce, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Parcela número 59 de la unidad I o primera fase de la urbanización Pinar de Garaita, en término de La Nucia, partidas denominadas Garaita, Foya de Conill, Pla Patiaña y Coloma, en la zona R 5 de dicha Unidad. Mide 125 metros cuadrados aproximadamente. En ella está construido un bungalow tipo D que consta de planta baja con una superficie construida aproximada en vivienda de 58 metros 57 decímetros cuadrados más un porche de 10 metros y un tendadero de 2 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 723, libro 63, folio 113, finca 8.367.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.310.335 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 30 de julio de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—53.683.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 81/1993, seguidos a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Bonifacio Amador Felices, doña María Gómez Pozo y doña Venancia Amador, y en ejecución de sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a doña Venancia Amador, don Bonifacio Amador y doña María Gómez Pozo que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 23 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, excepto la actora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de diciembre, a las once horas, debiendo consignar previamente el tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de enero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de doña Venancia Amador Felices:

Casa habitación en la calle Tineda, 31; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.071, libro 24, folio 148, registral número 2.327, inscripción 1.ª Valor: 7.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Bonifacio Amador Felices y de doña María Gómez Pozo:

1. Casa en la calle Cervantes, 28; inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes, al tomo 1.253, libro 29, folio 150, registral 2.649, inscripción 3.ª Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa en la calle Aire, 5; inscrita en el Registro de la Propiedad de Infantes, al tomo 1.253, libro 29, folio 151, finca número 2.704, inscripción 3.ª

Dado en Villanueva de los Infantes a 26 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Álvarez Theurer.—La Secretaria.—53.292.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 321/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, San Fernando, 40, de Alicante, contra doña Josefa Reig García, San Ramón, 2, de Villena, cuantía 3.091.093 pesetas de principal y 900.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse sólo por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—El presente servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no consignarse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación en calle San Román, 2 y 4; con superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita al libro 225, folio 219, finca número 15.947.

Valorado en 6.100.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—53.282.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Rejero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo número 7/94, a instancia de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Fontolda, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.206.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0007-94 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipestre Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 40. Lo constituye el apartamento de la vivienda de la primera planta alta del edificio La Esmeralda, en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, que forma parte de la Urbanización Font Nova. Es el señalado como B-4. Mide 52 metros 45 decímetros cuadrados y además otros 20 metros 44 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en: Cocina, comedor-estar, lavadero, distribuidor, baño, dos dormitorios y terrazas. Tiene su acceso directo por la escalera señalada con el número 2. Linderos según la posición de una persona situada frente a la puerta de entrada al apartamento: Frente, rellano, escalera y vuelo de zona común; derecha entrando, con apartamento vivienda B-3; por el fondo, con vuelo de zona ajardinada, e izquierda, con apartamento vivienda B-5.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaros, al folio 225, libro 195, tomo 751, finca número 18.037, inscripción segunda.

Dado en Vinaros a 20 de julio de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Rejero.—La Secretaria.—53.412-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Julio Nuin Zuasti, contra don Santiago Campo Diez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Los postores podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los vehículos se hallan en poder del depositario, don Julio Nuin Zuasti, con domicilio en Elcarte (Navarra), carretera de Guipúzcoa, kilómetro 85,00. Carrocerías Errotazar, excepto los vehículos matriculados NA-4652-R, NA-4851-R, NA-6482-AB y NA-4484, que se hallan en poder del demandado don Santiago Campo Diez, con domicilio en Santander, calle Padre Rábago, 8, segundo derecha.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de noviembre de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de diciembre

de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al demandado don Santiago Campo Diez, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plataforma caja de carga-frigorífica, matrícula NA-4652-R, tasada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

2. Caja de carga frigorífica, matrícula NA-4851-R, tasada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

3. Camión Man, modelo 19361, matrícula NA-6482-AB, tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

4. Caja de carga frigorífica, matrícula NA-3054-R, tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

5. Caja de carga frigorífica, matrícula NA-3053-R, tasada pericialmente en 800.000 pesetas.

6. Caja de carga frigorífica, matrícula NA-3055-R, tasada pericialmente en 1.050.000 pesetas.

7. Camión Man, modelo 19321, matrícula SS-2855-P y las tarjetas de transporte NA-3055-R y SS-2855-P, tasado pericialmente en 1.700.000 pesetas.

8. Camión Mercedes, modelo 38, matrícula NA-4484-N, tasada pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—53.401-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luciano Gómez Garrido, doña Purificación Blanco Cortés, don Francisco Blanco Boza y doña Rosa Cortés Cáceres, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012000170-86/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la calle Puerto Urquiola, número 4, primero izquierda, Vitoria. Registro de la Propiedad número 4, tomo 3.971, folio 186, libro 535, finca 22.495, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—53.485-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 927/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Fernando Maldonado Valderrama y doña Mona Irene Maldonado Carlsson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1994, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0927/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder al remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre de 1994, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1994, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en Vitoria: Vivienda 41. Vivienda izquierda, tipo C, de la planta quinta (correspondientes a la casa señalada con el número 48 de la calle Castillo de Quejana). Ocupa una superficie útil y construida de 89,48 metros cuadrados respectivamente; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Norte, con paseo de Peatonos Campanero; sur, con zona destinada a acceso desde la calle de situación con caja de ascensor y una meseta de escalera; este, con vivienda centro, tipo B, de la misma planta, y oeste, con casa señalada con el número 50 de la misma calle. Tiene atribuido como anejo el trastero señalado con el número 7 en la planta baja cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.485, libro 125, folio 102 vuelto, finca número 4.474, inscripción quinta.

Tipo de subasta 18.500.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—53.435-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1983, se tramita procedimiento de juicio de mayor cuantía, a instancia de doña María Angeles Taboada Diego, contra don Alfredo Corcuera Barrón, doña Alicia Martín Martín y «Calhogar Industrial, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, en la calle Florida, número 37, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 34, libro 166, folio 100, finca número 6.606.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—53.461-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido de fecha 12 de septiembre de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 145/1994, seguido a instancia de la Procuradora doña Alejandrina Bosca Castelló, en nombre y representación de don José Navarro Vela, contra don Ventura Molla García y doña Felisa Sanchis Baldovi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 12 de diciembre de 1994, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1995, a las once horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 563 de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 4389-0000-18-145/94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda número 17. Se halla emplazada en la novena planta alta, en el chaflán del edificio, con línea de fachada recayente a ambas calles. Es de tipo B, ocupa una superficie útil de 129 metros 35 decímetros cuadrados y una superficie construida de 149 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de un edificio en Xátiva, calle Coronel Losas, número 8. Inscrita al tomo 475, libro 163 de Xátiva, folio 207 vuelto, finca 17.035, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

2. La veintitres milésima parte, correspondiente a la plaza de aparcamiento señaladas con el número 2 de la planta de sótano. Su superficie es de 665 metros cuadrados, sin distribución interior y sus linderos son los mismos que los del edificio. Forma parte integrante del mismo edificio que la finca descrita bajo el número 1. Inscrita al tomo 590, libro 210 de Xátiva, folio 51, finca 16.993 duplicado, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 900.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.670-54.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1994, a instancias del Procurador don Miguel Angel Lozano de Lera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra don Alfredo del Cueto Alonso.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de propiedad del demandado y que constan en la escritura de constitución de hipoteca, unida a los autos. Los presentes edictos sirven de notificación en forma al deudor, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

1. Finca urbana: Casa que se saca en el casco de esta ciudad de Zamora, en la llamada Cuesta del Pizarro, señalada antes con el número 14 y hoy con el 9. Linda: Al este, o derecha entrando, con casa, corral y huerto de Angel, Maria y Josefa Leirado; al oeste o izquierda, herederos de Antonio Bienes; sur o frente, con la Cuesta del Pizarro, por donde tiene su fachada, y por el norte o espaldada, y también parte del oeste, con las peñas sobre que está edificada. Consta de planta baja, sus oficinas con portal, patio con pozo, dos salitas, cuadra, pajar, dos despensas, carboneras, chalet con agua manantial, corral y con él dos paneras pequeñas, además de un jardín

con algunos árboles. Tiene una superficie total de 948 metros cuadrados, 944 metros según el registro. Sobre la aludida casa se han llevado a cabo declaración de obras nuevas que se describen a continuación:

Distribución final del edificio: 1. Se han mantenido las dos plantas originales con sus alturas de piso, en todas las zonas principales.

2. En la planta baja se han recuperado los espacios iniciales determinados por las diferentes crujiás de muros de carga, quedando finalmente con los siguientes espacios: Zaguán, comedor, porche, patio, cocina, bodega, alkiba, caldera, vestíbulo y aseos. La superficie útil afectada es de 260 metros 9 decímetros cuadrados, y la construida de 388 metros 30 decímetros cuadrados.

3. La planta primera se ha originado alrededor de la galería que bordea al patio y se ha distribuido en las tres viviendas que se especifican a continuación:

a) Vivienda A, con cocina, comedor, dormitorio, vestíbulo, baño y pasillo, de una superficie útil de 60 metros 37 decímetros cuadrados, y de una superficie construida de 108 metros 88 decímetros cuadrados.

b) Vivienda B, con estar-comedor, dormitorio, cocina, baño, otro baño, pasillo y balcones, de una superficie útil de 111 metros 89 decímetros cuadrados, y de una superficie construida de 156 metros 19 decímetros cuadrados.

c) Vivienda C, con estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y pasillo, de una superficie útil de 86 metros 34 decímetros cuadrados, y construida de 131 metros 18 decímetros cuadrados.

El edificio cuenta con una zona común, de galería, de una superficie útil de 36 metros 45 decímetros cuadrados y de escalera de 16 metros 45 decímetros cuadrados, en total de 63 metros 48 decímetros cuadrados. La superficie total construida en la planta baja es de 459 metros 73 decímetros cuadrados. El edificio cuenta con los correspondientes servicios de electricidad, calefacción, saneamiento, instalaciones de desagües, bajantes pluviales y fecales y arquetas de recogida, entre otros.

Las subastas se llevarán a efecto siguiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de noviembre, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 47.375.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 2 de diciembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 2 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 47.375.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4.832 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesio-

nario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Zamora a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria.—53.357-3.

ZAMORA

Edicto

Doña Esther González González, Magistrada-Jueza de Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Felipe y Mercedes Fernández Presa y Félix Iglesias Novas, bajo el número 1/1990, sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, más 374.202 de intereses y comisiones, más 1.500.000 pesetas calculadas para gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes embargados en el procedimiento ya reseñado propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará en la siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación. Cuenta Banco Bilbao Vizcaya, número 4835 17 0001 90.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse a terceros, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar las subastas en este Juzgado, sito en calle del Riego, número 5, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en ésta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 12 de diciembre, a las diez treinta horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El 12 de enero de 1995, a las diez treinta horas, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, finca en el término y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de El Piornal, de una cabida de 1 área 20 centiáreas. Linda: Norte, con don Gerardo Barrios Rodríguez; este, con doña Ornela Ballesteros Miguélez; sur, con don Segundo Liébana Rodríguez, y oeste, con doña Francisca Liébana Rodríguez. Es la parcela 40 del polígono 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 73, finca número 2.469, inscripción primera. Tasada en 10.000 pesetas.

2. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Baranlla, de 7 áreas. Es la parcela 136 del polígono 32. Linda: Norte, con don Agustín Martínez Rodríguez; sur, con doña Eugenia Rodríguez Rodríguez; este y oeste, camino. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 74, finca número 2.470, inscripción primera. Tasada en 20.000 pesetas.

3. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio del Camino, de una superficie de 20 áreas 58 centiáreas. Es la parcela 288 del polígono 35. Linda: Norte, con don Nicanor Pernia; sur, con don Agustín Martínez Rodríguez; este, con don Francisco Rodríguez, y oeste, con doña Antonia Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19, folio 75, finca número 2.471, inscripción primera. Tasada en 50.000 pesetas.

4. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Requeixo Puerto, de una superficie de 11 áreas 76 centiáreas. Es la parcela 36 del polígono 36. Linda: Norte, con don Gerardo Rodríguez; sur, con comunal; este, con don Gerardo Rodríguez, y oeste, con don Benjamín Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 76, finca número 2.472. Tasada en 30.000 pesetas.

5. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Requeixo Puerto, de una superficie de 20 áreas 58 centiáreas. Es la parcela 53 del polígono 36. Linda: Norte, con don Agustín Martínez Rodríguez; sur, con comunal; este, con don Gerardo Barrios, y oeste, con don Benjamín Álvarez San Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 77, finca número 2.473. Tasada en 50.000 pesetas.

6. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Valdey, de una superficie de 7 áreas 84 centiáreas. Es la parcela 189 del polígono 36. Linda: Norte, con doña Elvira Mora; sur y oeste, con don Manuel Carbajo Cañueto, y este, con don Luis Cañueto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 78, finca número 2.474. Tasada en 23.000 pesetas.

7. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Valdey, de una superficie de 11 áreas 76 centiáreas. Es la parcela 273 del polígono 36. Linda: Norte, con don Pedro Morán; sur, con don Ángel Rodríguez; este, con don Benjamín Álvarez, y oeste, con doña Alicia Pernia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 79, finca número 2.475. Tasada en 30.000 pesetas.

8. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Rubiales, de una superficie de 3 áreas 92 centiáreas. Es la parcela 363 del polígono 36. Linda: Norte, con doña Joaquina Miguélez; sur, con don Segundo Liébana Rodríguez; este, con doña Socorro Liébana Rodríguez, y oeste, con don Francisco Rodríguez Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 80, finca número 2.476. Tasada en 11.000 pesetas.

9. Finca rústica en el término de Truchas, llamada Tormayo, de una superficie de 17 áreas 64 centiáreas. Es la parcela 466 del polígono 36. Linda: Norte, con doña Erundina Rodríguez; sur, con herederos de don David Alonso; este, con don Cándido Morán, y oeste, con doña Eleuteria Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 81, finca número 2.477. Tasada en 50.000 pesetas.

10. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Molucas de una superficie de 3 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, con más del vendedor; sur, con don Eugenio Rodríguez; oeste y este, con don Segundo Liébana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 82, finca número 2.478. Tasada en 11.000 pesetas.

11. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio del Tabla, de una superficie de 14 áreas 64 centiáreas. Es la parcela 124 del polígono 37. Linda: Norte, con terreno comunal; sur, con camino; este, con don Pablo Pernia, y oeste, con doña María Esther Liébana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 83, finca número 2.479. Tasada en 42.000 pesetas.

12. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Villamud, de una superficie de 15 áreas 5 centiáreas. Es la parcela 251 del polígono 37. Linda: Norte, con don Eugenio Rodríguez; sur, con camino; este, con don Pablo Pernia, y oeste, con doña Rosario Liébana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 84, finca número 2.480. Tasada en 45.000 pesetas.

13. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Hareco, de una superficie de 1 área 37 centiáreas. Es la parcela 485 del polígono 37. Linda: Norte, con doña Rosario Liébana; sur, con camino; este, con don Francisco Rodríguez, y oeste, con doña Rosario Liébana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 85, finca número 2.481. Tasada en 4.000 pesetas.

14. Finca rústica en el término de Truchas, de una superficie de 4 áreas 12 centiáreas. Es la parcela 591 del polígono 37. Linda: Norte, con don Agustín Martínez Rodríguez; sur, con don Francisco Prieto; este, con don Eugenio Rodríguez, y oeste, con doña Herminia Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 86, finca número 2.482. Tasada en 12.000 pesetas.

15. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Cencina, de una superficie de 12 áreas 87 centiáreas. Es la parcela 110 del polígono 38. Linda: Norte, con don Francisco Rodríguez; sur, con doña Matilde Morán; oeste, con don Isaac Canedo, y oeste, con doña Matilde Morán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 87, finca número 2.483. Tasada en 38.000 pesetas.

16. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Encina del Camino, de una superficie de 5 áreas. Es la parcela 702 del polígono 39-41. Linda: Norte, con don Francisco Colvete; sur, con doña Virginia Ballesteros; este, con camino, y oeste, con doña Felicidad García Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 88, finca número 2.484. Tasada en 15.000 pesetas.

17. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Encina del Camino, de una superficie de 11 áreas. Es la parcela 735 del polígono 39-41. Linda: Norte, con don Ángel Rodríguez; sur, con doña Virginia Ballesteros; este, con camino, y oeste, con doña Felicidad García Arias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 89, finca número 2.485. Tasada en 33.000 pesetas.

18. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Puente Nueva, de una superficie de 2 áreas 71 centiáreas. Es la parcela 9 del polígono 42. Linda: Norte, con don Antonia Rodríguez; sur, con don Gerardo Barrios Miguélez; este, con don Gerardo Barrios Miguélez, y oeste, con don José Madero Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 90, finca número 2.486. Tasada en 7.500 pesetas.

19. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Puente Nueva, de una superficie de 2 áreas 9 centiáreas. Es la parcela 13 del polígono 42. Linda: Norte, con don Ángel Rodríguez; sur y este, con don Antonio Sastre, y oeste, con don Eladio Martínez Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 91, finca número 2.487. Tasada en 6.000 pesetas.

20. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de La Venga, de una superficie de 7 áreas 31 centiáreas. Es la parcela 111 del polígono 42. Linda: Norte, con doña Segunda Liébana; sur, con herederos de don Nicanor García; este, con polígono 43, y oeste, con terreno comunal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 92, finca número 2.488. Tasada en 21.000 pesetas.

21. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de La Venga, de una superficie de 2 áreas 71 centiáreas. Es la parcela 147 del polígono 42. Linda: Norte, con don José Miguélez; sur, con doña

Pilar Martos Rodríguez; este, con polígono 43, y oeste, con doña María Esther Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 93, finca número 2.489. Tasada en 7.000 pesetas.

22. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Salgueiros, de una superficie de 22 áreas 99 centiáreas. Es la parcela 215 del polígono 42. Linda: Norte, con don Ángel Rodríguez; sur, con tierra comunal; este, con río, y oeste, con polígono 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 94, finca número 2.490. Tasada en 68.000 pesetas.

23. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Vilas, de una superficie de 11 áreas 49 centiáreas. Es la parcela 252 del polígono 42. Linda: Norte, con don Ángel Rodríguez; sur, con don José Rodríguez; este, con tierra comunal, y oeste, con don Severino León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 95, finca número 2.491. Tasada en 34.000 pesetas.

24. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Varterone, de una superficie de 4 áreas 70 centiáreas. Es la parcela 311 del polígono 42. Linda: Norte, con don José Rodríguez; sur, con doña Carmen Rodríguez Martínez; este, con doña Catalina Calvete, y oeste, con doña Isidora Pernia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 96, finca número 2.492. Tasada en 14.000 pesetas.

25. Finca rústica en el término de Truchas, al sitio de Lagolla, de una superficie de 8 áreas. Es la parcela 106 del polígono 43. Linda: Norte, con don Ángel Rodríguez; sur, con herederos de Francisco y Ángel Rodríguez Liébana; este, con camino, y oeste, con monte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 97, finca número 2.493. Tasada en 24.000 pesetas.

26. Finca, solar urbano, en el término de Truchas en calle Pozo, sin número, de 780 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, con calle del Pozo; derecha, entrando, con doña Alicia Pernia; izquierda, con doña Joaquina Miguélez, don Severiano Rodríguez, calle pública o camino, y espalda, con doña Dominga Miguélez.

En dicho solar se ha construido una edificación, destinada a hotel, con una superficie construida de 500 metros cuadrados, en planta baja, donde se ubican la cafetería, cocina, comedor, recepción hotel, sala estar y servicio; y dos plantas en alto con una superficie construida, cada una de ellas, de 364 metros cuadrados, destinados a habitaciones; y el resto de la superficie del solar, o sea, 280 metros cuadrados se destinan a patio. Linda dicha edificación: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con doña Alicia Pernia; izquierda, con doña Joaquina Miguélez, don Severiano Rodríguez y calle pública o camino; espalda, con doña Dominga Miguélez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.065, libro 19 de Truchas, folio 102. Finca número 2.498. Tasada en 23.400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 14 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Esther González González.—La Secretaria.—53.766-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Antonio Luis Pastor Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Intacar-Eimar, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado, bajo el número 880/93-B, se ha acordado el sobreseimiento del juicio concursal, por auto de fecha 7 de junio de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Debo decretar y decreto el sobreseimiento del presente juicio universal de quiebra, seguido respecto a la empresa "Intacar-Eimar, Sociedad Anónima".

Una vez firme esta resolución procedase conforme señalan los artículos 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes.

Dése a este auto la misma publicidad que al de declaración de quiebra.

Fórmese pieza separada en la sección primera, que se iniciará por testimonio de la junta de 10 de marzo de 1994 y escritos relativos al sobreseimiento del expediente.»

Y para general conocimiento de los acreedores de la entidad «Intacar-Eimar, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Zaragoza a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Luis Pastor Oliver.—El Secretario.—34.341.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Romanos Manero y doña Felisa López Ibáñez, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, tercera planta, el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 49, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de diciembre de 1994, en el mismo lugar y hora, si viendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, C, en la tercera planta, de 83 metros 68 decímetros cuadrados de superficie útil, sito en la casa sin número en la calle Barón Lalinde, antes calle Pignatelli, sin número, del barrio de Garra-pinillos.

Inscrita en el tomo 2.530, libro 996 de la sección tercera, folio 84, finca 12.862-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza.

La finca está tasada en 13.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario judicial.—53.326-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 575/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra entidad «Oxiheba, Sociedad Anónima», e Hilario Barrio Lavilla, representados por el Procurador señor Peire, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles e inmueble embargados a los demandados que se reseñan:

Una furgoneta marca «Citroën» modelo Dyane 6, matrícula Z-3867-T. Valorada en 40.000 pesetas.

Un puente-grúa marca «Talleres Soriano», de 5 Tm y de 15 m de luz. Valorada en 450.000 pesetas.

Una máquina plegadora de 120 Tm marca «Achacco». Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una guillotina marca BRG de 3 m de largo. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Una prensa de enderezar de 600 Tm marca «Marin». Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Una máquina oxicorte marca «Messer-Corta» de 2 m de anchura. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Un ordenador marca «Olivetti» modelo M-24. Valorado en 60.000 pesetas.

Una máquina oxicorte marca «Messer-Corta» de 1,6 m de anchura. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Urbana. Piso 7.º A en la séptima planta superior de la avenida de Goya, 16-18. Inscrita al tomo 3.472, folio 250, finca número 88.932, libro 1.582, sección segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, número 2, quinta planta, edificio B, el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que obra a continuación de cada bien descrito anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores

conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.744-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BADAJOS

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Badajoz y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 461/93, hoy en ejecución de sentencia con los números acumulados 166/93, 48 y 49/94 a instancias de don Juan Campañón Martínez contra don José Luis Hinchado Díaz, en reclamación de 58.118.174 pesetas de principal y 11.651.275 pesetas de costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el local cafetería denominado «La Marina», en plaza de Minayo, número 1, de Badajoz, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Una cafetera industrial «Rancilio», 170.000 pesetas.

Un granizador «Expobar», 51.000 pesetas. Veinticinco mesas, 42.500 pesetas. Cien sillas, 170.000 pesetas.

Cinco mesas de madera de haya, 85.000 pesetas. Dos cajas registradoras «Hugin», 85.000 pesetas.

Una batidora «Loui», modelo número 6, 4.250 pesetas.

Ocho mesas madera con tapete de cristal, 23.800 pesetas.

Doce sillas de madera tapizadas de skay, 102.000 pesetas.

Tres plafones de luz, 12.750 pesetas.

Cuatro tubos fluorescentes, 17.000 pesetas.

Una cámara frigorífica de acero inoxidable, 127.500 pesetas.

Una freidora de dos cuerpos «Maefril», 85.000 pesetas.

Un lavavajillas «Elframo», 12.700 pesetas.

Un fregadero metálico de dos senos, 42.500 pesetas.

Una cocina butano de cuatro fuegos y dos planchas, marca «Repagás», 85.000 pesetas.

Un extractor de humos de tres cuerpos «Tecnigrós», 127.500 pesetas.

Veinte bandejas o fuentes de porcelana, 17.000 pesetas.

Cinco bandejas o fuentes de porcelana más reducidas, 3.500 pesetas.

Una mesa metálica de cocina, 17.000 pesetas.

Una mesa metálica de cocina de 1,5x0,60, 34.000 pesetas.

Un calentador eléctrico «Cointra», modelo TE 100, 12.700 pesetas.

Un botellero frigorífico dos puertas, inservible.

Una estantería metálica de cinco cuerpos, 68.000 pesetas.

Una estantería metálica de mostrador, 255.000 pesetas.

Una vitrina frigorífica «Arévalo», 85.000 pesetas.
 Un molinillo café «Rancilio», 21.250 pesetas.
 Un calentador de leche «Matri», 12.750 pesetas.
 Una tapa de madera de haya, mostrador, 637.500 pesetas.

Una cámara frigorífica «Frigón», 21.250 pesetas.
 Veintiuna sillas metálicas, 35.700 pesetas.
 Veintidós taquillas metálicas, 280.500 pesetas.

El derecho de traspaso de local de negocio dedicado a cafetería/bar/restaurante, denominado «La Marina», sito en plaza de Minayo, número 1 de Badajoz, en 24.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, número 14, en primera subasta el día 14 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1995; y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudiándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso) en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—53.741.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente número 749/93, ejecución 188/93, seguido a instancias de doña Antonia Peláez Sánchez, contra don Francisco Peláez Sánchez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 23 de enero, 27 de febrero y 27 de marzo de 1995, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana número 102, vivienda situada en primera planta en alto, letra D, del bloque o portal número 7, ubicado en la parcela número 2 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algibejo, término de esta ciudad, mide 95 metros 17 decímetros cuadrados de superficie construida y 73 metros 57 decímetros cuadrados de superficie útil. Inscrita como finca número 12.909, al folio 101, libro 183 de este Ayuntamiento, tomo 533 del archivo, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Bien valorado en la cantidad de 5.884.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Francisco Peláez Sánchez, San Felipe, 15, Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de septiembre de 1994.—El Magistrado.—El Secretario.—53.682.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/92 se sigue ejecución dimanante de autos número 1.108/1992 y acumulados, a instancia de don Cristóbal Díaz Hermida y otros, contra la empresa «Industrias Otero», Alberto Otero Pena, sobre despido, recibo de cantidades y rescisión de contrato, por Providencia de 15 de septiembre de 1994 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores se publica este edicto.

Condiciones

Primera.—La primera subasta se señala para el día 23 de noviembre de 1994.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior el día 21 de diciembre de 1994.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 18 de enero de 1995.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las once horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 156400064018592.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma posterior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los bienes señalados con el número 2 (nave B) en su planta primera y en una extensión de 1.427 metros cuadrados y el con número 3 (oficinas) en una extensión de 80 metros cuadrados, se encuentran cedidos en alquiler a la empresa INTELME, según contrato que obra en la Secretaría del Juzgado.

Octava.—Los bienes muebles que salen a subasta no se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta y valoración

Bienes inmuebles:

1. Nave A. Nave industrial, situada en la Armada, 17 (Maniños-FENE), con cierre exterior de bloques de hormigón, cubierta de fibrocemento, con puertas metálicas de corredera, con una superficie de 2.702 metros cuadrados. Valor: 24.728.704 pesetas.

2. Nave B. Nave industrial, situada en la Armada, 17 (Maniños-FENE), compuesta de dos plantas, una superior y la otra, semisótano, siguiendo el desnivel del terreno, cerramiento exterior de bloques de hormigón en todo el contorno, cubierta de fibrocemento, con puertas metálicas de corredera, con una superficie de 1.903 metros cuadrados la planta superior y 1.433 metros cuadrados la planta inferior. Valor: 51.667.968 pesetas.

3. Oficinas. Forma irregular, con planta baja y entreplanta, con cerramiento exterior de muros de cemento con revestimiento de pintura en parte superior y recubrimiento de piedra en parte inferior. Cubierta de fibrocemento y puertas y ventanas de aluminio. Sita en Armada, 17 (Maniños-FENE), con una superficie de 108 metros cuadrados la planta superior y 145 metros cuadrados la planta inferior. Valor: 4.209.920 pesetas.

4. Parcela situada en la Armada, 17 (Maniños-FENE), de una superficie de 4.858 metros cuadrados. Valor: 5.343.800 pesetas.

Valor total: 85.950.392 pesetas.

Bienes muebles:

1. Tronzadora-cortadora de tubo, referencia 0.1750, número V. 509, verde. Valor: 81.503 pesetas.

2. Una máquina de pintar-plastificar. Gema A. gris CH 9015 «St. Galle». Valor: 93.146 pesetas.

3. Una cinta de cortar espuma «Esens», naranja, modelo 1400, número de fabricación 079. Valor: 58.216 pesetas.

4. Máquina de soldar plásticos. Azul «AEN», tipo 15093. Valor: 63.211 pesetas.

5. Máquina de coser, «Refrey», verde, número 906, motor tipo número 60-n-340-TS. Valor: 14.930 pesetas.

6. Máquina de coser, «Refrey», verde, sin número de referencia y con mueble de madera. Valor: 14.930 pesetas.

7. Máquina de soldar, «AEM» 3725, soldadura de plástico azul. Valor: 69.860 pesetas.

8. Moduladora «J. Carreras», modelo IAR-175, número de máquina 20. Valor: 931.462 pesetas.

9. Una lijadora de perfiles, «Frama» LF. Brevetiada tipo CA 100, número 5243, verde. Valor: 60.325 pesetas.

10. Un camión «Pegaso», C 42.962. Valor: 100.000 pesetas.

11. Una barrena múltiple N870408, verde. Valor: 1.397.193 pesetas.

12. Piezas para montaje de 200 cunas, todas en madera. Valor: 125.000 pesetas.

13. Cuarenta sillas de madera. Valor: 230.000 pesetas.

14. Un compresor. Sin identificar referencia, motor asincrónico trifase 70/60, número 135. Valor: 139.719 pesetas.

15. Una barrena taladradora «Comet». Valor: 122.000 pesetas.

16. Una reguesadora, marca «Sierra Alavesa», número 77. Valor: 136.254 pesetas.

17. Un cepillo concircular. Sin identificación. Valor: 46.573 pesetas.

18. Una máquina de soldar, azul-amarilla, marca «Sarcar», número 300-SAF. Valor: 58.216.

19. Un compresor «Westinghouse», tipo ABEP, serie 316, amarilla marca «Pulka». Valor: 163.006 pesetas.

20. Un esmeril, 23377, marca «Egor». Valor: 11.643 pesetas.

21. Un palé carretilla, no se ve marca. Valor: 58.216 pesetas.

22. Una curvadora tubo automática, marca «ET», verde. Valor: 69.860 pesetas.

23. Una máquina de soldar «Si»5, número 1767. Valor: 46.573 pesetas.

24. Una curvadora tubo italiana. No se ve referencia. Valor: 51.263 pesetas.

25. Una curvadora tubo tejero 32-A, número máquina 300, número de motor 557950. Valor: 134.269 pesetas.

26. Una pulidora. «Agustín Comadrán», tipo B-90 P. Valor: 23.287 pesetas.

27. Una pulidora «Agustín Comadrán», tipo A-100 P, número 159816. Valor: 23.287 pesetas.

28. Una máquina de soldar «SP» A-10, número 171. Valor: 49.874 pesetas.

29. Una máquina de soldar, sin referencia. Valor: 49.874 pesetas.

30. Dos prensas gemelas. «Riba», Badalona. Valor: 26.345 pesetas.

31. Un esmeril «Egor» 23593. Valor: 11.643 pesetas.

32. Una rectificadora «Delfos» número 54322. Valor: 139.719 pesetas.

33. Un torno mecánico, FM 1500 «Lafallete». Valor: 94.658 pesetas.

34. Un tren de cromados. Valor: 1.630.254 pesetas.

35. Un generador vapor «Ind. Olma». Valor: 200.157 pesetas.

36. Un tren de cincado. Valor: 1.830.215 pesetas.

37. Una prensa número 1550 «Ulecia». Valor: 26.134 pesetas.

38. Una prensa, modelo Ainart. Valor: 31.263 pesetas.

39. Un taladro, tipo VM 905-4, motor número A-27169. Valor: 32.165 pesetas.

40. Un equipo de punzonar, caja de 12 unidades. Valor: 32.060 pesetas.

41. Una lijadora tubo «Magua», Zaragoza. Valor: 11.643 pesetas.

42. Un torno revólver «Oneco», TR. Valor: 85.719 pesetas.

43. Una máquina soldar CO2 «Phillips». Valor: 13.657 pesetas.

44. Una envarilladora M-12-27-matricula 271. Valor: 11.643 pesetas.

45. Una guillotina «Albertia» C2. Calor: 27.156 pesetas.

46. Una remachadora «Yad» 80 K-4/2, número 36904-1-88. Valor: 23.287 pesetas.

47. Una remachadora. Tipo AM 80-K2-V18, número 516185. Valor: 23.287 pesetas.

48. Veinticinco bañeras infantiles. Metálicas con plástico rebatibles. Valor: 139.719 pesetas.

49. Veinte sillas de madera. Valor: 111.775 pesetas.

50. Veinte sillas altas de tubo. Valor: 111.775 pesetas.

51. Catorce cajas soportes de 6 número 15. Valor: 48.902 pesetas.

52. Dieciséis cajas de andador 121. Valor: 67.065 pesetas.

53. Ocho cajas soportes blancos de 6. Valor: 22.355 pesetas.

54. Once cajas andadores 125. Valor: 46.107 pesetas.

55. Dieciséis cajas andadores 115. Valor: 67.065 pesetas.

56. Dieciocho cajas de andadores 118. Valor: 75.448 pesetas.

57. Catorce cajas sillas tubo. Valor: 39.121 pesetas.

58. Diez cajas de soportes «Sevilla». Valor: 34.930 pesetas.

59. Diecisiete cajas soportes del 17. Valor: 45.409 pesetas.

60. Cinco archivadores metálicos. Valor: 23.000 pesetas.

61. Seis mesas metálicas. Valor: 72.600 pesetas.

62. Una facturadora. Valor: 6.500 pesetas.

63. Una máquina de escribir «Olivetti» Terne 3. Valor: 27.500 pesetas.

64. Una máquina de escribir «Olivetti» Lexicon 80. Valor: 27.500 pesetas.

65. Una máquina de escribir «Olivetti» Línea 88. Valor: 27.500 pesetas.

66. Tres sillas de despacho, color negro-sky. Valor: 9.000 pesetas.

Total valor: 10.134.506 pesetas.

Total valoración: 96.084.898 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente por duplicado en Ferrol a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—53.737.

JAEN

Edicto

Don Ricardo de Villegas y Méndez Vigo, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 44/1994, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre reclamación de cantidad, a instancia de doña Isabel María Jiménez Román y cuatro más, contra «Caelin, Sociedad Anónima», con domicilio en Ubeda, calle Cazorla, número 15, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca número 44.401 de Ubeda. Inscrita al libro 679, tomo 1.537, folio 104, urbana número 1 D. Local sito en la plana sótano de la casa en la calle Villacarrillo, sin número, de Ubeda. Tiene entrada

independiente de las viviendas, directamente desde la calle Cazorla, a cuyo nivel está situado. Tiene una superficie construida de 233,85 metros cuadrados y útil de 186,40 metros cuadrados.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 2 de noviembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de diciembre de 1994, señalándose como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor libra el bien, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza de la Constitución, si número, de esta capital, con el número 2047000640044/94, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien, en la segunda, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificado registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial del Estado» de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Ricardo de Villegas y Méndez Vigo.—53.386.

MADRID

Edicto

Doña Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 743/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 101/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María Teresa Muñoz Arredondo, contra la empresa «Keylogic, Sociedad Limitada», sobre reclamación por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de noviembre de 1994; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de diciembre de 1994 y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de enero de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de ese derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en Madrid, calle Camarena, número 114 bajo (tienda), siendo el depositario don José Esteban Martínez.

Séptimo.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Octavo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la oficina número 932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente 2807-0000-64-0101-93.

Noveno.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a la titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes inmuebles embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid.

Bienes objeto de subasta

1. Un conjunto compuesto por: Ordenador «Tulip», compactat 2 SX, valorado en 120.000 pesetas. Impresora «Cannon», A-55, valorada en 45.000 pesetas. Teclado, valorado en 8.000 pesetas.
2. Dos monitores color (pantallas) ADI, valoradas en 40.000 pesetas.
3. Un ordenador PS-1-IBM color, con monitor y teclado, valorado en 90.000 pesetas.
4. Un fax «Thosiba», modelo Gestener, valorado en 40.000 pesetas.
5. Un mostrador vitrina con dos cuerpos, metálico y cristales, color gris, valorado en 15.000 pesetas.
6. Un monitor color «ADL», valorado en 30.000 pesetas.
7. Una mesa de despacho de 1,50x1 metro, color marrón, con tres cajones en la derecha, valorada en 5.000 pesetas.
8. Urbana.—Número 5. Piso o vivienda primero letra C, de la casa número 90 de la calle de Camarena en Madrid, también señalada con el número 5 del bloque tipo A-16 hoy A-17, construida sobre un solar procedente de la parcela 6-A en el plano general de reparcelación de la Ciudad Parque de Aluche. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes de 88 metros, 48 decímetros cuadrados son de superficie perimetral. Consta de hall, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño completo, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con caja de ascensor y piso señalado con la letra D de igual planta; por la izquierda, con pared medianera de la total casa o bloque número 6; por su frente, con patio común abierto y descansillo de escalera, y por su fondo, con fachada posterior del total del inmueble. A este piso le corresponde como anejo inseparable del mismo el cuarto de sótanos de la total casa. Cuota: 1.511 por 100. Dicha finca se encuentra inscrita a favor de la empresa demandada «Keylogic, Sociedad Limitada», por título de compra en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid; finca número 67.150, tomo número 1.965, folios números 152 y 153 (procede del tomo 793, folio 235), la cual se encuentra tasada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los posibles interesados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial, Blanca Sancho Villanova.—53.365.

MALAGA

Edicto

Don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 71/1990, ejecución número 172/1990, a instancias de don Antonio García Guerrero, contra don José Moral Lobato y «Promociones El Relenguillo, Sociedad Anónima», por despido, por providencia dictada con fecha 22 de junio de 1994, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se ha señalado para la primera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las trece horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre de 1994, a las trece horas, y para la tercera subasta, también, en su caso, el día 16 de enero de 1995, y celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, devolviéndose lo consignado excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas; surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2949, número de cuenta 01-456-121-03.

Bienes inmuebles

Urbana. Vivienda número 1: Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de la primera fase del conjunto urbanístico denominado «El Relenguillo», sito en una parcela de terreno en el partido de El Relenguillo, término municipal de Benalmádena. Está compuesto de planta semisótano, planta baja y planta alta, la de semisótano se destina a dos aparcamientos, uno que será anejo de esta casa y otro que lo será de la número 2. Las plantas baja y alta están comunicadas por una escalera interior, distribuidas en varias habitaciones y servicios, cada una de las plantas ocupa una superficie de 55 metros 50 decímetros cuadrados. Esta finca ocupa una superficie de 101 metros cuadrados de los

que 55 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda y el resto se destina a jardín y patio. En su conjunto linda: Norte, pasillo común de acceso; sur, con calle de la urbanización; este, con lote número 1 de doña Francisca Delgado Balbuena, y oeste, con vivienda número 2; esta vivienda tiene como anejo un aparcamiento en su planta de semisótano, con una superficie de 15 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de acceso; derecha, entrando, zona común del conjunto; izquierda, otro aparcamiento de esta misma planta, y fondo, subsuelo del solar.

Finca registral número 14.831 al folio 92 del tomo 345. Inscrita a nombre de don José Moral Lobato, casado con doña Carmen Gómez Monedero, y de don Antonio Gómez Monedero Garrido, por mitades indivisas, el casado para su sociedad conyugal.

Dicha mitad indivisa estaba valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes pueden recaer sobre la misma. Conforme al artículo 260.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, los bienes se podrán sacar por lotes.

Bienes muebles

Un piano de madera, de cola: 300.000 pesetas.
Mueble biblioteca de dos cuerpos de color oscuro con libros y objetos varios: 150.000 pesetas.

Un televisor sin marca de 25 pulgadas: 40.000 pesetas.

Un equipo de música «Sanyo» TP 488: 40.000 pesetas.

Veinte cuadros en total de pintura, distintos: 200.000 pesetas.

Tres lámparas de bronce con cristal: 30.000 pesetas.

Mueble de entrada con aparador y espejo: 20.000 pesetas.

Tresillo tapizado de skay de color verde: 100.000 pesetas.

Tresillo de color claro y tapizado en tela: 75.000 pesetas.

Mesa de centro grande de mármol: 50.000 pesetas.

Mesa de corredor de madera: 30.000 pesetas.
Ventilador marca «Taurus»: 15.000 pesetas.

Un televisor de 22 pulgadas marca «Unit»: 36.000 pesetas.

Un video casete marca «Sanyo»: 40.000 pesetas.
Dos muebles vitrinas con distintas figuras: 75.000 pesetas.

Cocina completa de madera en módulo color oscuro: 300.000 pesetas.

Microondas «Moulinex»: 35.000 pesetas.
lavadora «Zanussi» modelo Z 640: 40.000 pesetas.

Cocina marca «Balay» con horno: 25.000 pesetas.
Frigorífico marca «Phillips»: 40.000 pesetas.

Tostador de pan «Tefat»: 12.000 pesetas.

Siete platos de cerámica y ocho jarrones: 60.000 pesetas.

Dichos bienes hacen un total de 1.713.000 pesetas, encontrándose los mismos en urbanización «La Vista 19», siendo el depositario don José Moral Lobato.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Borrajo Araujo.—La Secretaria, Magdalena Quesada Enciso.—53.720.

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Ramos Cejudo, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 41/1992, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan

José Aljarilla Granados y otros, contra «La Casa de la Música, Sociedad Anónima», «Anjur, Sociedad Anónima», «Dinámica Musical, Sociedad Anónima», don Antonio Jurado García, don José Antonio Jurado Pérez, don Antonio Jurado Pérez y «Anju Malagueña 2000, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, en primera, el día 22 de noviembre de 1994, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 22 de diciembre de 1994, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores se celebrará la tercera subasta, el día 24 de enero de 1995, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Celebrándose las mismas a las trece horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa situada en esta ciudad en la calle Carreteras, antes de Torrijos, demarcada con el número 29 moderno, 26, 27, 28 y 29 antiguo, hoy 13, de la manzana 137, consta de planta baja, piso principal y segundo y sotabanco, distribuido cada uno de los pisos en habitaciones independientes y su superficie, consta de 170 metros 26 decímetros cuadrados, lindante en la actualidad: Por derecha, con la número 27 de la misma calle que perteneció a don Enrique de Sandoval y hoy es de don Manuel Ojeda Pacheco; por la izquierda, con la número 31 que también fue de don Enrique Sandoval, hoy de don Antonio Barceló Madueño; y por el fondo o espalda, con la número 27 antes referida.

Figura inscrita a favor de don Antonio Jurado García, mayor de edad, del comercio, casado con doña María Pérez González, tasada en 25.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 9.962, folio 35, finca número 1.686, inscripción undécima.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento, para el caso de que no pueda ser notificada personalmente, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 14 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, José Luis Ramos Cejudo.—53.698.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada-Jefa del Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución, número 123/1993, acumuladas, que dimana de los autos de juicio número 251/1993, promovidos por don Francisco Marues Juan y otros, contra la empresa «Cobisa, Sociedad Anónima» y la entidad «Porfirio Fernández, Sociedad Anónima», de Ponferrada, avenida de Compostilla, 15, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se describirán, como propiedad de la parte demandada, conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días y horas que también se han de indicar.

La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 20 de enero de 1995, a las doce treinta horas.

La tercera subasta se llevará a efecto el día 17 de febrero de 1995, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, el 20 por 100 del importe de la tasación, presentando, al comienzo de la correspondiente subasta, el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Para intervenir en la segunda y tercera subastas, en su caso, deberán consignar previamente el importe del 15 por 100 de la tasación de los bienes, presentando el resguardo correspondiente. No se admitirán ni dinero en metálico ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignación alguna.

Cuarta.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, sin perjuicio de que en el acto del remate puedan ser mejoradas.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, en la primera; en la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Sexta.—Sólo la adjudicación en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes embargados

1. Una grúa «Pingon» P-36, número 1764, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en 3.500.000 pesetas.
2. Una grúa «Pingon» P-36, número 1765, con railes y contrapesos. Tasada en 3.500.000 pesetas.
3. Una grúa «Pingon» P-36, número 1762, construcción 1988, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en 350.000 pesetas.
4. Una grúa «Pingon» P-35, número 1821, construcción 1988, sin tramos, con railes y contrapesos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
5. Una grúa «Pingon» P-35, número 1820, con railes y contrapesos, sin tramos. Tasada en 3.000.000 de pesetas.
6. Dieciocho tramos de grúa, de 3 metros cada tramo. Tasados en 540.000 pesetas.
7. Dos compresores ABC XGD-5, de 10 kilogramos/centímetro cuadrado. Tasados en 600.000 pesetas.
8. Un compresor «Bético» motor diésel D325/3. Tasada en 200.000 pesetas.
9. Un compresor «Bético» motor diésel. Tasado en 150.000 pesetas.
10. Una furgoneta matrícula M-9788-GL, «Fiat», Ducato. Tasada en 150.000 pesetas.
11. Un buldozer «Cat D5». Tasado en 700.000 pesetas.
12. Seis mil unidades puntales de obra de 1,60 a 3 metros. Tasadas en 4.500.000 pesetas.
13. Cuatrocientos metros «Peris» de encofrar. Tasados en 800.000 pesetas.
14. Noventa unidades de chapas pilares, de 2,50 x 0,50 metros. Tasadas en 50.000 pesetas.
15. Ciento ochenta unidades de chapas metálicas de encofrar de 4 x 0,25 metros. Tasada en 720.000 pesetas.
16. Cien unidades de chapas pilares de 1 x 0,50 metros. Tasadas en 40.000 pesetas.
17. Doce unidades módulos para hacer pilares redondos, de 0,25 x 2,50 metros. Tasados en 150.000 pesetas.
18. Un «Land Rover» matrícula LE-6722-C. Tasado en 50.000 pesetas.
19. Una furgoneta matrícula LE-2232-J «Renault» 4L. Tasada en 100.000 pesetas.
20. Seis unidades máquinas ferralla marca «Alba», fuera de servicio, para chatarra. Tasadas en 96.000 pesetas.
21. Una máquina motoniveladora marca «Frich», modelo 85, número de bastidor 46.777. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 1:

1. Jaulas de grúa, color verde, siete unidades.
2. Carro remolque «Teicar», sin matricular, LE-6722-C, color azul y blanco.
3. Carro remolque «Teicar», sin matricular, color azul y blanco.
4. Gravilladora de camión AFG marca «Lebrero», color amarillo.
5. Hormigonera «Sayner» motor Diter 42.740.
6. Riostras de cercha, 130 unidades.
7. Pilares de ángulo de unos 3 metros, 15 unidades.
8. Cinta transportadora de 8 metros, color verde.
9. Rodillo remolcable sin motor, color azul.
10. Tramos de grúa en desuso, 12 unidades.
11. Tramo de máquina de ferralla en desuso.
12. Tres palés de ladrillo de 4 centímetros.
13. Doce palets de bloque blanco de cara vista de 39 x 19.
14. Pinzas de descargar palés grúa, 16 unidades.
15. Diez palés de celosías de 195 x 195.
16. Veinte unidades de perfil doble T de distintas medidas, entre 1 y 2,50 metros.

17. Angulos de 120 de 1,65 de largos, 8 unidades.
18. Veinte metros de bordillo de hormigón.
19. Dos cabrestantes fuera de servicio.
20. Motor elevación de grúa en desuso.
21. Nieve anillos de hormigón para pozo de 2,50 de diámetro.
22. Tubos de PVC de color azul, 250, 12 unidades y de 300, tres unidades.
23. Furgoneta «Mercedes» fuera de circulación, LE-9964-G.
24. Tapas de fundición de pozos de colector, 15 unidades.
25. Homigoneras fuera de servicio, nueve unidades.
26. Cazo de pala 930, en desuso y oxidado.
27. Carretilla elevadora color azul, en desuso.
28. Máquina de bombear hormigón «Swhwing», fuera de servicio.
29. Máquina cortar terrazo en desuso, color verde.
30. Tubos de uralita, siete unidades de 6 metros de largo x 32 centímetros de ancho y 25 unidades de 21 x 11.
31. Vitaminadora marca «Lebrero», en desuso y oxidada.
32. Cerchas para nave, diversas medidas, 23 unidades.
33. Planta de hormigón móvil fuera de servicio, color azul y roja.
34. Dos tolvas de áridos oxidadas, color verde, para destierres.
35. «Renault» 4L, M-6665-DJ, fuera de servicio.
36. Cuba de regar sobre camión de 4 metros de largo x 2 de ancho x 0,50 de alto, color amarillo.
37. Doce escuadras para colocación de redes, marca «Alba».
38. Cuatro pilares para colocar redes, color azul.
40. Andamios, 40 unidades de 0,80 x 2 metros, en desuso, color azul, de 1 x 2 metros, 16 unidades, color amarillo.
41. Caballete de obra, 69 unidades.
42. Silo para cemento, dos unidades.
43. Reglas de albañilería de tubo de hierro de 40 x 40, aproximadamente, 300 unidades.
44. Nueve martillos rompedores, cuatro martillos picadores y seis martillos de barrenar.
45. Ranas de sujeción de construcción, 500 unidades.
46. Maza marca «Bellota», dos unidades.
47. Escaleras de hierro varios tamaños, siete unidades.
48. Caseta de obra, ojo de buey, dos unidades.
49. Machacadora fuera de servicio, con su motor, color amarillo.
50. Montacargas, cuatro unidades.
51. Lavadora de arena, color verde.
52. Dumper «Jabali».
53. Bobina de acero de 35 milímetros de diámetro y otra de 25 milímetros y de 16 milímetros.
54. Chapas de uralita, 30 unidades, 2,50 x 1,10.
55. «Renault» 4L fuera de servicio, M-6843-CW.
56. Canalón de plástico de cuadrado de 12 centímetros, 304 metros con 1.000 ganchos.
57. Compresor ABC para pintar, color azul.
58. Regador de betún «Lebrero», motor diésel.
59. Moides para hacer tapas de argueta, 38 unidades, de 1,60 x 50.
60. Moldes para hacer tapas de arguetas, 20 unidades, de 37 x 1 metros.
61. Siete rollos tela de gallinero.
62. Señales de obra de tráfico con pie, varios modelos, 140 unidades.
63. Quinientos metros de manguera para bomba sumergible entre 15 milímetros y 20 milímetros de diámetro.
64. Cien metros de manguera de polietileno de 60 centímetros de ancho.
65. Tres depósitos de poliéster de 2,10 x 1,20 metros.
66. Compresor «Atlas Copco» para pintar.
67. Prensa hidráulica «Juce», potencia 15,20.
68. Máquina de cortar cizalla, modelo CC10.
69. Planos y redondos, 10 pletinas, 10 angulares.
70. Tres puertas de hierro de forja de 1,20 x 2,5, 1,66 x 2,15 y 2,70 x 2,15 metros.

71. Tres puertas de hierro de 3 x 2,5 metros.
72. Yunke marca «Yuntada 55».
73. Máquina de pulir terrazo marca «Rotex» T-150.
74. Mesa circular con motor «Davi».
75. Motor de sacar agua «Piva», color naranja.
76. Grúa hidráulica marca «TEM», color amarillo.
77. Cargadores de batería, dos unidades, color naranja.
78. Comprobador de inyectoros.
79. Tres tornillos de banco.
80. Mesa hidráulica para levantar motores, color rojo.
81. Siete motores fuera de servicio, para chatarra.
82. Cuatro culatas de camión, fuera de servicio.
83. Cambio de camión, fuera de servicio.
84. Cigüeñal para chatarra.
85. Convertidor de pison para chatarra.
86. Volante «Pegaso» para desguace.
204. Esmeril «Letaz», de CU 0,50.
205. Mesas de sierra circular en desuso, cuatro unidades.
206. Grupos de soldar en desuso, dos unidades.
207. Vibrador de gasolina, dos unidades.
208. Extintores «Jomar», 20 unidades.
209. Bomba sumergible «Grindex» pequeña.
210. Ambulancia LE-33987 «Seat», 1.500, fuera de servicio.
211. Quemadores TA 20 Master, cuatro unidades.
212. Una llave cadena hasta dos pulgadas.
213. Llaves para apretar ranas, 20 unidades.
214. Punterolas, 50 por 100 de uso, 30 unidades.
215. Uñetas pata de cabra, 50 unidades.
216. Manguera de compresor, 50 metros.
217. Manguera eléctrica varias secciones, 450 metros.
218. Convertidores de vibrador en desuso, dos unidades.
219. Máquina de cortar terrazo.
220. Bomba de sacar agua, marca «Campeón».
221. Soporte de taladro.
222. Gato hidráulico de chapista «Uuluo».
223. Cuchilla de motoniveladora «Evix 85».
224. Bobina de manguera de 700 voltios, de 100 metros, de 3,50 x 50.
225. Palier de «Fiat», Ducato izquierdo. Referencia 0104023.
226. Dos ruedas de Dumper 7,50 x 16.
227. Motores eléctricos, 25 unidades, varios modelos.
228. Llave de acero forjado, de boca de perno, número 36.
229. Grupo «Pegaso» en desuso.
230. Motores fuera de servicio para chatarra, nueve unidades.
231. Tijeras de cortar ferralla.
232. Planta de hormigón «Erim Caba» C-22-N. Ascende la presente valoración a la expresada cantidad de 7.600.000 pesetas.

Lote número 2:

87. Veintiseis sillas de madera con tubo de hierro.
88. Sesenta sillas de formica, color gris y otras color verde.
89. Veinte sillas de tubo niquelado y asiento de madera.
90. Ocho sillones de color negro.
91. Doce mesas de 80 x 80, de formica y patas de acero.
92. Sillas tapizadas de tela, 25 unidades, varios modelos.
93. Armarios de oficina y librería, siete unidades, color madera.
94. Archivadores metálicos, dos unidades.
95. Mesa de 9 x 2,10 de madera maciza, 6 centímetros de grosor.
97. Mesas metálicas de oficina, seis unidades.
99. Seis taburetes redondos de bar.
100. Dos lavadoras «Fagor» industrial, color azul.

101. Cámara frigorífica marca «Freiger», de 3 × 0,55 metros.
 102. Dos máquinas «Friger» corta fiambres.
 103. Arcón congelador marca «Franger».
 104. Calentador de leche marca «Vigor SCI».
 105. Lavaplatos industrial marca «Fagor».
 106. Calentadores expositores, dos unidades.
 107. Radiadores eléctricos, 100 unidades.
 108. Dos freidoras industriales marca «Fagor», la otra sin marca.
 109. Dos planchadoras industriales.
 110. Cinco cafeteras marcas «Friger», «Curico» y «Vapore».
 111. Arcón congelador, dos unidades, marca «Friger».
 112. Arcón congelador, una unidad, marca «Iberma 550».
 113. Mosquera.
 114. Secadora.
 115. Cocina de gas marca «Bolay».
 116. Lavaplatos marca «Bolay».
 117. Cocinas industriales de 1,50 plancha × 0,90 ancho, 1,80 × 0,90, 0,80 × 0,95 y 0,75 × 1,20 metros.
 118. Peladora de patatas.
 119. Taquillas de vestuario, 300 unidades.
 120. Puertas de 60 × 2, 200 unidades, colores blanco, gris claro.
 121. Taquillas de melamina compuesta por mesitas con dos cojines, 160 unidades.
 122. Mesas de formica de 1,80 × 0,80 metros, con dos patas de hierro, 19 unidades.
 123. Mesas de madera de 2,40 × 0,80 metros, 5 unidades.
 124. Somieres de hierro de cama con patas, color azul, 289 unidades.
 125. Cámara frigorífica cinco puertas marca «Granmar».
 126. Máquina de lavar «Istobal».
 127. Mesas de oficina, tres unidades.
 128. Archivador.
 129. Dos ventiladores marca «Taurus».
 130. Calculadoras, una unidad marca «Olivetti» y otra marca «Canon».
 131. Máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti».
 132. Radiador eléctrico «Sol-Termic».
 133. Mesa de oficina de formica, color blanco, de 0,70 × 1,60 metros.
 134. Cien bandejas de estantería de 60 × 9 centímetros.
 Ascende la presente valoración a la expresada cantidad de 2.644.000 pesetas.

Lote número 3:

135. Tres metros cúbicos aproximadamente de restos de madera de carpintería, consistente en tablas y tablones.
 136. Sierra de cinta de carpintería «Alaresa», número 3454.
 Ascende la presente valoración a la expresada cantidad de 100.000 pesetas.

Lote número 4:

137. Lavabos con pie de 55 × 30, 80 unidades.
 138. Urinarios, 30 unidades.
 139. Bañeras, tres unidades.
 140. Ventanas de PVC, de 150 × 88, color blanco, cuatro unidades.
 141. Manguitos de 3 pulgadas, galvanizados, de fontanería, 80 unidades.
 142. Tuercas de unión de 3 pulgadas de fontanería, 13 unidades.
 143. Codos de 4 pulgadas, figura 90, cuatro unidades.
 144. Curvas de 4 pulgadas, galvanizadas, tres unidades.
 145. Manguitos de 4 pulgadas, galvanizados, 18 unidades.
 146. Piezas en T de 3 pulgadas, dos unidades.
 147. Reducciones de 4 pulgadas, dos unidades.
 148. Reducciones de 4 a 3 pulgadas, dos unidades.
 149. Manguitos para soldar, color negro, de 3 pulgadas, dos unidades.

150. Codos galvanizados de 2,50 pulgadas, dos unidades.
 151. Piezas en T de 2 pulgadas, dos unidades.
 152. Codos de 2 pulgadas, 10 unidades.
 153. Manguitos galvanizados de 2 pulgadas, 40 unidades.
 154. Piezas en T reducidas de 2 a 3/4 pulgadas, siete unidades.
 155. Piezas en T de 1/2 pulgada, nueve unidades.
 156. Curva de 2 pulgadas, dos unidades.
 157. Manguitos de 1 pulgada, 25 unidades.
 158. Manguitos de 3/4 pulgadas 25 unidades.
 159. Manguitos de media pulgada, 15 unidades.
 160. Piezas en T reducidas de 1 pulgada, 40 unidades.
 161. Piezas en T de media pulgada, 22 unidades.
 162. Picas de tierra, diferentes medidas de cobre, 20 unidades.
 163. Treinta metros de pletina de cobre, de 20 × 5.
 164. Codos «Saenguer», de 90 mm, de plástico, color blanco, 22 unidades.
 165. Codos «Saenguer», de 75 mm, de plástico, color blanco, tres unidades.
 166. Codos «EPE», 90 mm, de plástico, color azul, cinco unidades.
 167. Codos «EPE», de 125 mm, de plástico, color azul, ocho unidades.
 168. Piezas en Y de plástico 1,60, color blanco, siete unidades.
 169. Piezas en Y de 1,10, de plástico, color blanco, 13 unidades.
 170. Codos de 1,60, de plástico, color blanco, cuatro unidades.
 171. Codos de 110, de plástico, color blanco, 40 unidades.
 172. Piezas en T de 160, de plástico, color blanco, cuatro unidades.
 173. Piezas en T de 110, de plástico, color blanco, 28 unidades.
 174. Reducciones de 125 a 110, de plástico, color blanco, 17 unidades.
 175. Reducciones de 125 a 90, de plástico, color blanco, 17 unidades.
 176. Piezas en T de 75, color azul, de plástico, seis unidades.
 177. Piezas en T de 60, color azul, de plástico, ocho unidades.
 178. Codos de 190, de plástico, color azul, cinco unidades.
 179. Tres terrajas de fontanería, color rojo.
 180. Una grapa de cadena de fontanería.
 181. Tornillos 40 × 20, 280 unidades.
 182. Tornillos 16 × 65, 30 unidades.
 183. Tornillos 19 × 55, 140 unidades.
 184. Tornillos 19 × 50 y de 16 × 35, 280 unidades.
 185. Tornillos 19 × 80, 100 unidades.
 186. Tornillos 19 × 45, 200 unidades.
 187. Tornillos 19 × 85, 100 unidades.
 188. Tornillos 140 × 15, 25 unidades.
 189. Tornillos 19 × 35, 100 unidades.
 190. Tornillos 19 × 19, 100 unidades.
 191. Tornillos 20 × 85, 50 unidades.
 192. Tornillos 22 × 44, 50 unidades.
 193. Tornillos 22 × 85, 50 unidades.
 194. Tornillos 22 × 70, 50 unidades.
 195. Tornillos 22 × 65, 70 unidades.
 196. Tornillos 22 × 50, 70 unidades.
 197. Tornillos 22 × 100, 50 unidades.
 198. Tornillos 22 × 80, 100 unidades.
 199. Tornillos 22 × 40, 50 unidades.
 200. Tornillos 25 × 50, 80 unidades.
 201. Tornillos 25 × 65, 70 unidades.
 202. Tornillos 25 × 80, 30 unidades.
 203. Tornillos 22 × 45, 40 unidades.
 Ascende la presente valoración a la expresada cantidad de 560.000 pesetas.

Lote número 5:

233. Cuadros eléctricos con sus armarios, 11 unidades.
 234. Transformador de 220/380 v.

235. Aguja de convertido eléctrico, tres unidades.
 236. Vibrador eléctrico en desuso, cinco unidades.
 237. Cuadros de acometida de obra de 1,00 × 0,80 y de 0,50 × 0,40, tres unidades.
 238. Transformador trifásico de corriente «Eguren», 75 KVA, tipo EBA.
 Ascende la presente valoración a la expresada cantidad de 320.000 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José López Marqués, vecino de Cabañas Raras, y de don Oscar Arias Seoane, de Ponferrada, avenida Compostilla, 25, 5.º, izquierda.

Dado en Ponferrada a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Escuadra Bueno.—La Secretaria.—53.371.

SANTANDER

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos concil. UMAD, seguidos en este Juzgado, ejecución de sentencia número 182/1993, a instancia de don Rafael San Emeterio Escobedo y otros, contra «Industrias Cántabras de Mecanizados, Sociedad Anónima», (ICMESA), se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Santa Lucía, número 1, 5.º A, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1994, en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1995 y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las doce cuarenta y cinco de la mañana.

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, BBV, de esta ciudad, número de cuenta 386800064018293.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma

y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo si la adquisición o adjudicación practicada es en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo depositados en la nave de «Industrias P.A.S.» (Puente Arce).

Bienes objeto de subasta

Medidor de capa de cromo «Elcometer». Valorado en 100.000 pesetas.

Baño termostático. Valorado en 80.000 pesetas.

Rugosímetro «Mitutoyo Suptest-211». Valorado en 180.000 pesetas.

Microdurómetro «Akashi». Valorado en 500.000 pesetas.

Proyecto de perfiles «Mitutoyo PS 300». Valorado en 350.000 pesetas.

Pulidora «Magnati Milan», con depósito filtro taladrina. Valorado en 5.000 pesetas.

Cinta transportadora, modelo D-10. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos rectificadores «Cincinnati 3-300». Valorados en 150.000 pesetas.

Rectificadora «Starta 322», con filtro taladrina. Valorada en 200.000 pesetas.

Torno multihusillo Acme G2 3/8". Valorado en 75.000 pesetas.

Torno multihusillo «Vickman» 5 5/8". Valorado en 75.000 pesetas.

Brochadora «Forst». Valorada en 80.000 pesetas.

Rectificadora de interiores «Danbat 272». Valorada en 20.000 pesetas.

Estufa «Guinea HE 804». Valorada en 20.000 pesetas.

Taladro «Anfo TS 8». Valorado en 10.000 pesetas.

Juego de caras. Valorado en 175.000 pesetas.

Compresor «SSRML». Valorado en 30.000 pesetas.

Línea de frío «Roca». Valorada en 120.000 pesetas.

Línea de crono: Cuba de decapado, nueve colgadores de piezas, columnas desionizador de agua «Perno». Línea de crono de 21 posiciones, dos carros automatizada, control y armario con ordenador «Hindo», rectificador de corriente «Argos 3000 A», dos rectificadores de corriente «Argos 2000 A», rectificador de corriente «Anfos 1.500 A», rectificador de corriente «Anfos 750 A», dos rectificadores de corriente «C/MED 3500 A», dos rectificadores de corriente «C/ME 3000 A». Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Valor total de la peritación: 9.190.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de septiembre de 1994.—53.379.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 17.344/1993, ejecución número 3.915/1993 y acum., seguidos ante este Juzgado a instancias de don Pascual Gea Mira y otros contra la empresa «Boixader, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote número 1:

Un diablo Rando compuesto por cargador mezclador y ventilador de transporte con e.m. 8 CV: 600.000 pesetas.

Lote número 2:

Tren de apertura automático mar. Trutzschler para mezclado de fibras, compuesto de cargadora con telera abridora, ventilador-transportador neumático con e.m. de 15 KW: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3:

Seis cardas de 40" (1016 mm), ancho útil con sus respectivos cargadores Platt-Missa con varios e.m. de potencia total 11,25 CV, incorpora «Turboacar», extractor de velo y centinela: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 4:

11 Cardas de 40" (1016 mm), ancho útil con sus respectivos cargadores Trutzschler marca «Barcons» con «Turboacar» y extractor de velo con varios e.m. de 13 CV c.u. y centinela: 5.500.000 pesetas.

Lote número 5:

Seis regularímetros Uster: 1.200.000 pesetas.

Lote número 6:

Cinco Tex-Contfols: 500.000 pesetas.

Lote número 7:

Un Marnuar automático, sistema revólver modelo SM-730 con cambio automático de botes de 9" y dos salidas con e.m. 7,5 CV: 600.000 pesetas.

Lote número 8:

Un Marnuar automático, sistema revólver modelo SM-730 con cambio automático de botes de 12" y dos salidas con e.m. 7,5 CV: 400.000 pesetas.

Lote número 9:

2.500 botes de 9" y 4.000 botes de 12": 3.000.000 de pesetas.

Lote número 10:

Una continua de hilar Investa, automática, de 160 husos con e.m. 48 KW: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 11:

Dos continuas de hilar Ingolstar, automática, de tubos cilíndricos y otra cónica de 184 husos c.u. y e.m. 2 de 7,5 Roy 2 de 25 KW c.u.: 10.000.000 de pesetas.

Lote número 12:

Tres continuas de hilar Investa, automática, de 200 husos c.u. con varios e.m. de un total de 25,6 KW: 16.000.000 de pesetas.

Lote número 13:

Dos juegos rotores para hilado especial, en sustitución de las que montan las continuas: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 14:

Dos equipos de limpieza en continuas Electro-Jet de 2 CV: 400.000 pesetas.

Lote número 15:

Sistema de aspiración material, marca «Luba», y silos: 300.000 pesetas.

Lote número 16:

Centro de transformación de interior, con entrada de línea a 20 KV, subterránea, con celdas de entrada y salida, protección, media y transformación de potencia de 400 KVA: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 17:

Una máquina transformadora de 160 KVA: 600.000 pesetas.

Lote número 18:

Una báscula Mobba, lectura electrónica hasta 600 Kg: 300.000 pesetas.

Lote número 19:

Una báscula Mobba, lectura electrónica hasta 1.000 Kg: 600.000 pesetas.

Lote número 20:

Una conera Sla Fort de 50 husas, automática, con 5 anudadoras: 600.000 pesetas.

Lote número 21:

Una carretilla limpiadora Fapp, modelo BA-16: 250.000 pesetas.

Lote número 22:

Un aspirador Fapp, modelo Ap-300, 150.000 pesetas.

Lote número 23:

Un acondicionador sección continua: 300.000 pesetas.

Lote número 24:

Un compresor Mercury de pistón de 20 CV: 250.000 pesetas.

Lote número 25:

Un compresor Ingersoll Rand de tornillo con e.m. de 60 CV: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 26:

Una carretilla elevación eléctrica hasta 1.000 Kg., marca «Fenwich»: 500.000 pesetas.

Lote número 27:

Dos carretillas Fenwich manuales, tipo traspalet: 100.000 pesetas.

Lote número 28:

Dos cargadores de materia Trutzschler: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 29:

Cuatro Turboacar para las cardas Barcon: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 30:

Motores eléctricos: 600.000 pesetas.

Lote número 31:

Piezas para continuas: 600.000 pesetas.

Lote número 32:

Piezas para cardas 400.000 pesetas.

Lote número 33:

Una mesa de dirección.
Un archivador con dos cajones.
Una máquina de escribir Olimpia con carro soporte.
Un armario de dirección.
Dos butacones.
Dos sillas.
Un sillón dirección.
Una máquina de calcular Casio FR-310.
Un acondicionador de ventana Westinghouse.

Una máquina de escribir Adler.
Un fax Olivetti TLM 720.
Un radiador Solthermia 1.000 W.
Cuatro mesas 1,25x0,70 con cajones.
Seis sillas.
Una fotocopidora TA-210.
Dos archivadores de cuatro cajones.
Dos armarios metálicos para archivo.
Un ordenador Wang con impresora de 40 MB.
Un ordenador Netsset con impresora de 20 MB.

Total lote número 33: 1.000.000 de pesetas.

Lote número 34:
Un vehículo matrícula V-0213-BU: 100.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 10 de enero de 1995, a las doce horas, no admitiéndose

en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 12 de enero de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las doce horas en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber

consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Albaida, avenida Romeral, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—53.413.